

- 2025 -

Informe de gestión 2024

—

PROCELAC | Procuraduría de Criminalidad
Económica y Lavado de Activos



MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA

Informe de gestión 2024

Documento elaborado por la Procuraduría de Criminalidad Económica y Lavado de Activos | PROCELAC

TITULAR DE LA PROCURADURIA:

Diego Velasco <https://www.mpf.gob.ar/procelac/>

FISCAL COADYUVANTE A CARGO DE LA DELEGACION ROSARIO:

Juan Agustín Argibay Molina <https://www.mpf.gob.ar/procelac-delegacion-rosario/>

COORDINADORES/AS DE AREAS OPERATIVAS/AUXILIARES FISCALES

Delitos Tributarios y Aduaneros:

Mariela Palese <https://www.mpf.gob.ar/procelac-ufitco/>

Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo:

Alberto Sebastián Barbuto <https://www.mpf.gob.ar/procelac-lavado/>

Delitos contra la Administración Pública:

Ileana Schygiel <https://www.mpf.gob.ar/procelac-ap/>

Fraude Financiero y Mercado de Capitales:

Vanesa Silvana Alfaro <https://www.mpf.gob.ar/procelac-mercado-de-capitales/>

Concursos y Quiebras:

Aldana Tommasi <https://www.mpf.gob.ar/procelac-concursos-y-quiebras/>

COORDINADORAS AREAS DE SOPORTE

Área Administrativa: Valeria Calaza.

Área Técnica: Luna Montes.

Diseño: Dirección de Comunicación Institucional

Publicación: julio 2025

Informe de gestión 2024

—

PROCELAC | Procuraduría de Criminalidad
Económica y Lavado de Activos

Índice

Glosario de abreviaturas	7
I. Presentación.....	9
Estructura 2024.....	11
Misiones	12
Nuevas oficinas	13
II. PROCELAC 2024 en números	14
Investigaciones preliminares y judicializaciones por jurisdicción	15
Confección de perfiles patrimoniales por parte del Área Técnica de la PROCELAC....	17
Cooperación internacional	18
III. La persecución penal durante el año 2024	19
Implementación del sistema acusatorio	20
Intervenciones en juicios orales	24
Equipos Conjuntos de Investigación (ECI) nacionales e internacionales	31
Colaboraciones en la etapa de investigación	34
Investigaciones preliminares	49
Experiencia investigativa en el ecosistema Fintech, criptoactivos y plataformas virtuales	57
Financiamiento de terrorismo: intervenciones y horizonte	62
Cooperación internacional en casos de criminalidad económica.....	63

Tráfico ilícito de bienes culturales	65
IV. Un recorrido de la presencia de PROCELAC en el 2024.....	67
Primer trimestre (enero/marzo).....	68
Segundo trimestre (abril/junio)	71
Tercer trimestre (julio/septiembre).....	78
Cuarto trimestre (octubre/diciembre).....	83
V. Conclusiones generales	91

Glosario de abreviaturas

UIF: Unidad de Información Financiera

BCRA: Banco Central de la República Argentina

ARCA: Agencia de Recaudación y Control Aduanero

AFIP: Administración Federal de Ingresos Públicos

CNV: Comisión Nacional de Valores

OA: Oficina Anticorrupción

SSN: Superintendencia de Seguros de la Nación

INAES: Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

IGJ: Inspección General de Justicia

PFA: Policía Federal Argentina

GNA: Gendarmería Nacional Argentina

PNA: Policía Naval Argentina

PSA: Policía Seguridad Aeroportuaria

I. Presentación

El año 2024 representó para la Procuraduría de Criminalidad Económica y Lavado de Activos (PROCELAC) una agenda cargada de desafíos. Desde lo infraestructural, se consolidó el proceso de mudanza e instalación de oficinas, comenzada a fines del año 2023, favoreciendo una lógica de trabajo más cooperativa entre las áreas de la procuraduría. Asimismo, se atravesó la puesta en marcha y estabilización de la primera experiencia de descentralización territorial de PROCELAC: mediante su delegación en Rosario enfocada en el narco lavado. Este cambio de lógica organizacional fue acompañado desde la Procuración General de la Nación (PGN) con la designación de un Fiscal Federal Subrogante a cargo de la Delegación Rosario y de los coordinadores de las áreas operativas como Auxiliares Fiscales, circunstancia que abona a una mayor profundidad de las intervenciones de la procuraduría, ya sea bajo el régimen procesal del Código Procesal Penal de la Nación (CPPN) o del Código Procesal Penal Federal (CPPF).

Un hito trascendente, sin dudas, lo constituyó intervenir activamente en el proceso de la 4ta Evaluación Mutua en el marco de las dos organizaciones que integra la argentina: el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI-FATF) y el Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT), en función de la misión apuntada por la Procuración General de la Nación, en su carácter de invitada en las labores del Comité de Coordinación para la Prevención y Lucha contra el Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (creado por decreto 331/2019). Tuve el honor de participar como titular de la PROCELAC, tanto en la visita in situ realizada en la Argentina, en marzo de 2024, como en las sesiones finales “face to face” en la ciudad de París, Francia, con miras al tratamiento en plenario del GAFI-FATF del informe de evaluación mutua proyectado por el equipo evaluador. El trabajo mancomunado con la Secretaria de Coordinación Institucional de la PGN a lo largo de todas las instancias implicadas en el proceso de evaluación encontró un apoyo inestimable en el personal de la Procuraduría, con la excelente noticia de los resultados satisfactorios a los que se arribó en el mes de octubre al recibirse la aprobación correspondiente por parte del pleno del GAFI¹.

En simultáneo, se procuró expandir, tanto en cantidad como en calidad, la cooperación inter - agencial de PROCELAC, ya sea intra MPF como por fuera de él, y en este último caso ya sea a nivel nacional, así como con autoridades extranjeras. Todo esto para favorecer una sinergia que se enderece a mejorar los resultados en el marco del aporte de esta oficina para cumplir, en lo que le toca, con el mandato del Art. 120 de la Constitución Nacional y los postulados de la ley 27.148. Buscaremos que el enfoque iniciado en este año se profundice a lo largo de 2025.

Este informe fue diseñado sobre cuatro ejes. En primer lugar, se formula una Presentación donde se aborda la estructura, las misiones y las nuevas oficinas de PROCELAC. En segundo lugar, se aborda

1. <https://www.fatf-gafi.org/en/publications/Fatfgeneral/outcomes-fatf-plenary-october-2024.html>

un apartado sobre algunos datos cuantitativos del trabajo de la PROCELAC en el año 2024 bajo el apartado PROCELAC 2024 en números. Más adelante, se expone sobre La persecución penal durante el 2024 en la que intervino la procuraduría, destacándose la implementación del sistema acusatorio, la intervención en juicios orales, los equipos conjuntos de investigación (ECI), las colaboraciones en etapa de investigación, investigaciones preliminares, la experiencia investigativa en el ecosistema Fintech, de criptoactivos y plataformas virtuales, el trabajo en materia de cooperación internacional en casos de criminalidad económica, y el tráfico ilícito de bienes culturales. Finalmente, se realiza un Recorrido de la presencia de PROCELAC en el 2024 dividiendo la exposición en cuatro trimestres (enero-marzo, abril-junio, julio-septiembre y octubre-diciembre).

Espero que este informe resulte de interés y acerque el trabajo de la PROCELAC a la comunidad.

Diego Velasco

Fiscal General a cargo de PROCELAC

Estructura 2024

La PROCELAC fue establecida en el año 2012 por la Resolución PGN N° 914/2012. Su creación obedeció a la necesidad de desarrollar estrategias que fortalezcan la eficacia del sistema de administración de justicia con relación a hechos de trascendencia institucional e impacto socioeconómico a lo largo de todo el país [para más información puede consultarse el sitio oficial: PROCELAC | Ministerio Público Fiscal | Procuración General de la Nación (mpf.gob.ar)]. Durante el 2024 ejerció la titularidad de la Procuraduría el Fiscal General Diego Velasco, quien además es titular de la Fiscalía General N°6 ante los Tribunales Orales Federales de Capital Federal.

Actualmente, la PROCELAC se estructura en cinco áreas operativas de trabajo relacionadas a concretas problemáticas de la criminalidad económica, a saber: Área Operativa de Delitos Tributarios y Aduaneros (DTA), Área Operativa de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo (LAYFT), Área Operativa de Delitos contra la Administración Pública (DAP), Área Operativas de Fraude Financiero y Mercado de Capitales (FFyMC) y Área Operativa de Concursos y Quiebras (CyQ). A ellas se suman el Área Administrativa (que además tiene entre sus funciones asistir en materia de cooperación internacional en los casos de criminalidad económica de la procuraduría y abordar casos penales sobre tráfico ilícito de bienes culturales) y un Área Técnica integrada por asesores en materia económica, contable y financiera, y técnicos informáticos. El respaldo económico y financiero en las investigaciones resulta esencial para la elaboración de los informes y el acompañamiento en la confección de medidas investigativas, dado que se trata de delitos de naturaleza predominantemente económica, lo que deriva en la intervención del Área Técnica.

A su vez, en el año 2024, la Procuraduría también consolidó la instalación de la Delegación Rosario, creada por la resolución PGN 57/2023. La Delegación Rosario de la PROCELAC fue creada con el objeto de fortalecer la investigación y persecución, en el ámbito de competencia de la jurisdicción Rosario (Santa Fe, Rosario, Venado Tuerto, Rafaela, San Nicolás) y la correspondiente a la Fiscalía de Reconquista, de organizaciones criminales de gran magnitud dedicadas, principalmente, al narcotráfico y al lavado de activos proveniente de aquel.

Específicamente para atender a la inusitada situación que atraviesa la jurisdicción, la creación de la Delegación buscó reforzar las investigaciones en materia de criminalidad económica y financiera mediante un enfoque interdisciplinario que brinde herramientas que permitan mejorar la eficiencia en la persecución penal de las organizaciones criminales.

Para cumplir con tal objetivo, se conformó un equipo de trabajo que presta funciones en su sede en la ciudad de Rosario, el que se reforzó con la designación de un fiscal coadyuvante de la Procuraduría (Ley 27.715 de “Fortalecimiento de la Justicia Penal Federal en la provincia de Santa Fe” y Res. MP 150/23).

Esta iniciativa, además, se integra con las medidas de mitigación de riesgos que la Coordinación Nacional para el Combate del Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo (creada en el ámbito del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, Dec. PEN 331/2019) se ha comprometido a desarrollar en el contexto de la Evaluación Mutua de la Argentina. Una de éstas es la de “impulsar la creación de representaciones territoriales de la PROCELAC, con el objetivo de ampliar los niveles de intercambio y mejorar la articulación con las distintas representaciones fiscales. Se proyecta que, a partir de la afectación de personal de la sede central junto con empleados o funcionarios de la jurisdicción, se formen equipos de trabajo especializados en aquellas jurisdicciones de mayor riesgo con la asignación de una sede con el equipamiento y condiciones de trabajo y seguridad para comenzar las labores que corresponda”. Ello, además, teniendo en cuenta los riesgos y vulnerabilidades identificados en las Evaluaciones Nacionales de Riesgos de Lavado de Activos y de Riesgos de Financiación del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (aprobadas por Decretos 652/2022 y 653/2022).

Para mayor información, ver: <https://www.fiscales.gob.ar/criminalidad-economica/rosario-crean-una-delegacion-de-la-procuraduria-de-criminalidad-economica-y-lavado-de-activos/>.

A nivel estructural, en el año 2024 también se designó a los coordinadores de las Áreas operativas como Auxiliares Fiscales. Todo esto para dotar de mayor dinamismo al trabajo diario de la PROCELAC, y poder asistir a su titular frente a la gran variedad de asuntos a tratar, muchos de ellos ocurriendo en simultáneo y en distintos puntos geográficos, teniendo en cuenta la amplia competencia territorial de la Procuraduría. No son infrecuentes, al solo efecto de dar un ejemplo, la celebración de juicios o audiencias en simultáneo que deben atenderse. De este modo, así se cumplió otro de los objetivos previstos en la Estrategia Nacional contra el Lavado de Activos, aprobada en septiembre de 2022, como lo es el fortalecimiento de la representación de PROCELAC en la etapa de juicio

Misiones

La principal misión de la PROCELAC es contribuir a la persecución penal de hechos de su competencia, cuya línea de priorización están afectados por la trascendencia económica, social e institucional. Este objetivo se logra mediante diversas acciones que pueden sintetizarse del siguiente modo: sustanciación de investigaciones preliminares propias (que son prejudiciales, es decir, previas al inicio del proceso penal), o asistencia a las fiscalías en el impulso de procesos penales en los que ellas intervienen. Esta asistencia puede tener distintos grados de intensidad. Puede ir desde la tarea de analizar la información y evidencia reunida en el caso y sugerir líneas de acción o medidas de investigación al fiscal a cargo (colaboración), con la integración habitual de la mirada de profesionales de ciencias económicas, hasta la intervención en el proceso junto al fiscal, acompañándolo en la presentación de requerimientos, impugnaciones u otros escritos, o participando con él en las audiencias orales y en los juicios (coadyuvancia), ya sea por acuerdo de dependencias o la resolución de coadyuvancias.

Asimismo, la Procuraduría participa de capacitaciones (ya sea tomándolas o dictándolas), emite opiniones frente a proyectos de reformas legislativas, también celebra convenios de cooperación con organismos del Estado Nacional, Provincial o Municipal u Organismos Internacionales, como así también toda otra iniciativa que consideren necesaria para el ejercicio de sus funciones.

Nuevas oficinas

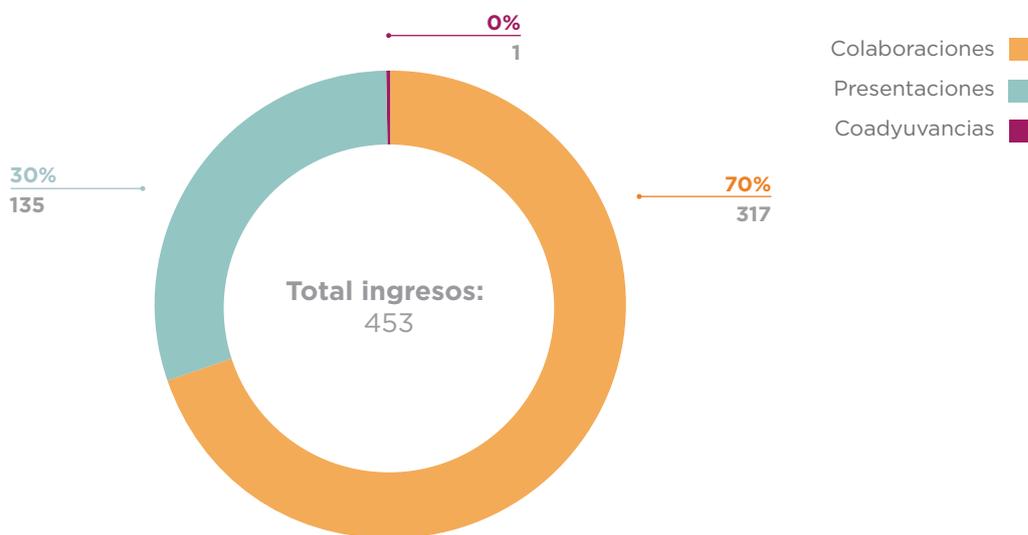
El año 2024 comenzó con todo el personal de la PROCELAC ya instalado en las nuevas oficinas sitas en Tte. Gral. Juan Domingo Perón 949, pisos 15° y 16°, CABA. Las nuevas instalaciones cuentan con oficinas para su titular y para los coordinadores de áreas. El personal de las distintas áreas comparte plantas únicas de trabajo para favorecer la interacción interna, circunstancia que ha redundado en prácticas positivas en la gestión diaria de los asuntos. Un valor agregado de estas nuevas instalaciones es una sala de reuniones que brinda el espacio necesario para concretar interacción cara a cara con personal de otras dependencias u organismos que visitan a la PROCELAC en el marco de su tarea diaria, como personal de fiscalías o fuerzas de seguridad. También favorece un espacio adecuado para intervenciones en audiencia que se realizan por sistemas virtuales. Todo esto, genera una herramienta muy preciada, dada la intervención que PROCELAC tiene en todo el país.

II. PROCELAC 2024 en números

En este apartado se presentan algunos datos cuantitativos del trabajo llevado adelante por la Procuraduría².

En 2024 se recibieron en la PROCELAC 453 nuevos ingresos, entre coadyuvancias, colaboraciones y presentaciones³.

Gráfico N° 1 - Ingresos 2024⁴



Colaboraciones y jurisdicciones

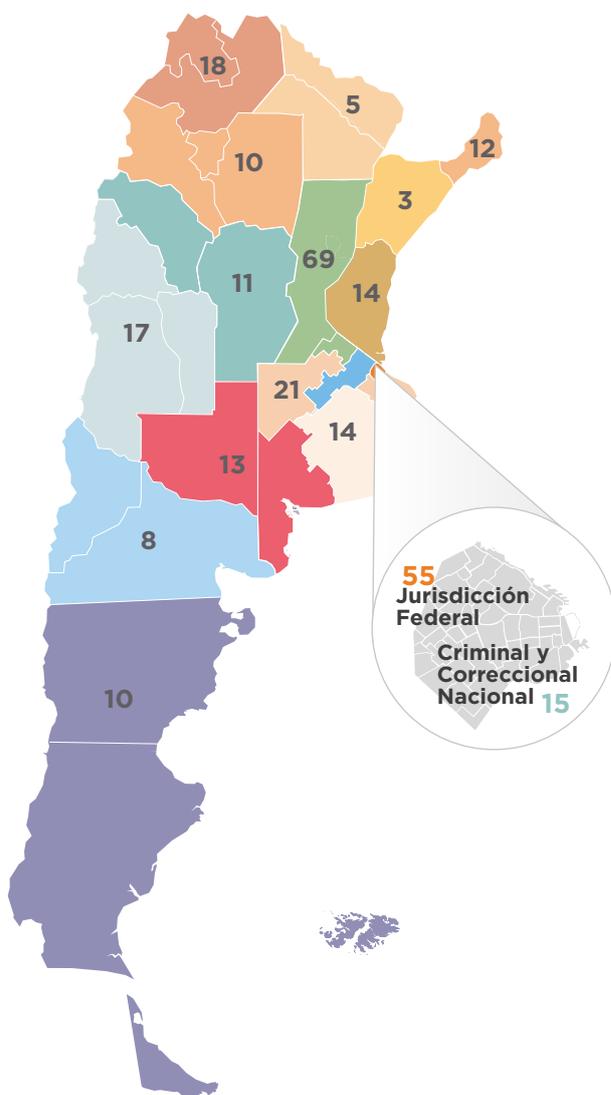
Respecto a las colaboraciones, su ingreso fue a través de distintas jurisdicciones federales, siendo estas: Capital Federal, Bahía Blanca, Comodoro Rivadavia, Corrientes, Córdoba, General Roca, La Matanza, La Plata, Mar del Plata, Mendoza, Paraná, Posadas, Resistencia, Rosario, Salta, San Martín y Tucumán. Además, ingresaron colaboraciones del fuero Criminal y Correccional Nacional.

2. Más allá de la información aquí plasmada, también se encuentra disponible de acceso público el Informe que todos los años la Procuración General de la Nación eleva al Congreso de la Nación Argentina: https://www.mpf.gob.ar/transparencia-activa/files/2025/02/MPF_Informe-anual-2024.pdf. Véase en particular las páginas 394 a 402 referidas a PROCELAC.

3. Dentro del concepto "Presentaciones" se incluyen las presentaciones recibidas en la PROCELAC de particulares y organismos públicos varios (UIF, CNV, Min. Seg., Juzgados que remiten testimonios, etc), presentaciones de organismos extranjeros para cooperación internacional pasiva y presentaciones de organismos extranjeros como remisión de información espontanea.

4. En estos números totales no se están contemplando los casos que ingresaron en años anteriores y continuaron su tramitación en el año 2024. Por ejemplo, las coadyuvancias dispuestas por la Procuración General de la Nación en el año 2023 en años anteriores o las solicitudes de colaboración que ingresaron en el año 2023 y continuaron su trámite en el año 2024

Gráfico N° 2 - Colaboraciones ingresadas según jurisdicción 2024



Total: 317

Jurisdicción Federal

CABA	55
Bahía Blanca	13
Comodoro Rivadavia	10
Corrientes	3
Córdoba	11
General Roca	8
La Plata	21
Mar del Plata	14
Mendoza	17
Paraná	14
Posadas	12
Resistencia	5
Rosario	69
Salta	18
San Martín	22
Tucumán	10

Criminal y Correccional Nacional

CABA	15
------	----

Investigaciones preliminares y judicializaciones por jurisdicción

En el año 2024 tramitaron 77 investigaciones preliminares, de las cuales 66 fueron iniciadas en el año 2024⁵.

5. Desde el 06/05/2024 se implementó en la jurisdicción Rosario el Código Procesal Penal Federal (CPPF), razón por la cual la Delegación que PROCELAC posee en esa ciudad comenzó a tramitar investigaciones preliminares en los términos del art. 228, ccs. y sss. de ese cuerpo normativo, y aquellas que habían sido iniciadas con anterioridad a esa fecha y bajo la Resolución PGN 121/06, luego se transformaron en las mencionadas en primer término.

A lo largo del año se judicializaron un total de 55 investigaciones preliminares⁶. Los casos fueron judicializados ante distintos fueros, siendo estos: Fuero Penal Económico, Justicia Nacional en lo Criminal y Correccional Federal, Justicia Federal de Córdoba, Justicia Federal de La Plata, Justicia Federal de Resistencia, Justicia Federal de Rosario, Justicia Federal de Salta, Justicia Federal de San Martín, Justicia Federal de Tucumán, Justicia Criminal y Correccional Nacional, Cámara Nacional Electoral, Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires (Jurisdicción de Dolores) y Poder Judicial de la Provincia de Córdoba. Además, se realizó una denuncia ante la ARCA.

Destino de las judicializaciones de la PROCELAC en 2024	
JURISDICCION EN LO FEDERAL	
Penal Económico	15
Nacional en lo Criminal y Correccional Federal	3
Córdoba	3
La Plata	1
Mendoza	1
Resistencia	1
Rosario	8
Salta	1
San Martín	5
Tucumán	2
CRIMINAL Y CORRECCIONAL NACIONAL	4
CÁMARA NACIONAL ELECTORAL	8
Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires (Jurisdicción de Dolores)	1
Poder Judicial de la Provincia de Córdoba	1
ARCA	1
TOTAL	55

6. En este número se están contemplando tanto los casos en los que se formuló una denuncia que dio origen a una nueva causa judicial, así como los casos en los que las investigaciones preliminares fueron remitidas a causas ya en trámite ante la justicia.

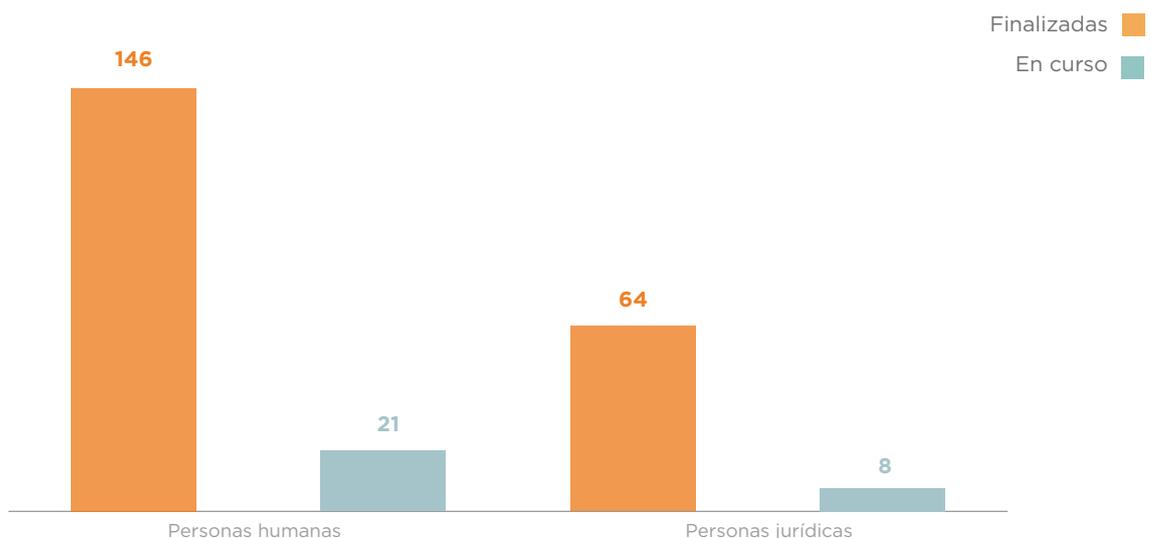
Confección de perfiles patrimoniales por parte del Área Técnica de la PROCELAC

Dentro de algunas de las colaboraciones solicitadas a la PROCELAC, además del análisis jurídico-legal de los casos, se requirió de la Procuraduría la confección de perfiles patrimoniales por parte del Área Técnica.

En ese marco, se trabajó, en el año 2024, entre los informes emitidos y los que se encontraban en curso al finalizar el año, en un total de 239 perfiles patrimoniales de personas humanas y jurídicas conforme el siguiente detalle:

Tipo de Persona	Trabajadas	Finalizadas	En Curso	Porcentaje de Finalizadas
Personas Humanas	167	146	21	87,43%
Personas Jurídicas	72	64	8	88,89%
Total	239	210	29	

Gráfico N° 3 - Perfiles patrimoniales realizados



Cooperación internacional

La PROCELAC participó en la elaboración de 4 solicitudes formales de cooperación internacional (exhortos) a Suiza, Brasil, Uruguay y Estados Unidos, y respondió 4 exhortos provenientes de Andorra y Panamá.

En materia de cooperación internacional informal⁷ dio curso a 60 solicitudes al extranjero (49 por RRAG a Estados Unidos y países del Caribe, América Latina y Europa; 2 a Venezuela y Uruguay a través del acuerdo de AIAMP; 6 a Estados Unidos, países del Caribe y América Latina por la Red Segura Egmont; 1 a Emiratos Árabes Unidos por INTEPROL; y 2 a España y Venezuela a través de la RFFIC-AIAMP).

Se recibieron 17 solicitudes de cooperación informales pasivas (14 por RRAG de países de América Latina y España, 2 por INTERPOL de Chile y Andorra, y 1 de Uruguay a través del acuerdo de la AIAMP).

Finalmente se recibió 1 comunicación espontánea de información del extranjero, formal.

7. La cooperación informal consiste en la cooperación interinstitucional con agencias de investigaciones de otras jurisdicciones como ser: Ministerios Públicos, Juzgados, Unidades de Inteligencia financiera, Policía, etc.

III. La persecución penal durante el año 2024

Como se reflejará en este apartado, las tres formas de intervención de PROCELAC en los casos penales de sus competencias (investigaciones preliminares, colaboraciones y coadyuvancias) están atravesadas por cuatro ejes de política de persecución penal fundamentales:

- a) La priorización de los casos con mayor significación socioeconómica o institucional.
- b) El trabajo coordinado con otras áreas del Estado y organismos extranjeros vinculados a la materia, y con los demás integrantes del MPF, lo que garantiza un enfoque especializado, integral y eficiente de los casos.
- c) La concepción del recupero de activos de origen ilícito como un objetivo prioritario, en coordinación con la Secretaría para la Investigación Financiera y el Recupero de Activos Ilícitos (SIFRAI) y la Dirección General de Cooperación Regional e Internacional (DIGCRI), ambas, de la PGN: cada vez que corresponde, la Procuraduría realiza o propone la realización de investigaciones patrimoniales o financieras destinadas a detectar e identificar el producto e instrumento del delito y la adopción de medidas cautelares o definitivas sobre esos bienes.
- d) El recurso a la cooperación internacional: ni bien se detecta que el hecho investigado tiene un componente transnacional o que sus autores ocultaron el producto o los instrumentos del delito en otros países, se utiliza o sugiere a las fiscalías el uso de los mecanismos formales e informales de cooperación internacional disponibles, actuando en coordinación con la DIGCRI (PGN).

En ese marco, la experiencia de trabajo para PROCELAC en el año 2024 fue significativa en cuanto a los avances, resultados concretos y participación en la etapa de juicio oral en casos de trascendencia institucional o impacto socioeconómico. A lo largo del año se dictaron condenas en casos en los que la PROCELAC había participado tanto en la investigación, como en la etapa de enjuiciamiento. A su vez, el Fiscal General titular y los auxiliares fiscales intervinieron de forma directa en representación del MPF en juicios de casos de criminalidad económica compleja vinculada a hechos de lavado de activos y corrupción. Paralelamente, el personal de las áreas operativas brindó soporte a las fiscalías de juicios en diversas tareas asignadas.

Por otro lado, un significativo caudal de trabajo de la PROCELAC fueron las colaboraciones en la etapa de investigación. En el 2024, la Procuraduría colaboró en una gran diversidad de casos con fiscalías federales de todo el país. Se intervino tanto brindando asistencia técnica en las etapas de recolección de prueba, de análisis y de elaboración de estrategias del caso a través de informes de colaboración o reuniones con las fiscalías a cargo de la investigación, así como actuando en conjunto con los representantes territoriales del MPF en instancias procesales concretas como la petición de medidas intrusivas, la participación en allanamientos, la solicitud de indagatorias, procesamientos,

elevaciones a juicio, ofrecimientos de prueba, así como también en audiencias de formalización de las investigaciones preliminares y de levantamiento de secretos, esto último conforme al sistema procesal acusatorio del CPPF.

El abordaje de estos casos a través del trabajo coordinado de las áreas y de equipos integrados por especialistas en diversas disciplinas ayudó a mejorar la calidad de la intervención de PROCELAC, reduciendo los tiempos de trabajo y ofreciendo a las fiscalías aportes que provocaron avances procesales significativos. Estos logros incluyeron la obtención de sentencias de condena y resultados concretos en materia de recupero de activos, en línea con los ejes de trabajo de la dependencia, señalados más arriba.

Acompañando de esta manera a todas las fiscalías del país, PROCELAC ha afianzado aún más su papel como referente insoslayable del MPF en materia penal económica

A continuación, se destacarán algunos casos concretos por complejidad o bien por los desafíos especiales que importaron a la oficina. Veamos.

Implementación del sistema acusatorio

Durante el 2024 la PROCELAC dinamizó sus intervenciones bajo el nuevo Código Procesal Penal Federal (CPPF), también conocido en la opinión pública como Código Acusatorio.

Por un lado, a partir de la implementación y entrada en vigencia del CPPF en la Jurisdicción Rosario – Santa Fe, desde el 6 de mayo del 2024, por el cual se implementó un sistema procesal de corte acusatorio, por lo cual, la Delegación Rosario de PROCELAC tuvo que readecuar los procesos de trabajo y ajustarse a los parámetros del nuevo cuerpo normativo.

En ese sentido, desde la puesta en vigencia del CPPF en la jurisdicción, la Delegación Rosario de la PROCELAC asiste a los equipos de trabajo de las Unidades Fiscales y Sedes Descentralizadas, en permanente articulación con el Área de Casos Complejos de la Unidad Fiscal Rosario y la delegación regional de la Procuraduría de Narcocriminalidad.

En la Delegación Rosario, en el año 2024 la PROCELAC intervino en audiencias unilaterales para continuar la investigación previa a la formalización (art. 253), audiencias multipropósito general (art. 330), audiencias de sustanciación de impugnación (art. 362), audiencias de formalización de la investigación preparatoria (art. 254), y audiencias unilaterales de medidas de prueba (art. 143). A continuación, se brindarán los datos de algunos de estos casos.

El **caso 59984/2024 - FRO 8234-2024** actualmente tramita como una investigación previa a la formalización (art. 253 CPPF). Se investiga a los miembros de una organización narcocriminal dedicada

al comercio de estupefacientes con un ámbito de actuación en el cordón industrial de Rosario, puntualmente en las localidades de Fray Luis Beltrán, Capitán Bermúdez, San Lorenzo, Ricardone y su zona de influencia. Se tramita por esta Delegación en conjunto con el Área de Investigación y Litigio casos complejos – Oficina Narcocriminalidad. Los miembros de la organización investigada fueron procesados y elevados a juicio por tráfico y comercialización de estupefacientes. El inicio de la investigación preliminar tuvo por objetivo identificar que los miembros de la organización adquirieron y administraron bienes hasta el día de la fecha, que no podrían justificarse con ingresos lícitos, a saber, utilización de autos de alta gama, participación de negocios de envergadura y usufructo de viviendas en zonas de alto poder adquisitivo.

En el **caso 260665/2023 – FRO 7428/2024** se celebró la audiencia de formalización (art. 258 CPPF) en noviembre del año 2024. Se inició a partir de un análisis sobre el Informe de Gestión de la Procuraduría de Narcocriminalidad, por el que se tomó conocimiento de la existencia de una organización narcocriminal, cuyos miembros fueron condenados por tráfico de estupefacientes. Desde diciembre de 2023 se llevaron a cabo una serie de medidas de prueba de carácter patrimonial, con el objeto de identificar bienes en cabeza de los principales integrantes de grupo, cuyo resultado fue positivo, motivo por el cual el caso fue formalizado.

El **caso 34179/2024** actualmente tramita como una investigación previa a la formalización (art. 253 CPPF). Se trata de una investigación preliminar respecto de operaciones de lavado de activos que tramita en el Área de Investigación y Litigio casos complejos – Oficina Narcocriminalidad- y en la que esta Delegación presta colaboración. Desde febrero de 2024 se han realizado una serie de medidas orientadas a identificar bienes en cabeza y/o bajo disposición de los integrantes del grupo delictivo.

El **caso 46392/2024** se trata de una investigación preliminar iniciada a partir de la remisión de testimonios dispuesta en una sentencia emitida por el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 2 de Rosario, en la que dispuso poner en conocimiento a la PROCELAC sobre la capacidad económica demostrada por los integrantes de la organización, que fueron condenados por tráfico de estupefacientes. Desde marzo de 2024 se llevaron a cabo una serie de medidas y, en el mes de junio del año 2024 se acumuló el caso a una investigación preliminar en curso en el Área de Investigación y Litigio casos complejos – Oficina Narcocriminalidad, por guardar relación con las conductas y personas investigadas allí.

El **caso 55570/2024 – FRO 8139/2024** actualmente tramita como una investigación previa a la formalización (art. 253). Se trata de una investigación respecto de maniobras de lavado de activos que tramita por esta Delegación en la que colabora el Área de Investigación y Litigio casos complejos – Oficina Narcocriminalidad. Los miembros de la organización investigada fueron procesados y elevados a juicio por tráfico y comercialización de estupefacientes. El inicio de la investigación preliminar tuvo por objetivo llevar a cabo una investigación de carácter patrimonial sobre las miembros de la organización que, a priori, demostraron mayor capacidad patrimonial. A partir de su judicialización en

junio de 2024, se dispusieron una serie de medidas que permitieron contar con mayor evidencia sobre las operaciones investigadas. En diciembre del año en curso se dispusieron medidas cautelares sobre los bienes detectados en la investigación que se encuentran bajo la titularidad de los investigados.

El **caso 116248/2024 – FRO 11249/2024** actualmente tramita como una investigación previa a la formalización (art. 253). La investigación se inició a partir de haber tomado conocimiento de una causa en el marco de la cual se condenó a una persona por tenencia de estupefacientes con fines de comercialización. En ese marco, se dio intervención a la fuerza de seguridad que participó de aquella investigación, quienes advirtieron a esta sede que la persona condenada y su entorno, ostentan una gran capacidad económica. Por tales razones, desde su inició en mayo de 2024, se llevaron a cabo una serie de medidas sobre el grupo de personas señalado con el objeto de identificar operaciones que tengan origen en las ganancias ilícitas obtenidas por el sujeto condenado.

El **caso 138355/2024** tramita como una investigación previa la formalización (art. 253 del CPPF). Se inició una investigación a partir de haber tomado conocimiento de la existencia de dos causas que tramitaron en el fuero federal, en el marco de las cuales se condenó por tráfico ilícito de estupefacientes a dos personas familiares entre sí, quienes, si bien recibieron condena por diferentes hechos, formarían parte de una misma organización dedicada al tráfico ilícito de estupefacientes, entre otras actividades ilícitas. En consecuencia, en el marco de la investigación iniciada, desde la Delegación Rosario de la PROCELAC se dispusieron una serie de medidas de prueba de carácter patrimonial, con el objeto de identificar hechos ilícitos de competencia de esta Procuraduría.

En el **caso 136363/2024 - FRO N° 9010/2024** tramita bajo el CPPF, en noviembre del año 2024 fue celebrada la audiencia de formalización (art. 258). El caso fue iniciado por la Regional NEA de la PROCUNAR, en el que interviene también esta Delegación y el Área de Investigación y Litigio de Casos Complejos de la Unidad Fiscal Rosario. La investigación se inició con el objeto de realizar un análisis exhaustivo de los elementos de prueba obrantes en una causa en el marco de la cual se condenó a los integrantes de una importante organización narcocriminal. En particular, las medidas de prueba de carácter jurisdiccional llevadas a cabo giran en torno a la participación de un grupo de profesionales en las operaciones de lavado de activos por las cuales fueron condenados los integrantes de la organización mencionada.

El **caso 215951/2024 - FRO N° 15287/2024** tramita como una investigación previa a la formalización (art. 253), y se inició a partir del análisis de evidencia de la realización de conductas vinculadas con el trámite dado al expediente N° FRO 34366/2019 que podrían tener relevancia jurídico penal. Si bien la etapa que transita la investigación impide definir con exactitud el alcance de la relevancia jurídico penal de las conductas objeto de investigación, los hechos podrían encontrar encuadre típico en diversos delitos funcionales como abuso de autoridad y violación de los deberes de los funcionarios públicos (art. 248 CP) y prevaricato (art. 269 CP) así como en delitos más graves de verificarse otros extremos que están en plena investigación. En el marco de este caso, el titular de la delegación

regional y el titular de la PROCELAC participaron en una audiencia oral y pública multipropósito bajo los alcances del CPPF celebrada en los tribunales federales de Rosario, en la que se expusieron hechos y solicitaron medidas probatorias de tres legajos judiciales donde se investiga un entramado que tiene como denominador común los cuestionamientos al rol del juez federal Marcelo Bailaque en causas de relevancia económica y de narcotráfico. Para mayor información, se podrá visitar el siguiente enlace: <https://www.fiscales.gob.ar/criminalidad-economica/rosario-formalizaron-en-una-audiencia-multiproposito-una-investigacion-contr-un-juez-federal-y-otros-imputados-en-tres-casos-complejos/>

Por otro lado, cabe destacar que, bajo el nuevo sistema acusatorio, desde la Delegación Rosario se comenzaron a utilizar algunas de las herramientas referidas a técnicas especiales de investigación. En el Título VI del CPPF, se regulan a partir del art. 182, diferentes técnicas especiales de investigación, para aquellos casos en los que se investiguen hechos vinculados a la criminalidad compleja. Así, en el título VI se regulan las figuras del agente encubierto (art. 183 y ss.), agente revelador (art. 185 y ss.), informante (art. 191 y ss.), y entrega vigilada (art. 193). Por otro lado, en el Título VII, se regula a la figura del imputado colaborador (art. 195 y s.s.).

En esa línea, y con el objeto de lograr mejores resultados en relación con la investigación del crimen organizado en la región, se utilizó la figura del imputado colaborador en casos en donde la Delegación tomo intervención (art. 41 ter C.P; arts. 195 y s.s. del CPPF). En ese sentido, se procuró obtener información valiosa para lograr desarticular a los escalafones superiores de una organización delictiva. En particular, en uno de los casos, se obtuvo información de carácter patrimonial que, a priori, será utilizada para esclarecer hechos constitutivos del delito de lavado de activos provenientes de una organización narcocriminal.

La figura del agente revelador, regulada a partir del art. 185 del CPPF, también fue utilizada en el marco de investigaciones llevadas a cabo por la Delegación Rosario de PROCELAC. En ese sentido, la utilización de esta figura resulta útil en el marco de investigaciones en las que se persiguen hechos complejos y que, en consecuencia, las herramientas convencionales no resultan suficientes para lograr los objetivos perseguidos.

En concreto, la herramienta fue utilizada, conforme las previsiones legales del CPPF, en casos en donde se investigan hechos de criminalidad económica, con el objeto de simular interés en la compra de bienes muebles e inmuebles, y en la contratación de servicios financieros, entre otras acciones, con el fin último de obtener información y evidencia útil para el éxito de la investigación.

A su vez, la **PROCELAC** también intervino en casos bajo el nuevo sistema acusatorio en otras jurisdicciones. Por ejemplo, en la causa conocida como “Jaramillo” que tramita ante la Unidad Fiscal de Salta, a cargo de Eduardo Villalba. Se trata de un caso en el que se investiga una asociación ilícita destinada al contrabando de cereales y demás productos agrícolas, por pasos fronterizos no habilitados, con destino al Estado Plurinacional de Bolivia. La investigación reveló la marginalidad de las compras en el mercado interno y la utilización de documentos de transporte adulterados. PROCELAC intervino de forma activa en representación de la acusación en las audiencias orales durante la investigación.

Otro ejemplo de la intervención de PROCELAC bajo el nuevo sistema procesal, también de la jurisdicción federal de Salta, es el caso conocido como “Clan Cala”, en el que se investiga una asociación ilícita dedicada al narcotráfico y al lavado de activos. La estructura de la organización que es objeto de investigación incluiría a un círculo familiar y de confianza que manejaba el dinero, vehículos y otros activos para encubrir el origen ilegal de los fondos. Se identificaron 38 bienes adquiridos de manera inconsistente con sus ingresos, lo que llevó a la PROCUNAR, junto a su regional Salta a solicitar la prisión preventiva y declarar la investigación como compleja. Desde PROCELAC se asistió realizando medidas de carácter patrimonial (como perfiles patrimoniales), identificación de maniobras e indicadores de lavado de activos, y sugiriendo medidas probatorias. Para mayor información ver <https://www.fiscales.gob.ar/narcocriminalidad/salta-imputan-por-narcotrafico-y-lavado-de-activos-a-ocho-acusados-de-integrar-de-una-organizacion-que-operaba-desde-2011/>.

Intervenciones en juicios orales

Durante el año 2024, la PROCELAC intervino y colaboró en juicios orales a los cuales se arribó a sentencias condenatorias por los siguientes delitos: lavado de activos, asociación ilícita, intermediación financiera no autorizada, evasión tributaria y administración fraudulenta. Las colaboraciones contaron con el conocimiento especializada de las distintas áreas operativas de la Procuraduría, así como con la intervención del Área Técnica. Esta área de soporte en los juicios orales se centra en el análisis detallado de la documentación fiscal, contable e impositiva, con el objetivo de aportar conclusiones claras y fundamentadas sobre los aspectos económicos relevantes del caso. Este trabajo incluye la detección de inconsistencias en las declaraciones o registros, la evaluación de flujos financieros, y la identificación de posibles maniobras tendientes a ocultar activos o evadir obligaciones fiscales. Asimismo, se realiza un abordaje específico de acuerdo con las particularidades de cada caso, respondiendo a los requerimientos del tribunal o de las partes, con el fin de contribuir a la comprensión integral de los hechos y sustentar la acusación o defensa con evidencia técnica sólida.

Así, la PROCELAC participó en el juicio del caso conocido como “**Caballero**” en el fuero federal con asiento en la CABA, en el que se acusó a quien fuera la empleada doméstica del Ex – Ministro de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicio de la Nación, Julio Miguel De Vido, por lavado de activos provenientes de la corrupción, mediante la adquisición de vehículos, bienes inmuebles

y acreditaciones en cuenta en el sistema bancario tradicional sin justificación conforme a su perfil económico. Además de acusarse a Nélida Caballero, también se encuentran en esa calidad su pareja Omar Lavergne y su hija Camila Caballero. La PROCELAC brindó asistencia a la fiscalía en el desarrollo del juicio, con la intervención del área operativa de lavado de activos y financiamiento del terrorismo y del Área Técnica. Todo ello en coordinación y bajo el prisma estratégico de la titular de la Fiscalía General N° 5 ante los Tribunal Orales de la Capital Federal, Fabiana León. En ese marco, el personal de la Procuraduría colaboró en la preparación de pliegos para los testigos y los peritos, la elaboración del perfil patrimonial de la investigada, así como el relevamiento de información a los fines de la construcción de indicadores de lavado de activos y el aporte de argumentos técnicos jurídicos sobre diversas temáticas.

Finalmente, el 5 de diciembre de 2024, el Tribunal Oral Federal N° 7 dictó sentencia condenatoria. La imputada fue condenada a la pena de tres años de prisión de ejecución condicional y multa de dos veces del monto de la operación por considerarla autora penalmente responsable del delito de lavado de activos (art. 303, inc. 1, del C.P.). Además, se dispuso el decomiso de un inmueble, un cuatriciclo y cuatro vehículos.

La PROCELAC intervino, junto con la Procuraduría de Narcocriminalidad (PROCUNAR), a cargo del Fiscal Federal Diego Iglesias, en la etapa de juicio del caso “**Atachahua**”, en asistencia del titular de la Fiscalía General N° 1 ante los Tribunales Orales en lo Penal Económico, Marcelo Agüero Vera. Se trata de un caso en el que se investigó a una organización transnacional, que desde el año 2006 habría lavado más de 10 millones de dólares en la Argentina, originados en actividades de narcotráfico y contrabando de divisas. A través de bienes inmuebles y sociedades comerciales, se habría dado apariencia de licitud a esos activos, con una preeminencia de estructuras jurídicas (empresas) como pantalla. La investigación reveló un sistema de lavado de activos sofisticado y de larga data en el país. Durante la instrucción, esta Procuraduría intervino en el análisis de la evolución patrimonial de los investigados. En el año 2024, en la etapa de juicio, se prestó colaboración amplia en la sustanciación de las audiencias y se abonó a los alegatos, conforme las directivas impartidas por el Fiscal General mencionado en último término. A su vez, el Área Técnica de la Procuraduría colaboró en la confección de los perfiles patrimoniales de nueve personas investigadas y elaboró un informe patrimonial integral de las mismas.

Finalmente, el 27 de diciembre de 2024, el Tribunal Oral en lo Penal Económico N° 3 dictó sentencia condenatoria. Siete imputados fueron condenados a penas de hasta nueve años de prisión y cuatro personas jurídicas fueron sancionadas. Además, se impusieron multas equivalentes a tres veces el valor de las operaciones ilícitas y se ordenó el decomiso de 6 inmuebles, 4 vehículos, otros bienes y dinero secuestrado en los allanamientos y de las ganancias generadas por los bienes administrados por la Agencia de Administración de Bienes del Estado.

También intervino en la causa “**Ateca**”, en la cual brindó colaboración a la Fiscalía General N° 2 ante

los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de Córdoba durante el procedimiento de juicio abreviado. En la causa, iniciada a partir de una denuncia de la PROCELAC, se investigó a los responsables de una asociación mutua por la comisión de los delitos de asociación ilícita, intermediación financiera no autorizada, lavado de activos y evasión tributaria.

En ese contexto, y considerando que la asociación mutua se encontraba en etapa de cumplimiento del acuerdo homologado en su concurso preventivo, la PROCELAC asistió en el análisis del proceso concursal, la documentación vinculada a la intervención de la entidad, así como los registros societarios y contables proporcionados por el INAES. Este trabajo tuvo como finalidad evaluar la situación económica y financiera de la concursada en miras al decomiso de bienes.

Finalmente, el 20 de agosto de 2024, el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 2 de Córdoba dictó sentencia condenatoria. Siete imputados fueron condenados a penas de hasta tres años de ejecución condicional y se ordenó el decomiso de 21 inmuebles y del dinero secuestrado en la causa.

En el caso conocido “**Alvarado**”, el Tribunal Oral Federal N° 2 de Rosario, integrado por la Jueza Elena Beatriz Dilario (presidenta) y sus colegas, los jueces Eduardo Rodríguez da Cruz y Román Pablo Lanzó, resolvió condenar a Esteban Lindor Alvarado, líder de una organización dedicada al narcotráfico, a la pena de cinco años de prisión efectiva como autor penalmente responsable del delito de lavado de activos de origen ilícito, agravado por la habitualidad y como miembro de una asociación, y le impuso una multa de \$62.202.000 pesos, al tiempo que ordenó el decomiso de ocho vehículos y de las acciones correspondientes a seis empresas de transporte que utilizó para perpetrar las maniobras. El proceso se inició tras una denuncia de la PROCELAC y de la UIF presentada en el 2015, donde se advertía sobre la posible comisión de delitos económicos por parte de Luis Medina (quien había sido asesinado el 29 de diciembre de 2013), Esteban Alvarado y personas de su entorno. La pesquisa fue llevada a cabo de forma conjunta por el Área de Investigación y Litigación de Casos Complejos de la Unidad Fiscal Rosario, a cargo del fiscal Federico Reynares Solari; la PROCELAC, la Delegación Rosario de PROCELAC; la PROCUNAR, a cargo de Diego Iglesias, y la PROCUNAR NEA, cuyo titular es el fiscal Matías Scilabra. Para mayor información, se puede visitar el siguiente enlace: <https://www.fiscales.gob.ar/criminalidad-economica/rosario-condenaron-a-esteban-alvarado-a-cinco-anos-de-prision-por-lavado-de-activos-y-le-impusieron-una-multa-de-62-millones-de-pesos/>. Cabe destacar también que, con vinculación a este relevante caso, en el 2024, de conformidad con el requerimiento formulado por PROCELAC junto con el fiscal general a cargo del Área de Investigación y Litigación de casos complejos de la Unidad Fiscal Rosario -litigio oral estratégico- y el fiscal federal a cargo del Área de Investigación y Litigio de Casos Complejos -narcocriminalidad-, Matías Felipe Scilabra, el Juzgado Federal N°4 de Rosario indagó al condenado Esteban Lindor Alvarado en carácter de jefe de una asociación ilícita dedicada a cometer delitos contra las personas, contra la propiedad y contra la administración pública y, en particular, el lavado de activos provenientes de esas actividades ilícitas. De acuerdo con la imputación, Alvarado ejecutaba los delitos desde la cárcel federal de Ezeiza, donde se encuentra cumpliendo una pena a 15 años de prisión por transporte de estupefacientes.

Para mayor información, se podrá visitar el siguiente enlace: <https://www.fiscales.gob.ar/criminalidad-economica/rosario-indagaron-a-esteban-lindor-alvarado-acusado-de-conformar-una-asociacion-ilicita-destinada-al-lavado-de-activos/>.

A partir de la intervención de la Procuraduría en la **causa “Néquito”**, iniciada mediante denuncia formulada por PROCELAC, el Tribunal Oral en lo Penal Económico N° 2 condenó a un empresario a las penas de prisión y multa por más de \$250.000.000, por considerarlo responsable en calidad de coautor del delito de intermediación financiera no autorizada en concurso real con lavado de activos de origen ilícito; canceló la personería jurídica de dos sociedades a través de las cuales se realizaron, sin autorización del BCRA, transacciones con contratos de mutuo, títulos de crédito, contratos de cesión de derechos y operaciones de descuento de cheques de pago diferido y facturas comerciales; y ordenó el decomiso de un campo de 119 hectáreas y de otros bienes.

En este caso, también se trabajó articuladamente con la Dirección General de Recuperación de Activos y Decomiso de Bienes (DGRADB) y la Secretaría para la Investigación Financiera y el Recupero de Activos Ilícitos (SIFRAI), se prestó colaboración a la Fiscalía Nacional en lo Penal Económico N° 1 durante la etapa investigativa, procesando documentación recabada a lo largo del trámite judicial que derivó en un análisis de la evidencia respecto de las maniobras desarrolladas y en el encuadre de las conductas jurídico-penales efectuadas por los involucrados.

En el portal de noticias del Ministerio Público Fiscal se efectuó una publicación sobre los pormenores del caso y las sanciones impuestas, en la cual, se describieron las acciones realizadas por los distintos actores del MPF (ver link <https://www.fiscales.gob.ar/criminalidad-economica/condenan-a-prision-en-suspenso-a-un-empresario-y-le-imponen-multas-y-decomisos-millonarios-por-intermediacion-financiera-y-lavado-de-activos/>).

La PROCELAC colaboró en la investigación de un caso por lavado de activos provenientes de delitos de lesa humanidad en el caso conocido como la **“banda de Aníbal Gordon”**, que arribó a una condena en 2024. El presidente del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Mar del Plata, Roberto Falcone, condenó a cuatro hermanos a la pena de multa de \$10.823.981,25 cada uno como coautores del delito de lavado de activos provenientes de delitos de lesa humanidad. Las personas condenadas son hijas e hijo de un miembro de la denominada “banda de Aníbal Gordon”, que actuó desde el centro clandestino de detención y torturas Automotores Orletti, que fue clave de la coordinación represiva del Plan Condor. En su modus operandi, la Banda incluía el robo de dinero y bienes de sus víctimas. Luego de los robos, en el año 1976 se insertaron sumas millonarias de dinero en el mercado legal, a través de operaciones de compra venta de dos lotes destinados a instalar un emprendimiento comercial inmobiliario. Con posterioridad, los integrantes de la banda que compraron los terrenos llevaron personal para que trabaje en su desarrollo inmobiliario. Esas personas fueron secuestradas por integrantes de las fuerzas armadas cuando se encontraban realizando labores sobre los predios, que quedaron en aparente abandono durante más de veinte años. Y, a partir de 1999, el hijo y las

hijas de uno de los miembros llevaron adelante una serie de maniobras para lograr la transferencia y la incorporación de los terrenos a su patrimonio, hechos por los que fueron condenados por lavado de activos. El Tribunal ordenó el decomiso del predio de 36 hectáreas en beneficio de la Subsecretaría de Derechos Humanos del gobierno provincial, que deberá destinarlo específicamente a instalar un sitio de memoria. La fiscalía contó durante el proceso de investigación y de juzgamiento con la colaboración de la PROCELAC; de la Secretaría para la Investigación Financiera y el Recupero de Activos Ilícitos (SIFRAI), a cargo de María Fernanda Bergalli; y de la Dirección General de Recuperación de Activos y Decomiso de Bienes (DGRADB), a cargo de María del Carmen Chena; y con la asistencia de la Procuraduría de Crímenes contra la Humanidad, a cargo de María Ángeles Ramos. Para mayor información, se podrá visitar el siguiente enlace: <https://www.fiscales.gob.ar/criminalidad-economica/mar-del-plata-condenan-a-cuatro-hermanos-por-lavado-de-activos-provenientes-de-crímenes-de-lesa-humanidad-y-ordenan-el-decomiso-de-un-predio-para-crear-un-sitio-de-memoria/>

A su vez, se prestó asistencia a la Fiscalía General N°1 ante los Tribunales Orales Federales (TOF) de La Plata, a cargo del Fiscal General Hernán Schapiro, en la etapa de juicio en el caso “**Balcedo**” en el que se enjuicia hechos de criminalidad económica en perjuicio del Sindicato de Obreros y Empleados de la Educación y Minoridad (SOEME). La acusación que realizó la fiscalía en el debate se extendió a nueve personas humanas y cuatro personas jurídicas por los delitos de asociación ilícita, de administración fraudulenta y por maniobras de lavado de activos. Las personas acusadas habrían intervenido en el desvío de más de 500 millones de pesos entre 2012 y 2018 del Sindicato de Obreros y Empleados de la Educación y Minoridad (SOEME). Tanto en la investigación como en la etapa de juicio, la PROCELAC y la Dirección General de Recuperación de Activos y Decomiso de Bienes (DGRADB) prestaron asistencia al MPF. El Área Técnica de la Procuraduría elaboró tres perfiles patrimoniales y financieros en este caso. Para mayor información se podrá consultar los siguientes enlaces: <https://www.fiscales.gob.ar/criminalidad-economica/caso-balcedo-pidieron-penas-de-hasta-9-anos-de-prision-para-integrantes-del-soeme-por-lavado-de-activos-y-administracion-fraudulenta/>.

En el marco de esta causa, el 18 de diciembre de 2024, el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 1 de La Plata, dictó sentencia condenatoria respecto a ocho imputados, imponiendo penas de hasta seis años, y respecto de cuatro personas jurídicas, imponiendo sanciones de multas equivalente a 5 (CINCO) veces el valor de las operaciones. Además, se impusieron multas equivalentes hasta ocho veces el valor de las operaciones ilícitas y se ordenó el decomiso de los bienes secuestrados, 7 inmuebles, 48 vehículos, un motovehículo, un cuatriciclo y cinco embarcaciones.

En el caso conocido como “**Austral Construcciones**” del Tribunal Oral en lo Penal Económico Nro. 3, se dieron a conocer los fundamentos de las condenas de hasta 3 años y 6 meses de prisión dictadas respecto de Lázaro Báez y otros seis directivos y profesionales de firmas contratistas de obra pública por 134 hechos de apropiación indebida de recursos de la seguridad social entre 2011 y 2016. El MPF contó con la colaboración de la PROCELAC tanto en la etapa de investigación, como de juzgamiento. En el juicio intervino la Fiscalía General ante los TOPE N° 4, a cargo del fiscal de la Procuración General

Pablo Nicolás Turano, con quien coadyuvó la PROCELAC, por disposición del Procurador General. Para mayor información se podrá visitar el siguiente enlace: <https://www.fiscales.gob.ar/criminalidad-economica/era-habitual-no-ingresar-las-sumas-retenidas-difunden-los-fundamentos-de-la-condena-por-apropiacion-indebida-de-los-aportes-previsionales-en-el-caso-austral-construcciones/>.

Por otro lado, en la jurisdicción federal de Mendoza en la causa conocida como “**Bento**”, la Procuraduría ha venido brindando una activa colaboración desde sus inicios. Se trata de un caso en el que Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Mendoza nro. 2 enjuicia a una estructura criminal presuntamente liderada por un ex juez federal de Mendoza, Walter Bento, quien, durante más de una década, habría cobrado sobornos a cambio de favorecer procesalmente a personas imputadas en expedientes a su cargo. Paralelamente, se lo acusa de haberse enriquecido ilícitamente durante el ejercicio de la función pública y, además, con la asistencia de su núcleo familiar, de haber procurado el lavado de activos de las ganancias ilícitas que se habrían generado por tales maniobras.

Durante la instrucción, la PROCELAC brindó asistencia al Fiscal ante la Cámara Federal de Mendoza, Dante Marcelo Vega, en la formulación de imputaciones propias de su especialidad, así como en la producción y análisis de prueba. Además, proveyó profesionales que participaron, en representación del MPF, en el peritaje contable donde se analizó la evolución patrimonial de BENTO y su familia.

En la etapa oral, en el año 2023 la Procuraduría trabajó en conjunto con los fiscales generales, María Gloria André y Dante Marcelo Vega, en la sugerencia de medidas para la instrucción suplementaria y, durante el 2024 asumió de forma integral la producción de prueba atinente a los delitos lavado de activos y enriquecimiento ilícito, lo que incluyó la preparación, examen y contra examen en las audiencias, en las que en MPF fue representado, además de los fiscales generales mencionados, por el titular de la PROCELAC, Diego Velasco y la coordinadora del Área de Delitos contra la Administración Pública, Ileana Schygiel, tanto de manera remota como presencial. Para tal labor, se contó con el conocimiento especializado de las áreas de delitos contra la administración pública y lavado de activos. A su vez, intervino el Área Técnica en la pericia relacionada con la familia Bento, aportando su experiencia especializada en el análisis económico y financiero. Para mayor información, se podrá consultar: <https://www.fiscales.gob.ar/criminalidad-economica/mendoza-comienza-el-juicio-oral-contra-el-juez-federal-walter-bento-acusado-como-lider-de-una-asociacion-ilicita-que-solicitaba-dinero-a-cambio-de-favores-judiciales/>

En el 2024 la Procuraduría prestó colaboración con la Fiscalía General N°2 de La Plata en el caso conocido como “**Brulc**”. Se trata de un juicio seguido contra un Ex Comisario Mayor de la policía bonaerense por el delito de lavado de activos. Los fondos provendrían de actividades ilícitas como el narcotráfico, piratería del asfalto (robo de camiones con mercadería transportada), entre otros, que le reportaron ingresos económicos espurios en el marco de su desempeño como Comisario. Las maniobras de canalización de fondos ilícitas incluirían la adquisición de numerosos bienes registrables y la utilización de una persona jurídica. El Área Técnica de la PROCELAC trabajó en el

análisis patrimonial del acusado sobre la base de las pruebas recolectadas. Ello con el fin de que la Fiscalía pueda contar con el mismo para el momento en el que deba realizar los alegatos.

La PROCELAC también participó en la etapa recursiva, luego del juicio oral en un caso en el que se juzgó a una organización dedicada al contrabando de bienes a través del paso fronterizo ubicado en el Puente Internacional “Agustín P. Justo - Getulio Vargas”, la cual operó entre el 2015 y 2017. Se trata de un caso en el cual PROCELAC también había colaborado durante la etapa de investigación. En el 2024, se brindó asistencia a la Fiscalía General ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes en la presentación del recurso de casación contra la sentencia dictada. La Cámara Federal de Casación Penal, en línea con el recurso presentado, confirmó la condena impuesta por el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes respecto de doce personas por los delitos de contrabando de bienes y lavado de activos, entre los cuales hay funcionarios aduaneros y empresarios de la ciudad de Paso de los Libres. A su vez, la Cámara anuló cinco absoluciones respecto de un funcionario aduanero y una “pasera”, acusados por cohecho y contrabando agravado, y de dos empresarios y una empresaria acusados de lavado de activos. Para mayor información se podrá consultar el siguiente enlace: <https://www.fiscales.gob.ar/criminalidad-economica/casacion-anulo-cinco-absoluciones-y-confirmando-12-condenas-por-contrabando-de-mercaderias-y-lavado-de-activos-en-paso-de-los-libres/>.

A su vez, se colaboró con a la Fiscalía General ante Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 2 de La Plata, en el marco de causa “**Sánchez Gálvez**”, a los fines de analizar los fundamentos de la sentencia absolutoria, en materia de lavado de activos, y aportar líneas argumentales, citas jurisprudenciales y doctrinales, para considerar su eventual incorporación en el recurso de casación en trámite. El caso versa sobre una estructura criminal a la cual se le atribuyó la logística y traslado de un cargamento de 112 kg. de clorhidrato de cocaína, provenientes de la República del Perú hacia el Estado Plurinacional de Bolivia, para luego ingresarlo a la República Argentina, donde fue acondicionado y trasladado desde la provincia de Salta a la CABA, cuyo destino final, serían los continentes de Europa y Oceanía, durante el mes de octubre de 2013.

Desde la Delegación Rosario, se colaboró en el marco de juicios de narcolavado de la jurisdicción. Por ejemplo, la Delegación colaboró, en el marco del caso **FRO N° 10716/2021**, con la Fiscalía General N° 3 ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de Rosario, en el juicio oral en el que, el 27 de diciembre de 2023, se condenó a los integrantes de una organización narcocriminal, entre los que se encontraba un importante financista de la ciudad de Rosario. El trabajo de análisis se ciñó a la evaluación de cierta evidencia digital y a la cuantificación de las operaciones identificadas.

En el marco del **caso FRO N° 724/2020** se investigó a una organización dedicada al lavado de activos de bienes generados a partir de múltiples ilicitudes penales, como el contrabando y con claros vínculos con la narcocriminalidad. La Delegación tomó intervención en el caso desde el requerimiento de elevación a juicio, por el que se atribuyeron ciento cuarenta y seis operaciones de lavado de activos. A su vez, en el marco de la causa se requirió el decomiso anticipado de los bienes

de uno de los imputados, quien falleció recientemente, y se celebraron acuerdos de juicio abreviado respecto de algunos imputados. Actualmente, el caso se encuentra en etapa de debate oral con relación a un grupo de imputados.

El Área Técnica de la PROCELAC intervino en otros casos. Por ejemplo, prestó colaboración con la Fiscalía nro. 2 ante los Tribunales Orales en lo Criminal y Correccional Federal de San Martín en la elaboración de perfiles patrimoniales en un caso de lavado de activos (caso “Morales”); analizó facturación y realizó un análisis contable en el marco de un caso de la Fiscalía General nro. 7 ante Tribunal Oral (causa “Santos”); identificó inconsistencias patrimoniales y discrepancias en la valuación de bienes en otro caso por lavado de activos, asociación ilícita y defraudación por administración fraudulenta de la Fiscalía nro. 1 ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de la Plata; en el marco de la investigación a Mario Guillermo Moreno por abuso de autoridad y violación de secretos, se desarrolló un pliego de preguntas para facilitar la comprensión del informe pericial estadístico elaborado por otros profesionales (caso “Moreno”).

Por último, cabe señalar que, en el año 2024, mediante Resolución MP N° 46/24, se designó a la PROCELAC como coadyuvante para intervenir en juicios por delitos tributarios y aduaneros en los que interviene la Fiscalía nro. 4 ante los Tribunales Orales en lo Penal Económico. En ese marco, la PROCELAC se encuentra trabajando con la fiscalía de juicio en la preparación para las audiencias de juicio de debate.

Equipos Conjuntos de Investigación (ECI) nacionales e internacionales

En el marco de investigaciones en torno a grupos delictivos de carácter nacional y transnacional, vinculados a la narcocriminalidad, la trata de personas, los delitos económicos y la corrupción, los Equipos Conjuntos de Investigación (ECI) surgen como una herramienta importante a la hora de lograr mejores resultados en la persecución de delitos interjurisdiccionales.

En ese sentido, en el Título I, Capítulo 5, art. 123, se regulan las investigaciones conjuntas y cooperación con los Ministerios Públicos provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Aquello, en línea con los compromisos internacionales asumidos por la República Argentina, en los que se faculta a constituir equipos conjuntos de investigación: “Convención de Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas” (Ley 24.072, 09/04/1992); “Convención de Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional” (Ley 25.632, 29/08/2002); “Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción” (Ley 26.097, 06/06/2006); entre otros.

La creación de los equipos conjuntos de investigación se propuso para optimizar la coordinación de las autoridades judiciales, fiscales y policiales, encargadas de la persecución de casos de criminalidad compleja. En línea con las funciones asignadas a la Delegación Rosario de la PROCELAC en el Distrito de Rosario, naturalmente, esta modalidad de cooperación interjurisdiccional se llevó a cabo entre

miembros de este Ministerio Público Fiscal de la Nación y su par de la provincia de Santa Fe. Ello, en el marco del “Convenio Marco de Cooperación suscrito en entre el Ministerio Público Fiscal de la Nación, el Gobierno de la provincia de Santa Fe y el Ministerio Público Fiscal de la Acusación de la provincia de Santa Fe” del 3 de octubre del año 2016 (protocolizado por el MPF por resolución PGN 3364/2016) y su Acta complementaria (Resolución PGN N° 72/2021) y de acuerdo con las funciones otorgadas a las procuradurías especializadas en el artículo 24, inciso “d” de la ley 27.148 y resolución PGN N° 914/2012.

En efecto, en el año 2023, se firmó un ECI en el marco de causas en la que se investiga a una organización narcocriminal en ambas jurisdicciones, por delitos de diversa índole, el convenio fue suscrito por PROCELAC, PROCUNAR, la Fiscalía Federal N° 2 de Rosario, como partes del Ministerio Público Fiscal de la Nación, así como por representantes de la Agencia de Criminalidad Organizada y Delitos Complejos, junto con la fiscal a cargo de la Unidad de Homicidios Dolosos, por parte del Ministerio Público de la Acusación de la provincia de Santa Fe.

Por otro lado, en el año 2024 se conformó otro ECI, en el marco de causas en la que se investiga a un grupo de personas por delitos de competencia federal y local, el cual fue suscrito entre Roberto Javier Salum, fiscal a cargo de la Fiscalía Federal de Reconquista, Diego Velasco, fiscal general titular de la Procuraduría de Criminalidad Económica y Lavado de Activos (PROCELAC), Juan Argibay Molina, fiscal coadyuvante de la Delegación Rosario de PROCELAC, por parte del Ministerio Público Fiscal de la Nación, y Matías Merlo, fiscal regional de la 3ra. Circunscripción, a cargo de la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción, Miguel Moreno y Sebastián Narvaja, fiscales del Área Económica de la Agencia de Criminalidad Organizada y Delitos Complejos, por parte del Ministerio Público de la Acusación de la provincia de Santa Fe.

En líneas generales, ambos acuerdos para la conformación de los Equipos Conjuntos de Investigación referenciados, tuvieron como objetivo, por un lado, poner a disposición de las partes que lo conforman las evidencias colectadas en las investigaciones en curso en ambas jurisdicciones, a los efectos de optimizar el trabajo de ambos Ministerios.

A su vez, esta herramienta permitió establecer canales de intercambio de información de manera permanente, procurando una interacción fluida y desformalizada, para lo cual se emplean canales de comunicación ágiles.

En ambos casos, se asumió el compromiso entre las partes que conforman los ECI de que, con el objeto de lograr los objetivos propuestos, se comunicarán los avances alcanzados y las dificultades que se advierten en el curso de la pesquisa. De esta manera, se evita la duplicación de medidas de prueba y se comparte el resultado en aquellos casos que pueda resultar de interés. Todo ello, en un marco de reserva y confidencialidad que abarca a todos los intervinientes en los casos que conforman el ECI.

Por otro lado, un ECI también constituye una herramienta de cooperación jurídica internacional. En concreto, permite, por medio de un instrumento específico que se celebra entre autoridades competentes de dos o más Estados, conformar un marco de cooperación y coordinación estable en el tiempo para casos concretos, que una vez conformados permite el intercambio directo de elementos probatorios, la ejecución de medidas procesales de manera conjunta y coordinar investigaciones⁸.

En ese marco, en el 2024, la PROCELAC continuó su trabajo como parte de un ECI en la investigación de la causa denominada “**Alianza Austral**”, sobre una organización dedicada al contrabando de mercaderías, estupefacientes y a la trata de personas. El equipo, liderado por el Fiscal Federal Subrogante de Río Gallegos, Julio Zárate, está conformado por la PROCELAC, la Fiscalía Federal de Primera Instancia de Río Gallegos de la República Argentina y la Fiscalía Local de Punta Arenas, Fiscalía Regional de Magallanes y la Antártida Chilena, de la República de Chile.

Esta dinámica de trabajo permitió, entre otras cuestiones, el intercambio de información y prueba, y la realización de allanamientos y detenciones de manera simultánea en los dos países. Además, en la investigación intervienen otras dependencias del Ministerio Público tales como la PROCUNAR, la PIA, la PROTEX y la Dirección de Recupero de Activos.

En cuanto a los antecedentes de este caso, en el año 2023 se dispusieron allanamientos simultáneos en Argentina y Chile: 46 en 8 localidades de Argentina (en las provincias de Santa Cruz, Buenos Aires y Río Negro), tanto en viviendas particulares como empresas de transporte, estudios contables, estancias, mercados, comercios, galpones y depósitos y 18 en Chile (en las localidades de Punta Arenas y Puerto Natales). La solicitud de allanamientos fue realizada de manera conjunta entre la PROCUNAR, la Fiscalía de Río Gallegos y esta Procuraduría. La PROCELAC y la PROCUNAR participaron de los allanamientos realizados. Como resultado de los allanamientos, se secuestraron elevadas sumas de dinero en efectivo -tanto en moneda nacional como extranjera-, mercaderías, dispositivos electrónicos, vehículos, armas, y municiones de diferentes calibres. Asimismo, se dispusieron varias medidas cautelares respecto de los patrimonios de los investigados.

Por otro lado, se llevaron a cabo las audiencias indagatorias de las 27 personas imputadas, en las cuales intervino activamente esta Procuraduría (tanto en la formalización de la imputación como participando de las audiencias). Además, la PROCELAC interviene activamente en la investigación, mediante la presentación de dictámenes en forma conjunta con la Fiscalía.

En ese contexto, además del traslado presencial en el año 2023 a Punta Arena de PROCELAC, con intervención primaria del área operativa de Delitos Tributarios y Aduaneros, también se realizaron diversas reuniones virtuales y una asistencia dinámica a la fiscalía territorial mencionada.

8. Cfr. Guía - Equipos Conjuntos de Investigación, Dirección General de Cooperación Regional e Internacional, Ministerio Público Fiscal, 2023. Disponible en: https://www.mpf.gob.ar/cooperacionjuridica/files/2023/10/Guia_Equipos-Conjuntos-Invest_2023.pdf.

En este caso, el Área Técnica de la PROCELAC tuvo intervención a través de la elaboración de siete perfiles patrimoniales financieros.



Fuente: Fiscales.gob.ar

Para mayor información, se podrá visitar el siguiente enlace: <https://www.fiscales.gob.ar/criminalidad-economica/rio-gallegos-representantes-del-mpf-recipientes-a-fiscales-de-chile-en-el-marco-del-equipo-conjunto-que-investiga-a-una-asociacion-ilicita-transnacional/> y <https://www.fiscales.gob.ar/trata/representantes-del-mpf-se-reunieron-en-punta-arenas-con-sus-pares-chilenos-en-el-marco-del-equipo-conjunto-que-investiga-a-una-asociacion-ilicita-transnacional/>

Colaboraciones en la etapa de investigación

Como parte de la asistencia brindada a las fiscalías, desde la PROCELAC se trabajó en **solicitudes de elevación a juicio**.

Por ejemplo, junto a la titular de la Fiscalía Federal N°2 de Lomas de Zamora, Cecilia Incardona, el titular de la PROCELAC, solicitó la elevación a juicio oral de la causa que involucra a tres empresarios por la comisión de delitos de naturaleza económica cometidos en el marco de la explotación del complejo comercial “**Feria La Salada**”, desde 2013 y hasta fines de mayo de 2017. Se les imputa una deuda millonaria a la ex AFIP (actual ARCA) de más de 496 millones de pesos. Para más información, se podrá visitar el siguiente enlace: <https://www.fiscales.gob.ar/criminalidad-economica/piden-juicio-oral-para-el-rey-de-la-salada-y-dos-de-sus-socios-por-evasion-tributaria-agravada/>.

Durante el 2024, el titular de la PROCELAC y la Fiscal Federal Penal Coadyuvante de la Unidad Fiscal Santa Fe, Milagros Traverso, presentaron de forma conjunta el requerimiento de elevación a juicio de 18 autoridades del Mercado de Valores del Litoral (ente regulatorio del mercado de capitales santafesino), quienes omitieron ejercer debidamente su función de contralor sobre las firmas Bolsa Fe y BV Emprendimientos SA al momento que tuvieron lugar los 459 hechos por los que se dictó condena en la causa penal conocida como “**Bolsafe Valores**”. Tales autoridades fueron acusadas por su participación en maniobras que fueron encuadradas en los delitos de defraudación por administración fraudulenta y captación de ahorros del público sin autorización, agravada por la utilización de medios masivos de difusión.

En este caso, en el cual PROCELAC intervino de forma activa durante toda su tramitación, previamente se investigó la operatoria llevada a cabo por una de las sociedades de bolsa más grandes de la provincia de Santa Fe, que captaba ahorristas para desviar sus valores negociables a la sociedad comercial BV Emprendimientos SA. Desde esta última, se realizaban actos jurídicos con los activos sin la autorización correspondiente de los entes regulatorios. A su vez, algunos inversores fueron despojados de valores negociables mediante su transferencia a cuentas comitentes que no eran de su titularidad, sin existir ningún tipo de consentimiento para la realización de tales operaciones, y en el caso de otros, efectuaron órdenes de compra de valores negociables que nunca fueron ejecutadas por la sociedad de bolsa, apoderándose los involucrados de su dinero. Se trató de una de las primeras y más significativas condenas del país en materia de delitos relacionados con el Mercado de Capitales.

A lo largo del proceso penal, se trabaron embargos por al menos \$85.000.000, se detectaron 408 damnificados y estimó un perjuicio patrimonial total aproximado de \$251.036.455.

Para mayor información, pueden consultarse los siguientes enlaces oficiales: <https://www.fiscales.gob.ar/criminalidad-economica/santa-fe-condenaron-a-quince-anos-de-prision-al-titular-de-bolsafe-valores-por-una-millonaria-estafa-a-cientos-de-ahorristas/> y <https://www.fiscales.gob.ar/criminalidad-economica/santa-fe-dieron-a-conocer-los-fundamentos-de-la-sentencia-que-condeno-a-quince-anos-de-prision-al-titular-de-bolsafe-valores-por-la-estafa-a-cientos-de-ahorristas/>.

También se prestó colaboración, junto con la Procuraduría de Narcocriminalidad (PROCUNAR), a la Fiscalía Nacional en lo Penal Económico N° 1 en el armado de un requerimiento de elevación a juicio residual respecto de algunas personas imputadas en la causa conocida como “**Clan Loza**”. Dicho requerimiento guarda relación con la maniobra de legitimación de activos provenientes de una organización con alcance transnacional que operó durante al menos una década y tuvo como finalidad principal el tráfico ilícito de estupefacientes. Recordamos que esta organización fue oportunamente llevada a juicio oral y público en la que también participó la PROCELAC, lo que oportunamente propició el dictado de una relevante condena. Para mayores detalles de lo ocurrido en el año 2021 ver <https://www.fiscales.gob.ar/criminalidad-economica/clan-loza-condenan-a-diez-personas-por-lavado-de-activos-asociacion-ilicita-y-contrabando-de-divisas-con-penas-de-hasta-10-anos-de-prision/> .

A su vez, en el 2024, se lograron avances significativos hacia la etapa oral en la megacausa conocida como la “**Mafia de los contenedores**”, la cual tuvo su origen en la denuncia efectuada por la PROCELAC. Se trata de un caso en el cual, junto con la Fiscalía Penal Económico nro. 6, se investigó a una asociación ilícita que habría actuado desde principio de 2014 y hasta el 13/05/2016, con distribución de roles, y se dedicaba a cometer y facilitar la comisión de delitos fiscales, aduaneros y cambiarios entre otros. En primer lugar, cabe destacar que, en el 2024, como culminación de parte de la investigación llevada adelante por la Fiscalía y la PROCELAC, se dispuso elevar a juicio a 97 personas, de las cuales 86 son personas humanas y 11 empresas, involucradas en la maniobra por el contrabando de importación de mercaderías a gran escala. A su vez, la Procuraduría formuló, junto con la Fiscalía, una nueva solicitud de elevación a juicio por 22 personas humanas y 7 sociedades en el marco de uno de los legajos que componen. Para mayor información, se podrá visitar el siguiente enlace: <https://www.fiscales.gob.ar/criminalidad-economica/mafia-de-los-contenedores-elevan-a-juicio-oral-la-megacausa-por-contrabando-de-mercaderia-contra-empresarios-personas-juridicas-y-exfuncionarios/>.

La PROCELAC también intervino en la **formulación de pedidos a indagatoria** que propiciaron el avance de casos de relevancia.

En el marco de la causa conocida como “**Insaurrealde**”, el titular de la PROCELAC, junto con la Fiscalía Federal N°1 de Lomas de Zamora a cargo del Fiscal General Adjunto de la Procuración General de la Nación Sergio Mola, solicitó indagar al ex intendente de Lomas de Zamora, Martín Insaurrealde, por lavado de dinero y enriquecimiento ilícito junto a otros miembros de su familia y círculo cercano. A fin de poder formular los pedidos de indagatoria, la PROCELAC trabajó en el desarrolló el encuadramiento jurídico y fáctico junto con la determinación de los indicadores de lavado de activos. Previo a la formulación de la solicitud de indagatoria, desde la Procuraduría se proporcionaron informes de colaboración tendientes a la determinación de maniobras de criminalidad económica, se realizaron análisis contable, fiscal y patrimonial, se identificaron activos, bienes muebles, inmuebles y sociedades. La investigación reveló un esquema de ocultamiento de bienes mediante testafierros, sociedades, y adquisición de propiedades y vehículos sin figurar como titular. Participaron varias áreas operativas de la PROCELAC (DAP, LAyFT y DTA) junto con el área técnica.

En el caso “**Vuteff**”, que tramita ante la Fiscalía Nacional en lo Penal Económico N° 7, a cargo de Gabriela Ruiz Morales, en conjunto con PROCELAC, se solicitaron declaraciones indagatorias de los principales investigados. En este caso se investigan maniobras de lavado de activos provenientes de delitos cometidos en extraña jurisdicción y vinculados a hechos de corrupción que involucran a Petróleos de Venezuela SA (PDVSA). Entre las maniobras investigadas se destacan la adquisición de inmuebles y automotores, la constitución de sociedades, la adquisición de Certificados de Depósito para la Inversión (CEDIN), operaciones de cambio y transferencias internacionales. Uno de los investigados habría cumplido funciones que la literatura especializada identifica como un esquema de lavado profesional y fue investigado en diversas jurisdicciones por su intervención en estructuras transnacionales de blanqueo de capitales (España, Suiza y Estados Unidos, donde incluso habría

admitido su responsabilidad en los hechos que allí se le endilgan⁹). PROCELAC formuló la denuncia que dio origen al caso y luego prestó asistencia a la fiscalía con intervención en el caso analizando la información incorporada durante su tramitación en miras a corroborar la materialidad de los hechos y los ilícitos previos. En ese marco, en el 2024 se identificaron indicadores de lavado de activos y se sugirieron medidas de prueba, requiriéndose se cite a prestar declaración indagatoria a los imputados, las que de momento no fueron concedidas por el juez interviniente que reasumió la investigación que estaba delegada (Art. 196 CPPN).

En el caso “**Richard Delgado**” la PROCELAC, junto con la Fiscalía Federal de Gualeguaychú, a cargo del Fiscal Federal Subrogante Pedro Rebollo, solicitó la indagatoria de las personas investigadas. Se trata de un caso en el que se investiga el accionar de un ex miembro de la GNA, Richard Delgado, quien desde 2017 habría integrado una red de lavado de activos procedentes del narcotráfico. La organización utilizaría distintos prestanombres y una casa de cambio ilegal para disimular el origen ilícito de los fondos y ocultar su enriquecimiento ilícito. La investigación reveló grandes sumas de efectivo y bienes, incluyendo vehículos y dinero en dólares y pesos, que sugieren un esquema de ocultamiento y blanqueo de activos de alcance interprovincial. Desde PROCELAC se brindó asistencia técnica especializada a la Fiscalía Federal de Gualeguaychú, la cual permitió definir la plataforma fáctica, el encuadramiento jurídico, señalar los indicadores de lavado de activos, para fundar así los pedidos de indagatoria, detención preventiva, y las medidas cautelares patrimoniales para asegurar los decomisos. Esta investigación encontraría conexión, además, con causas que tramitan en la Unidad de Casos Complejos de la Unidad Fiscal Salta, a cargo del fiscal federal Ricardo Toranzos, circunstancias que generó una coordinación de acciones entre todos los representantes del MPF involucrados en el caso y sus relacionados¹⁰.

A su vez, en la causa conocida como “**Supermercados Alianza**”, esta Procuraduría, en conjunto con el Fiscal General Adjunto a cargo de la Fiscalía Federal N° 1 de Lomas de Zamora Sergio Mola y el Fiscal General a Cargo de la Unidad Fiscal Especializada en Ciberdelincuencia (UFECI), Horacio Azzolin, solicitaron la detención con el objeto de recibirles declaración indagatoria de 19 personas, como así también que se dispongan medidas de prueba diversas y medidas cautelares. Esto por cuanto se tuvo por acreditado que desde hace varios años conformaban una organización que se dedicaba al lavado de activos de origen delictivo, fundamentalmente proveniente de la evasión al Fisco. El juzgado resolvió procesar a los miembros de la banda criminal, disponiendo en esa oportunidad la prisión preventiva para los coautores. También se trabaron embargos que van desde los doscientos cincuenta millones de pesos (\$250.000.000) hasta los mil millones de pesos (\$1.000.000.000) por entender que existió una asociación ilícita que tuvo como fin cometer el delito de lavado de activos de origen delictivo, agravado por ser cometidos con habitualidad, mientras que también hubo imputaciones por cohecho activo y por contrabando agravado por la pluralidad de intervinientes en grado de tentativa. En

9. <https://www.justice.gov/criminal/case/united-states-v-luis-fernando-vuteff-docket-no-22-cr-20306>

10. <https://www.fiscales.gob.ar/narcocriminalidad/salta-dos-nuevos-detenidos-de-una-organizacion-acusada-del-transporte-de-334-kilos-de-cocaina-con-gendarmes-que-hacian-por-whatsapp-tutoriales-de-como-ocultar-la-droga/>

el caso, próximo a elevarse a juicio, implicó también que PROCELAC participara de los allanamientos junto a UFECL, favoreciéndose el congelamiento y bloqueo de cuentas en plataformas de proveedores de activos virtuales (exchanges) que contenían significativas sumas de criptoactivos.

La PROCELAC colaboró con la Fiscalía Nacional en lo Penal Económico Nro. 7, a cargo de la Dra. María Gabriela Ruiz Morales, en la causa conocida como “**Actis Caporale**” en la cual se investiga una importante organización narcocriminal dedicada al tráfico ilícito nacional y al contrabando de exportación de sustancia estupefaciente destinada inequívocamente a su comercialización, principalmente con destino a España. En aquel caso, la Fiscalía delegó la investigación patrimonial por el lavado de activos en la PROCELAC. En ese marco, la Procuraduría dispuso numerosas medidas de prueba de carácter patrimonial, cuyos resultados permitieron fundar la solicitud de indagatorias por el delito de lavado de activos que fue presentada de forma conjunta por la Fiscalía Nacional en lo Penal Económico N° 7 y la Procuraduría. El pedido de indagatorias fue respecto a nueve personas que integraban la organización delictiva. Se identificaron veintidós vehículos, un inmueble y puesta en circulación de dinero dentro del mercado financiero argentino través de operaciones en productos bancarios y otros proveedores de servicios. A su vez, se solicitó también que se decrete la inhibición de bienes de dichas personas y se dicten embargos preventivos sobre los bienes identificados. El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N°2 hizo lugar al pedido de indagatorias, a las inhibiciones generales de bienes y a los embargos preventivos tal como fueron solicitados por el Ministerio Público Fiscal.

La PROCELAC también trabajó en colaboración con la Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional de Instrucción N° 35 en el marco de la causa “**Aves**”, iniciada a partir de una denuncia presentada por la Procuraduría. La investigación se centra en una empresa del sector avícola que atravesó un proceso de concurso preventivo, que fracasó por falta de pago, y terminó con la quiebra de la entidad. En ese período, los responsables de la sociedad desviaron ingresos hacia otras empresas del grupo y, luego, trasvasaron la actividad productiva. Así, a través de un entramado de contratos y sociedades vinculadas, se logró el vaciamiento de la empresa avícola y se defraudó a los acreedores en más de USD 39.000.000.

En ese contexto, la PROCELAC, junto con la Fiscalía, solicitó la citación a prestar declaración indagatoria a los imputados. La Auxiliar Fiscal Aldana Tommasi asistió a las audiencias y, luego, la Procuraduría colaboró en la elaboración de los argumentos en los trámites recursivos.

A lo largo del 2024, la PROCELAC colaboró de forma activa en numerosas investigaciones brindando asistencia técnica en las etapas de recolección de prueba y de elaboración de estrategias del caso a través de informes de colaboración o reuniones con las fiscalías a cargo de la investigación. A continuación, se destacan algunos de los numerosos casos.

El área operativa de Delitos contra la Administración Pública (DAP) colabora con la Fiscalía Federal

en lo Criminal y Correccional N° 2 de San Isidro en una causa que marca un hito como el primero en el que una fiscalía alcanzó un acuerdo de colaboración eficaz con una empresa en el marco de la ley 27.401 de **responsabilidad penal de las personas jurídicas**.

La investigación apunta a exdirectivos de un grupo empresarial, por haber ideado y ejecutado un esquema de pago de sobornos a funcionarios de organismos públicos para obtener o mantener contratos de servicios de seguridad entre 2013 y 2018. Asimismo, se investiga la participación de funcionarios públicos que habrían recibido esos sobornos. El caso se inició a raíz de una investigación interna llevada a cabo por la casa matriz con sede en Estocolmo, Suecia, que permitió identificar las maniobras ilícitas cometidas en Argentina. Posteriormente, los representantes legales de la empresa presentaron una denuncia y, en mayo de 2022, formalizaron un acuerdo de colaboración con el Ministerio Público Fiscal, en los términos establecidos por el artículo 16 y siguientes de la Ley 27.401. Dicho acuerdo fue homologado por la titular del Juzgado en septiembre del mismo año.

La investigación se lleva adelante en conjunto con la Procuraduría de Investigaciones Administrativas (PIA), a cargo del Fiscal Sergio Rodríguez, dada la competencia compartida entre la PIA y la PROCELAC en la aplicación de la Ley 27.401 a casos de corrupción doméstica y transnacional.

En abril de 2024, se ejecutaron más de 50 allanamientos y órdenes de presentación en inmuebles, oficinas de empresas privadas y estatales, y dependencias públicas, distribuidos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la provincia de Buenos Aires y Entre Ríos. Estas acciones resultaron en detenciones y el secuestro de elementos de interés para la causa. La operación contó con la intervención conjunta de la PROCELAC y la PIA.

El 4 de diciembre del 2024, la Cámara Federal de Apelaciones de San Martín confirmó 11 de los procesamientos dictados en primera instancia por delitos como asociación ilícita, incumplimiento de los deberes de funcionario público, cohecho activo y pasivo, y negociaciones incompatibles con la función pública. Además, dispuso embargos por más de \$45.000.000.000.

Durante el 2024 se colaboró con el Área de Investigación y Litigio de Casos Complejos de la Unidad Fiscal de Rosario en la **causa "D&F"**, que posee acumulados otros dos (2) expedientes judiciales. Tales actuaciones comprenden cinco (5) casos Coirón¹¹ iniciados por PROCELAC, en el marco de los cuales se realizaron investigaciones preliminares que dieron origen a denuncias y a otras presentaciones. Asimismo, en el marco de la asistencia que fue requerida, PROCELAC llevó a cabo un análisis integral de dichos casos promoviéndose una persecución penal acorde al trámite del proceso.

En el informe realizado se destacaron hipótesis de contrabando agravado y la existencia de una

11. El sistema de gestión de casos penales "Coirón" se utiliza en todas las fiscalías federales y nacionales, unidades fiscales y procuradurías. Las dependencias del Ministerio Público Fiscal de la Nación deben registrar obligatoriamente las investigaciones en esta plataforma.

maniobra que incluía múltiples aristas delictivas realizadas por un grupo de personas físicas y jurídicas vinculadas entre sí, que conformarían una asociación ilícita, quienes habrían pergeñado un complejo accionar en el cual se incluyeron sustituciones de exportadores destinadas a que las mercaderías exportadas fueran sometidas a un tratamiento fiscal diferente al que les correspondía; la falta de ingreso de las divisas obtenidas -producto de lo comercializado- a través del Mercado Único y Libre de Cambios (MULC), efectuándose transacciones bursátiles y con criptoactivos para eludir ello; y la posterior impunidad por tratarse los exportadores de sociedades sin una real capacidad económica y financiera.

Atento las fechas y circunstancias de los hechos, se indicó que no se podía descartar que frente a la inhabilitación de una sociedad para operar en comercio exterior, tuviera lugar la creación o utilización de otra empresa para seguir exportando de igual modo.

En virtud de ello, contemplándose también la posible configuración del delito de lavado de activos, se estimó que el punto de partida y objeto principal de averiguación en el ámbito judicial se debería acentuar en el origen y destino de los fondos empleados por las empresas continuadoras de la principal sociedad agroexportadora investigada, oportunamente, inhabilitada por no efectuar las liquidaciones pertinentes en el MULC y sujeta a sumarios labrados por el BCRA por montos que alcanzarían los U\$S 690.979.053. A tal efecto, se propusieron diversas diligencias probatorias y la adopción de medidas jurisdiccionales para el aseguramiento de evidencia y el recupero de activos.

En cuanto a los parámetros de complejidad de los sucesos investigados y su relevancia, se debe mencionar que fueron detectadas operaciones de exportación, bursátiles, y con criptoactivos que superarían cifras por USD 866.642.658 y \$46.452.015.574 que en gran parte fueron desarrolladas en el exterior, incidiendo en jurisdicciones como Suiza, España, Estados Unidos, Panamá e Islas Vírgenes Británicas. A su vez, se destaca el empleo de estructuras societarias constituidas en países de alta opacidad financiera, así también de sociedades comerciales nacionales (que en algunos casos se encuentran con procesos concursales en trámite), mutuales, cooperativas y entidades aseguradoras. En este sentido, se hallarían involucradas en la maniobra investigada, al menos, 21 personas jurídicas y 22 humanas.

Se brindó asistencia a la Fiscalía Federal de Dolores en el marco de la **causa "D.E."**, para la confección e interposición -con firma conjunta- de un recurso de casación con respecto a la sentencia dictada por la Cámara Federal de Apelaciones de Mar del Plata, el 27/02/2024, mediante la cual se dispuso el sobreseimiento de los involucrados en hechos configurativos de los delitos de lavado de activos, intermediación financiera no autorizada, asociación ilícita y se declaró extinguida la acción penal del delito de evasión tributaria.

En el proceso penal en cuestión se investigan sucesos cometidos por una agrupación compuesta por al menos 15 personas físicas, que a través de una asociación mutual y otras sociedades comerciales

se dedicaría a realizar actividades financieras sin la correspondiente autorización del BCRA. Para contextualizar la magnitud de su operatoria, se destaca que únicamente durante uno de los años objeto de investigación habrían operado con cheques de terceros por un total de \$1.012.827.164.

Las ganancias ilícitas generadas por dicha actividad fueron reinsertadas en el circuito financiero marginal, para producir un mayor rédito económico y, posteriormente, se canalizarían en el mercado formal, por intermedio de los distintos miembros de la asociación delictiva y mediante el empleo de testaferros, con el fin de aparentar su legítima procedencia. En este sentido, entre otras cosas, se pudo establecer que, con el objeto de complejizar el rastreo de los fondos espurios, los implicados habrían adquirido bienes y participaciones sociales en el exterior por un total de € 1.284.000.

Durante el 2024 la PROCELAC continuó colaborando de forma activa con la Fiscalía Federal de Rio Gallegos en el caso “**Monzón**”. Se trata de un caso en el que se investiga una asociación ilícita fiscal que se dedicaba a la generación de crédito fiscal a través de la emisión de facturas apócrifas. La investigación incluye a 20 personas físicas y de 5 personas de existencia ideal. En el caso, el monto de facturas apócrifas habría alcanzado la suma de \$ 95.874.060,08. La hipótesis acusatoria incluye la comisión de delitos tributarios, y el delito de lavado de activos. La PROCELAC trabaja de manera permanente en la elaboración de dictámenes junto con la Fiscalía.

En el caso conocido como “**Agrofederal**”, la Procuraduría continuó colaborando con la Fiscalía Federal N°1 de Rosario en una causa en la que se investiga un complejo entramado empresario integrado por sociedades dedicadas a la producción y/o comercialización marginal en el mercado interno de productos agrícolas. Se pudo detectar que, en el marco de la comercialización se utilizarían usinas de facturación apócrifa. A su vez, los productos agrícolas serían exportados por empresas que no tendrían capacidad económica y operativa, maniobra a través de la que se ocultaría al verdadero exportador. En el marco de la colaboración, también se analizó el proceso concursal a los fines de conocer su estado procesal y profundizar en relación con la situación financiera y patrimonial de la empresa, así como también para obtener información relativa a posibles vinculaciones societarias o comerciales con otras empresas. Adicionalmente, la maniobra comprendería posibles infracciones en materia penal cambiaria ante la falta de liquidación o por liquidación en menor cuantía de las divisas.

La Procuraduría también continuó prestando colaboración en el caso “**Echesortu**”, en trámite ante la Fiscalía Federal N°1 de Rosario, promoviendo en el año 2024 la formulación de imputaciones por hechos susceptibles de configurar intermediación financiera no autorizada y el avance de una investigación por posibles maniobras de lavado de activos de origen ilícito. Bajo ese último objetivo, durante el mismo año, se emitió un informe para delinear el perfil patrimonial de las personas humanas y jurídicas involucradas.

En las actuaciones judiciales se investiga a una agrupación que, dentro de la sede de un Club ubicado en la ciudad de Rosario, realizaría actividades financieras sin autorización del BCRA, tales como la

compra-venta de dólares estadounidenses, descuentos de cheques de pago diferido, venta de cheques al día y otorgamiento de préstamos a terceros; cuyo rédito se utilizaría, principalmente, para efectuar inversiones inmobiliarias, empresariales y en activos virtuales.

En el transcurso del proceso, se detectó que dicha agrupación estaría vinculada a otra banda criminal dedicada a la comercialización, fraccionamiento y distribución de estupefacientes, al juego clandestino y diversas actividades financieras irregulares.

La organización criminal compuesta por, al menos, estas dos bandas, se encuentra radicada en la provincia de Santa Fe y tendría vinculaciones con funcionarios públicos de la ex AFIP (actual ARCA), el Poder Judicial y miembros de fuerzas de seguridad. Sus integrantes realizarían transacciones significativas, tanto en Argentina como en el exterior, mediante el empleo de testaferros.

En virtud de las aristas expuestas y de la cantidad de evidencia recabada en el marco de la causa judicial, en la que se llevaron a cabo numerosas intervenciones telefónicas y allanamientos, PROCELAC brindó permanente asistencia y acompañamiento. En tal contexto, se mantuvieron reuniones de trabajo y planteó una persecución penal estratégica, de manera interinstitucional, con la Fiscalía Federal a cargo de la investigación, el Ministerio Público de la Acusación de Rosario, la Procuraduría de Narcocriminalidad (PROCUNAR), la Dirección General de Recupero de Activos y Decomiso de Bienes (DRADB) y la Dirección General de Investigaciones y Apoyo Tecnológico a la Investigación Penal (DATIP).

A estas colaboraciones se agregaron casos de gran envergadura para los cuales la Procuraduría fue designada como coadyuvante, caracterizados por conductas de criminalidad compleja, con grandes volúmenes de documentación a analizar, numerosa cantidad de personas implicadas y hechos investigados.

En tal carácter, PROCELAC intervino en la **causa “Hope Founds”**, la cual, se originó a raíz de una investigación preliminar iniciada por esta Procuraduría que derivó en su judicialización y en sucesivas presentaciones.

En el trámite judicial se sostuvo que los acusados conformaron una asociación que persiguió pluralidad de planes delictivos. A través de distintas sociedades se suscribieron contratos de préstamos con más de 300 personas, a quienes engañaron mediante el empleo de un importante plan publicitario y la difusión de fotografías del principal acusado con personas mundialmente famosas (deportistas, religiosos, políticos, etc.), construyendo así una imagen de hombre de negocios exitoso y de un grupo empresarial serio y solvente; ello, sumado al cumplimiento inicial de algunos de esos contratos -o pago de sus intereses- con el dinero que captaban con nuevos contratos.

El dinero obtenido se habría destinado, principalmente, a la adquisición de inmuebles en Panamá,

que habrían sido registrados a nombre de sociedades de ese país, creadas por prestanombres del estudio jurídico Mossack Fonseca (conocido por su participación en “Panamá Papers”), las que a su vez conformaban el patrimonio de otras sociedades. Para justificar el dinero de tales compras se obtuvieron créditos hipotecarios y de empresas extranjeras que pertenecerían al mismo grupo empresarial, que, en definitiva, eran las que fondeaban a la empresa titular del bien. Los implicados operaron también en Argentina, Estados Unidos, Islas Vírgenes Británicas, Uruguay y varios países más.

Para la etapa investigativa PROCELAC trabajó coordinadamente, representando al Ministerio Público Fiscal de la Nación, con la Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 12 y la Dirección General de Recuperación de Activos y Decomiso de Bienes (DGRADB).

Luego de la celebración del juicio oral y público, se dispuso la condena de los involucrados y el decomiso de U\$S 15.928.143,81, € 42.234,59 y \$32.249.332, por considerarlo producto de los hechos delictivos sometidos a debate.

El 27 de diciembre de 2024, la Sala I de la Cámara Federal de Casación Penal confirmó la condena a 8 años de prisión de Enrique Juan Blaksley Señorans, a quien se consideró coautor penalmente responsable del delito de asociación ilícita, en calidad de jefe, en concurso real con los delitos de estafas reiteradas en 311 oportunidades y lavado de activos. Del mismo modo, se falló con respecto a las condenas dictadas sobre otras 8 personas intervinientes en las maniobras endilgadas.

Por otro lado, se designó al Dr. Pablo Turano -fiscal de la PGN- para actuar en la **causa “H.P.”**, radicada en la justicia federal de Comodoro Rivadavia y todos sus desprendimientos, frente al apartamiento de los fiscales federales de la jurisdicción. En tal sentido, el equipo del Área Operativa de Fraude Financiero y Mercado de Capitales de esta Procuraduría brinda asistencia en cada actuación procesal que se presenta para llevar adelante la adecuada representación de los intereses del MPF en la tramitación de los expedientes (instrucción, análisis y proyección de decretos, dictámenes, contestación de vistas, interposición de recursos, etc.).

Al año 2024 se encontraban en etapa de instrucción cinco causas y la investigación de dos de ellas fue delegada al Ministerio Público Fiscal (cf. artículo 196 del Código Procesal Penal de la Nación). En estas últimas y en el expediente principal “**H.P.**” se formularon pedidos de declaraciones indagatorias, postulándose el rechazo de diversos planteos de nulidad efectuados en relación con los sucesos imputados. El 27/11/2024, la Cámara Federal de Apelaciones de Comodoro Rivadavia avaló lo sostenido por el MPF.

A los involucrados se les atribuye la administración y puesta en circulación en el mercado formal de fondos provenientes de actividades no declaradas e ilícitas, mediante el uso de documentación apócrifa y la utilización de terceras personas como vehículo para canalizar los activos espurios hacia

distintas empresas, la construcción de inmuebles y la compra de bienes, con la consecuencia posible de que adquirieran apariencia de licitud en cuanto a su origen.

A su vez, en el año 2024 se pudieron observar otros resultados concretos en los avances de otros casos en los que PROCELAC intervino en años anteriores.

En la causa conocida como “**Alves de Sousa**”, la que fue iniciada a partir de una denuncia que realizó PROCELAC en el año 2022, el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro. 1 de San Isidro dispuso su elevación parcial a juicio respecto de trece personas, en orden al delito de lavado de activos de origen ilícito, agravado por haber sido cometido con habitualidad y como miembros de una asociación formada para la comisión continuada de hechos de aquella naturaleza.

En dichas actuaciones se investiga a una organización criminal, liderada por Marcelo Clayton Alves de Sousa, destinada a concretar, con habitualidad, diversas operaciones económicas y financieras, desde el año 2015, con la finalidad de otorgarle apariencia de origen lícito a activos de origen espurio.

En concreto, el dinero provendría de estafas financieras y operaciones de lavado de activos para el narcotráfico y para las milicias de la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa del Brasil, con posible vinculación con la organización ilícita conocida como “Comando Vermelho”.

En dicha causa, además de formularse la denuncia inicial, se prestó colaboración activa a la Fiscalía en lo Criminal y Correccional Federal nro. 2 de San Isidro, a cargo del Dr. Fernando Domínguez, en atención a que se llevó adelante el análisis y procesamiento de la documentación obtenida, y se sugirieron medidas de prueba para la prosecución del caso, tales como los distintos allanamientos en los que participó personal de esta procuraduría. Además, se firmaron, conjuntamente con la fiscalía de mención, escritos vinculados con la solicitud de intervenciones telefónicas y el levantamiento de los secretos, como así también cuestiones atinentes a la competencia territorial del expediente.

Actualmente, una parte significativa de la investigación tramita en la Justicia Federal de CABA. En particular, respecto del tramo que fue elevado a juicio oral -como se explicitó precedentemente-, el mismo tramita ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal 7 de CABA, donde interviene esta PROCELAC, en representación del Ministerio Público Fiscal, en forma conjunta o alternada, con la Fiscalía General nro. 5 ante los TOF de CABA (conforme la Resolución MP nro. 23/2025).

En uno de los casos en los que se investiga a la empresa “**Vicentin**”, en línea con lo solicitado por el Fiscal Federal de Reconquista, el juez de esa jurisdicción procesó a 14 directivos y exdirectivos de la empresa Vicentin por aprovechamiento indebido de beneficios fiscales. Tras una serie de ampliaciones, ese listado alcanzó los 80 proveedores. En dicha causa, la Fiscalía de Reconquista contó con la asistencia del Área de Delitos Tributarios y Aduaneros de la Procuraduría, quien realizó un análisis técnico y jurídico de la documentación administrativa aportada por la AFIP (actual ARCA), vinculada

a la utilización por parte de la empresa de créditos fiscales apócrifos. Para mayor información, se podrá visitar el siguiente enlace: <https://www.fiscales.gob.ar/criminalidad-economica/reconquista-procesaron-a-14-directivos-y-exdirectivos-de-la-empresa-vicentin-por-aprovechamiento-indebido-de-beneficios-fiscales/>

A su vez, en consonancia con lo postulado por PROCELAC y el fiscal general de Mar del Plata, se dictó el procesamiento del ex camarista en la causa “**Ferro**” por incumplimiento de sus deberes y a tres abogados por tráfico de influencias. El ex magistrado está acusado de incumplir las obligaciones inherentes a su cargo de vocal de la Cámara Federal de Apelaciones de Mar del Plata, al brindar asesoramiento y colaboración en causas en trámite vinculadas al estudio jurídico de un abogado, que llegaban a su conocimiento en su calidad de juez. Además, se le imputa haber favorecido la situación procesal del mencionado abogado en una causa en la que este último estaba siendo investigado.

Asimismo, Ferro enfrenta cargos por enriquecimiento ilícito. La fiscalía consideró que existen pruebas suficientes para concluir que, al menos desde 2002 hasta su renuncia el 1 de mayo de 2018, incrementó de manera significativa su patrimonio, sin que esto guarde relación con los ingresos legítimos percibidos en su función dentro del Poder Judicial de la Nación. En este caso, el Área Técnica tuvo participación tras la elaboración del perfil patrimonial y financiero del investigado. Para mayor información se podrá visitar el siguiente enlace: <https://www.fiscales.gob.ar/criminalidad-economica/mar-del-plata-procesaron-al-excamarista-ferro-por-incumplimiento-de-sus-deberes-y-a-tres-abogados-por-trafico-de-influencias/>.

Por otro lado, el 15 de mayo de 2024, en el marco del juicio abreviado de la causa “**Giordano**”, se dictó sentencia definitiva contra el reconocido estilista, quien fue condenado a 3 años de prisión en suspenso como autor de los delitos de quiebra fraudulenta e insolvencia fiscal fraudulenta. Además, en la sentencia se identificaron 17 inmuebles que habían sido sustraídos del patrimonio y se dispuso requerir al juez a cargo del proceso de quiebra que, una vez concluida la liquidación, informe sobre la existencia de remanentes con el objetivo de proceder a su decomiso.

En el caso, la PROCELAC colaboró con la Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 39 en el diseño de la estrategia del caso, la propuesta de medidas, el análisis y procesamiento de la documentación recolectada, así como en la elaboración del pedido de indagatoria.

Durante 2024 también se lograron avances procesales en dos causas en las que se imputa la comisión del delito de estafa procesal, por la manipulación de mayorías para la aprobación de acuerdos en concursos preventivos. En la causa “**Menu**”, el juez dispuso el procesamiento de los tres imputados como coautores y ordenó la traba de embargos por la suma de \$ 45.000.000. Esta decisión fue posteriormente confirmada por la Cámara. Por otro lado, en la causa “**Nari**” se resolvió la elevación a juicio de la causa.

Dentro de las funciones conferidas a la Delegación Rosario, como sede descentralizada de la PROCELAC en la Jurisdicción Rosario, se encuentra la misión de contribuir a mejorar las acciones conjuntas con otras dependencias y jurisdicciones -tanto locales como federales- y principalmente con los fiscales federales de la región, para la tramitación eficiente y estratégica de investigaciones que atraviesan ambos fueros y que involucran organizaciones criminales de gran magnitud dedicadas, principalmente, al narcotráfico y al lavado de los activos provenientes de aquel. En ese marco, se recibieron solicitudes de colaboración provenientes de otras dependencias del MPF.

El **caso FRO N° 18403/2020** se trata de una investigación respecto de operaciones de narcotráfico y de lavado de activos en trámite ante el Área de Inv. y Lit. de Casos Complejos - Of. de Narcocriminalidad-, en la que colabora PROCELAC junto con PROCUNAR NEA. Desde octubre a la fecha, se llevaron a cabo alrededor de cuarenta allanamientos, se detuvo a trece integrantes de la organización, se secuestraron numerosos automotores y se dispuso una serie de medidas cautelares orientadas a embargar y, eventualmente, decomisar los bienes de la organización delictiva.

El **caso FRO 34366/2019** se trata de una investigación en trámite ante el Área de Inv. y Lit. de Casos Complejos -Of. de Litigio Oral Estratégico- de la Unidad Fiscal Rosario (UFR). Se investiga a los miembros responsables de una mesa de dinero de la ciudad de Rosario utilizada para facilitar el blanqueo de capitales provenientes del narcotráfico.

El **caso FLP N° 25452/2020/1** se trata de una investigación llevada adelante por PROCUNAR NEA y el Área de Inv. y Lit. de Casos Complejos - Of. de Narcocriminalidad- de la UFR, en el marco de la cual se investiga a una organización que se dedicaría al contrabando de sustancias ilícitas. En paralelo a esa investigación, desde la Delegación nos encargamos de practicar una investigación patrimonial respecto de los miembros de la organización, quienes registran vínculos con reconocidas organizaciones criminales.

En el marco de la **causa FRO N° 10619/2023**, la Delegación colabora con el Área de Inv. y Lit. de Casos Complejos - Of. de Narcocriminalidad- de Rosario y la PROCUNAR NEA, en la persecución de una organización dedicada al tráfico de estupefacientes y al lavado de activos provenientes de dicha actividad. En el marco del caso, se colaboró en la coordinación de un total de 12 allanamientos, en el marco de los cuales se detuvieron a un total de 12 personas, se secuestraron vehículos de gran porte y material estupefaciente. El líder de la organización se encuentra privado de la libertad por hechos de narcotráfico y, aún en esa situación, utilizó a un grupo de personas allegadas para ejecutar acciones con relevancia jurídico penal.

La Fiscalía Federal n° 2 – actualmente tramita ante el Área de Transición de la Unidad Fiscal Rosario- solicitó la intervención de la Delegación Rosario en el contexto de un incidente de investigación patrimonial en el marco **FRO 8697/2013**. Dicho incidente se formó con el objeto de identificar y localizar bienes pasibles de decomiso en cabeza de un ex funcionario provincial -y sus allegados-,

quien fue condenado como miembro de una organización dedicada al tráfico de estupefacientes.

En el **caso FRO N° 30077/2022** se investiga a una persona vinculada con organizaciones criminales asociadas al tráfico de estupefacientes en la provincia de Santa Fe. El sujeto habría creado, a los efectos de contribuir al proceso de lavado de activos del grupo narcocriminal, un vasto entramado de personas jurídicas con objetos sociales vinculadas a la actividad de construcción, servicios inmobiliarios, venta de automotores de alta gama, operaciones en el exterior, y servicios de bares, bebidas y alimentos, radicados en la ciudad de Rosario.

En el marco de la **causa FRO 6214/2024**, la Delegación Rosario de la PROCELAC investiga, conjuntamente con el Área de Inv. y Lit. de Casos Complejos -Of. de Litigio Oral Estratégico-, la actividad ilícita desplegada por una estructura criminal liderada por una persona privada de su libertad, condenado como líder de una organización criminal dedicada al tráfico de estupefacientes, entre otros delitos. En este sentido, en el marco de la intervención de la Delegación, se procesaron siete personas y se dispusieron medidas cautelares con el objeto de embargar y, eventualmente, decomisar los bienes de la organización delictiva.

La Delegación interviene en el **caso FPA 10108/2022** en conjunto con la PROCUNAR NEA, cuya instrucción se encuentra delegada en la Fiscalía Federal de Victoria, provincia de Entre Ríos. El caso se inició a partir de un sumario remitido por la PFA, que daba cuenta de la existencia de operaciones que podrían constituir hechos de lavado de activos cometidos por un sujeto asociado a una organización criminal dedicada a la elaboración de estupefacientes, con presencia en la ciudad de Rosario.

En el **caso FLP N° 41475/16** la Delegación colaboró en la elaboración de un informe con la Fiscalía Federal n° 1 de Lomas de Zamora, en el marco de un legajo de investigación patrimonial respecto de los integrantes de una organización criminal que estaba dedicada a concretar conductas vinculadas al tráfico ilícito de estupefacientes, armas y explosivos, con vínculos con esta jurisdicción.

La Delegación interviene en la investigación **FRO N° 35333/2019** en trámite ante el Área de Investigación y Litigio de Casos Complejos de la UFR en el marco de la cual se investiga a un grupo de personas, por diversos hechos de lavado de activos, entre las que se encuentra un operador financiero de la ciudad de Rosario condenado en otra causa del fuero, por integrar una organización dedicada al tráfico de estupefacientes.

La Delegación, en conjunto con el Área Técnica y el Área de Lavado de Activos de la PROCELAC, colaboró con el Área de Inv. y Lit. de Casos Complejos - Of. de Narcocriminalidad- de la UFR, en la **causa FSA N° 11423/2019** mediante la confección de una serie de informes de colaboración sobre los perfiles patrimoniales de los investigados y, a su vez, a través de la ejecución de una serie de medidas de prueba, orientadas a imputar hechos concretos constitutivos de lavado de activos. En ese

marco, se llevaron a cabo allanamientos y se dictó el procesamiento respecto de siete personas y se dispuso el embargo de cuatro vehículos, una embarcación, y siete inmuebles.

El **caso FRO N° 21589/2022** se inició a partir de que dependientes de la D.U.O.F. Rosario de la PFA interceptaron un paquete dirigido a un interno privado de la libertad que contenía una suma cercana a \$1.500.000. En ese marco, la Fiscalía Federal N° 2 de Rosario solicitó la intervención de esta Delegación con el objeto de colaborar en la causa por la presunta comisión de hechos de lavado de activos.

La Delegación colaborara con el Área de Transición de la Unidad Fiscal Rosario en la causa **FRO N° 30918/2022** que se inició a partir de una denuncia de PROCELAC, motivada en un informe de inteligencia de la UIF en el que señaló que un grupo de personas habrían registrado una serie de movimientos de dinero en cuentas bancarias que no se corresponderían con sus perfiles patrimoniales. Algunos de los investigados registran antecedentes vinculadas con delitos económicos y con el comercio de estupefacientes.

En el marco de la **causa FCB N° 6980/2021**, la cooperación de esta Delegación fue solicitada con el objeto de profundizar la investigación patrimonial de un grupo de personas que fueron y/o están siendo investigadas por PROCUNAR NEA y la Fiscalía Federal de Bell Bille en causas conexas por el delito de tráfico de estupefacientes. La tarea llevada a cabo se circunscribió a elaborar un informe de colaboración en el que se analizaron los antecedentes patrimoniales aunados a la causa y, a su vez, se sugirieron una serie de medidas de prueba.

En la **causa FRO N° 36637/2016**, la Fiscalía Federal n° 3 de Rosario solicitó la colaboración de esta Delegación con el objeto de intervenir en la investigación de una mutual con sede en la ciudad de Rosario, que habría llevado a cabo diversas operaciones vinculadas a la criminalidad económica, como intermediación financiera no autorizada, evasión impositiva, lavado de activos, entre otros.

La Delegación colaboró con el Área de Inv. y Lit. de Casos Complejos - Of. de Narcocriminalidad de la UFR en el marco de la **causa FRO N° 28/2024** que se inició a partir de un control vehicular llevado a cabo por GNA, ocasión en la cual se secuestró un cargamento de alrededor de 60 kgs. de cocaína. La intervención se orientó al análisis de los elementos secuestrados y a la determinación de las personas jurídicas que podrían haber sido utilizadas para llevar a cabo operaciones con relevancia jurídico penal.

La Delegación colabora con la Fiscalía Federal de Reconquista, en el marco de la causa **FRO 138237/2024** que investiga a un funcionario de la ARCA, por una serie de ilicitudes con relevancia jurídico penal. En concreto, la Delegación Rosario colaboró en la realización de allanamientos en el marco de los cuales se secuestró documentación relevante para avanzar con la investigación.

En lo que respecta la intervención del Área Técnica durante las colaboraciones en la etapa de investigación, se destaca que, en los últimos años, el rol del investigador criminal y la dinámica del Área Técnica han evolucionado significativamente para abordar con mayor eficacia los delitos de contenido patrimonial y económico. Este cambio implicó un enfoque más forense y multidisciplinario, integrando el trabajo de analistas contables con las necesidades específicas de los investigadores, con el objetivo de agregar valor a los perfiles patrimoniales. Esto permitió orientar la recopilación de evidencia financiera, identificar activos recuperables y beneficios delictivos, y refutar pruebas de los investigados. Se implementaron procedimientos combinados de investigación convencional y auditoría forense, que incluyeron técnicas contables y de auditoría para descubrir y verificar actividades ilícitas, incorporando hallazgos relevantes en los informes. Este proceso se reflejó en una nueva estructura de los dictámenes técnicos, diseñada para fundamentar las decisiones de las áreas operativas y fiscales que solicitan colaboración. Esto queda reflejado en 239 informes de perfiles patrimoniales de personas humanas y jurídicas realizados en el año.

En estos casos, en etapa de instrucción, el rol del área se centró principalmente en la detección de inconsistencias económicas, fiscales, patrimoniales y financieras, realizada mediante el entrecruzamiento de grandes volúmenes de información. Este proceso incluye la realización de interconexiones y relaciones entre personas, así como la identificación y desentrañamiento de complejas estructuraciones societarias y patrimoniales, la determinación de la trazabilidad de operaciones de internacionales, etc. todo ello con el objetivo de esclarecer los esquemas utilizados para ocultar el origen ilícito de los activos.

Investigaciones preliminares

Las investigaciones preliminares de PROCELAC pueden iniciarse por la propia dependencia, o bien en virtud de la recepción de informes de inteligencia de la UIF, denuncias de otros organismos públicos, denuncias de particulares, o comunicaciones espontáneas de información provenientes del extranjero.

Lo primero (iniciativa propia de PROCELAC) ocurre, por ej., cuando se ha tomado conocimiento de la posible comisión de un hecho ilícito a través de un medio masivo de comunicación. En el caso de las investigaciones preliminares que versan sobre el delito de lavado de activos, éstas además se inician en todos los casos en que PROCELAC investiga otro delito que ha generado ganancias para sus autores (ej.: un hecho de corrupción pública o un caso de contrabando). Cuando la investigación de ese otro delito arroja la sospecha de la existencia de ganancias ilícitas, se realiza una investigación patrimonial/ financiera paralela, dirigida a la detección de un posible esquema de blanqueo de capitales.

Como se dijo, PROCELAC además recibe denuncias y noticias de la posible comisión de hechos ilícitos, y estas presentaciones son otro motor de inicio de investigaciones preliminares en la procuraduría. Normalmente consisten en informes de inteligencia de la UIF, denuncias de otros organismos públicos, denuncias de particulares, o comunicaciones espontáneas de información provenientes del

extranjero. Ingresan en la dependencia a través del Área Administrativa, que toma el primer contacto con los casos penales que serán abordados.

En líneas generales, la recepción de estas denuncias o noticias de delito pueden provocar la adopción de uno de dos cursos de acción, según las necesidades del caso. Cuando la presentación inicial involucra un asunto urgente o ajeno al ámbito de actuación especializado de la dependencia, ello suscita una reacción rápida de PROCELAC, pues el caso es judicializado o derivado al organismo competente en forma inmediata, directamente desde el Área Administrativa. Esto es lo que ocurre si, por ej., la denuncia se refiere a un hecho ilícito cuya comisión es inminente pero que podría ser evitado por la intervención oportuna de las autoridades competentes; o si la presentación refleja la necesidad de que en el caso se adopten, sin dilaciones, medidas que requieren el dictado de una orden judicial previa; o si versa sobre hechos que, por su naturaleza, corresponden a la competencia de otra área del MPF o de un ministerio público provincial; etc.

En cambio, cuando no detecta una situación de estas características, el Área Administrativa puede asignar el asunto al área o a las áreas operativas que correspondan por la materia, y, bajo la conducción del Fiscal General, éstas iniciarán una investigación preliminar, que estará destinada a recabar los elementos que mínimamente corroboren los extremos relatados en la denuncia inicial, con el objetivo último de habilitar a la procuraduría a realizar una denuncia penal ante la justicia.

Sin perjuicio de que los casos sean asignados a una u otra área, éstas trabajan de manera coordinada entre sí, evitando funcionar como compartimentos estancos, y abordando los hechos de delincuencia económica en forma transversal. Esto permite lograr una mirada especializada pero colectiva y de contexto sobre estos delitos, que suelen atravesar a la vez varias manifestaciones de la criminalidad económica u organizada, lo que redundará en una mayor eficiencia en la investigación y persecución de estos fenómenos.

Por otro lado, PROCELAC basa su funcionamiento en un trabajo en equipo y multidisciplinario, desempeñado por profesionales que provienen de diversas áreas del saber (contabilidad, economía, administración, tecnología y sistemas, derecho). A su vez, la dependencia cuenta no sólo con abogados penalistas, sino también con abogados especializados en otras ramas del derecho y aspectos específicos propios de los delitos de su competencia (derecho comercial, societario, concursal, tributario, aduanero, administrativo, internacional público, sistema financiero, régimen de cambios, cibercrimes, patrimonio cultural, etc.). Esta particular conformación de sus equipos de trabajo sirve para conseguir un abordaje profundo e integral de estos fenómenos criminales complejos que se apoya en el conocimiento técnico específico de las distintas áreas de la Procuraduría.

En lo que respecta a denuncias recibidas en la sede de la Procuraduría frente a la sospecha de la comisión de maniobras de criminalidad económica durante el año 2024, se recibieron presentaciones de: la UIF, BCRA, CNV, el Ministerio de Seguridad de la Nación, la OA, la Fiscalía General ante

la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial, resoluciones del Oficial de cumplimiento del Registro de la Propiedad Inmueble de CABA, Secretaría Disciplinaria y Técnica de la PGN, testimonios de sentencias remitidos por Tribunales Orales o Fiscalías Generales, la sindicatura de una quiebra, denuncias de particulares, entre otros.

En ese contexto, a lo largo del año, desde la coordinación del Área de Fraude Financiero y Mercado de Capitales, funcionarios de la Procuraduría han mantenido encuentros con las autoridades del BCRA, CNV e INAES para promover mayores actividades interinstitucionales y la constitución de mesas de trabajo permanentes.

Por su parte, la Delegación Rosario mantuvo distintos encuentros con organismos públicos con incumbencias relacionadas. Así, el equipo de trabajo visitó las oficinas de la Delegación Regional Central de la UIF con el objeto de establecer un canal directo de diálogo y reforzar los vínculos institucionales con la representación local de la UIF. Del mismo modo, se llevó adelante un encuentro con la Dirección Regional Rosario de la AFIP (actual ARCA). De la Reunión participaron tanto el Director de la Regional Rosario de ese organismo como también los Jefes de las Divisiones Jurídicas y de Investigación. Asimismo, la Delegación Rosario de PROCELAC participó de un encuentro entre autoridades y equipos de trabajo con la Unidad de Delitos Económicos de la Agencia de Criminalidad Organizada y Delitos Complejos. El encuentro tuvo lugar en la sede del Ministerio Público de la Acusación y se ciñó al intercambio de buenas prácticas y experiencias de investigación en aras de mejorar la articulación institucional. A su vez, se han realizado reuniones con la Agencia contra el Lavado de Activos de Origen Delictivo de la Municipalidad de Rosario a fin intercambiar ideas y propuestas de intercambio en aras de mejorar el dialogo institucional.

A su vez, la PROCELAC llevó a cabo investigaciones preliminares en conjunto y de forma coordinada con la Unidad Fiscal Especializada en Criminalidad Organizada (UFECO) [<https://www.mpf.gob.ar/ufeco/>], a cargo del Fiscal Federal Santiago Marquevich, con miras a unificar los esfuerzos a la hora de abordar fenómenos de criminalidad compleja bajo la competencia de ambas oficinas especializadas. A tales fines, se llevaron a cabo reuniones presenciales y virtuales para discutir la estrategia de los casos y se firmaron decretos de producción medidas y de judicialización de casos por los titulares de ambas dependencias.

En el desarrollo de las investigaciones preliminares, la PROCELAC trabajó con distintas fuerzas de seguridad especializadas, a quienes se le encomendaron tareas de investigación en soporte a la labor de la Procuraduría. Entre ellas: la División de Lavado de la PFA, el Departamento de Investigaciones de Delitos Económicos de la PNA, la Unidad de Delitos Económicos de la GNA, la Subdirección de Investigación de Delitos Tecnológicos de la GNA, la Unidad de Investigaciones de Delitos Complejos y Procedimientos Judiciales «Córdoba» de la GNA, la Policía de la Ciudad y la PSA.

Durante el desarrollo de las investigaciones preliminares, el Área Técnica brinda soporte especializado

a través del análisis detallado de cada caso, adaptándose a las particularidades y requerimientos de celeridad que estas etapas exigen. Su intervención permitió identificar, procesar y evaluar información clave en materia fiscal, contable y financiera, contribuyendo con elementos técnicos que fortalecieron las hipótesis

Cabe resaltar que las investigaciones preliminares llevadas adelante por esta Procuraduría durante el 2024 permitieron detectar un avance de las maniobras de criminalidad económica en el ecosistema *fintech* y de *criptoactivos*. Se trabajó con casos en los que las personas investigadas recurrían a la utilización de billeteras virtuales, tanto propias, como de terceros para la canalización de fondos ilícitos. A su vez, se observó la puesta en circulación en el mercado cripto. En particular, se trabajó con casos de posible trading de criptoactivos.

Por ejemplo, se formuló una denuncia contra una persona con antecedentes en el extranjero vinculados al tráfico internacional de estupefacientes que se encuentra radicada en Argentina, y su entorno cercano, quienes habrían canalizados fondos millonarios a través del ingreso y egreso en numerosas cuentas CVU asociadas a billeteras virtuales y en cuentas bancarias con múltiples y diversas contrapartes. En el marco de la investigación, se pudo detectar que las personas investigadas operarían asiduamente con criptoactivos a través de “Exchanges”, así como operaciones “P2P” (*peer to peer*). La hipótesis fue que las personas denunciadas no habrían actuado de forma aislada, sino que formarían parte de una red por intermedio de la cual se realizarían operaciones financieras marginales y se canalizarían fondos de presunto origen ilícito. La investigación llevada adelante por la PROCELAC permitió detectar que la red denunciada podría estar utilizando la identidad y cuentas bancarias de personas migrantes que vienen a estudiar al país para canalizar fondos de origen ilícito.

La Procuraduría formuló otra denuncia por operaciones en el ecosistema financiero no tradicional que favorecieron la utilización como rampa de entrada de dinero o de criptoactivos de dudoso fondeo para, luego, diversificarlo, obturar su trazabilidad y luego darle salida hacia cuentas de personas relacionadas que operarían como eslabones, hasta posibilitar su uso por parte de quienes resultarían beneficiarios finales de estas maniobras. También se detectaron personas que realizarían intercambio de criptoactivos de modo consistente con la actividad conocida como “*Trading*” de criptomonedas. Los investigados podrían haber utilizado, en base a sus conocimientos especiales de este mercado, cuentas a nombre propio y de otras personas para canalizar activos de terceros, entre los cuales se encuentran personas vinculadas a investigaciones en nuestro país y en el extranjero por lavado de activos procedentes de la narcocriminalidad y delitos conexos.

Por otro lado, en el año 2024, la PROCELAC continuó trabajando con casos que involucran estructuras jurídicas complejas para llevar adelante maniobras de criminalidad económica, así como casos que evidencian consistencia con las Evaluaciones Nacionales de Riesgos de Lavado de Activos y de Financiación del Terrorismo y de la Proliferación de las Armas de Destrucción Masiva (en adelante

Evaluación Nacional de Riesgos)¹². Por ejemplo, se trabajó con un caso en el cual se investigó la adquisición de un piso en una torre de la CABA, por un monto superior a U\$S 5.000.000, bajo la titularidad registral de una Sociedad de Acciones Simplificadas (SAS), con fondos provenientes de una sociedad extranjera constituida en Panamá. La investigación llevada adelante por la PROCELAC incluyó el análisis de la documentación relativa a la operación de adquisición y la supuesta trazabilidad de los fondos utilizados para adquirir el inmueble en cuestión, lo cual reveló operaciones de préstamos y aportes de capital entre sociedades extranjeras de un grupo económico dedicado a la actividad naviera que estuvieron rodeadas de características que le otorgarían un manto de opacidad. En efecto, la operación habría estado vinculada con la actividad de una compañía naviera que realiza servicios de transporte fluvial y marítimo a lo largo de la hidro vía Paraguay-Paraná.

En otro caso se investigó a una sociedad anónima de reciente constitución que recibió acreditaciones en cuentas bancarias de su titularidad en un periodo de un año por un total aproximado de \$900.000.000, destacándose que la mayoría de los ingresos se habrían instrumentado mediante transferencias de terceros provenientes de diferentes ordenantes. La investigación llevada adelante por la PROCELAC permitió corroborar que la sociedad anónima estaba integrada por prestanombres y que algunas de las numerosas contrapartes se encontraban vinculadas con investigaciones penales relativas a posibles ilícitos generadores de ganancias y que otras presentarían un perfil que sería incompatible con las operaciones realizadas. Además, en el marco de la investigación preliminar, se tomó conocimiento de otras sociedades con posibles vinculaciones con la sociedad anónima denunciada, con similares características, lo que permitió sospechar que no se trataron de maniobras aisladas y que los beneficiarios finales de los hechos denunciados podrían haber utilizados otras estructuras jurídicas.

A su vez, tras una investigación preliminar, se presentó una denuncia contra tres sociedades, junto con sus socios y administradores, por lavado de activos de origen ilícito. Según la denuncia, estas empresas abrieron cuentas bancarias por períodos breves con el propósito de recibir, administrar, transferir y canalizar hacia el mercado formal grandes sumas de dinero de origen desconocido y presuntamente ilícito. En un período de apenas ocho meses, más de USD 65.000.000 circularon por esas cuentas. Una proporción significativa de los ingresos se realizó en efectivo, mientras que otras operaciones se efectuaron a través de casas de cambio sancionadas por el BCRA, sociedades declaradas APOC por la AFIP o empresas de reciente constitución y sin un capital social que justificara el volumen de los movimientos financieros. El caso llegó a conocimiento de la PROCELAC a partir de un proceso falencial. Concretamente, en el trámite de subasta judicial de bienes vinculados a una quiebra, se detectaron irregularidades en los pagos realizados por uno de los adquirentes, lo que motivó la intervención de la Procuraduría.

Asimismo, se llevaron adelante investigaciones preliminares en los **casos “F. Servicios”, “T.**

12. https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2022/11/evaluaciones_nacionales_de_riesgos_de_lavado_de_activos_y_de_financiacion_del_terrorismo_y_de_la_proliferacion_de_armas_de_destruccion_masiva_1.pdf

Construcción” y “Agro L.” en los que se detectó la concreción de operaciones bancarias por las sumas de \$16.849.856.123,15 y USD 19.705.400 aproximadamente, las cuales no fueron debidamente justificadas ante las entidades financieras correspondientes y superaban con creces los perfiles transaccionales de las sociedades comerciales involucradas.

Mediante el análisis de la información reunida se detectó la existencia de un entramado de sociedades que se encuentran vinculadas, que habrían sido utilizadas a los fines de hacer circular dinero de origen desconocido, a través del sistema financiero formal, sin que los reales beneficiarios de dichas operaciones pudieran ser detectados.

Se vieron involucradas en estos casos, al menos, 27 personas humanas y 37 jurídicas.

En virtud de lo expuesto, se formularon denuncias penales por la posible comisión del delito de lavado de activos de origen ilícito, impulsándose el desarrollo de una investigación financiera paralela y la adopción de medidas jurisdiccionales para el aseguramiento de evidencia y el recupero de activos.

Al haberse advertido la existencia de grupos de Telegram en los cuales se comercializaría el acceso a cuentas CBU/CVU de terceros, desde PROCELAC se inició una investigación preliminar a fin de recolectar mayor información e intentar individualizar a las personas detrás de la operatoria. De este modo, se tomó conocimiento de numerosos usuarios que se dedicarían a ello. Para dificultar su rastreo, los usuarios modificaban en forma constante las denominaciones de los grupos y, con el objeto de ocultar su identidad, evitaban utilizar nombres propios.

A partir del desarrollo de la pesquisa y conforme los criterios definidos por el Grupo de Acción Financiera Internacional para la investigación de “lavadores profesionales”¹³, se denunciaron ciertas maniobras de compra-venta de accesos a billeteras virtuales a través de las cuales se habría facilitado la canalización de fondos ilícitos en el sistema financiero argentino, actividad propia de las etapas de colocación y estratificación del delito de lavado de activos.

Desde mediados de 2024, se tomó conocimiento del desvío de fondos públicos significativos por parte de **11 Municipalidades de provincias argentinas**. El dinero fue extraído en efectivo de cuentas bancarias de los distintos municipios, sin justificación, pudiendo haber sido destinado -al menos en parte- a campañas de las elecciones nacionales y provinciales del año 2023.

En virtud de ello, se abrieron 11 casos en los cuales se efectuaron investigaciones preliminares y se formuló denuncia penal integral por la posible comisión de infracciones a la Ley 26.215 de Financiamiento de los Partidos Políticos y los delitos de peculado, lavado de activos de origen ilícito

13. Quienes realizan maniobras de presentación, promoción y mantenimiento de las estructuras del lavado de dinero profesional, sirviéndose del sistema financiero formal a tales fines.

y/o asociación ilícita (arts. 210, 261, 303 y cctes. del Código Penal).

En dicha presentación, fue advertido un patrón de conductas en común por parte de autoridades de Municipalidades de la República Argentina que dispusieron de un total aproximado de \$39.485.000.000. Asimismo, se consideró la existencia de un accionar interjurisdiccional planificado e instrumentado por una organización criminal, compuesta por integrantes de partidos políticos, para delinquir de manera articulada bajo una misma finalidad.

Por último, se destaca que, sin perjuicio del criterio interpretativo emitido en el año 2019 por la CNV sobre la definición de valores negociables (artículo 2 de la Ley 26.831), que ha limitado el alcance otorgado en la legislación, sobre todo en lo que respecta a la cláusula que abarcaba los contratos de inversión¹⁴, mediante la articulación con las nuevas autoridades de la CNV e intercambios de información interinstitucionales, desde PROCELAC se ha logrado trabajar varios casos que abarcan situaciones con impacto en el mercado de capitales.

En relación a -por lo menos- 3 de los acontecimientos en los que tomó intervención la Procuraduría, se produjo como hechos relevantes el reintegro al Estado Nacional de un total de \$42.632.316.007,80 (\$1.333.212.969, \$12.461.210.886 y \$28.837.892.152,80), en concepto de capital más intereses (afectación estimada), por parte de los involucrados.

Desde la Delegación de Rosario se llevaron a cabo investigaciones preliminares vinculadas a la persecución del narcolavado.

El **caso 237231/2023 – FRO 3582/2024** se trató de una investigación preliminar iniciada a partir de la remisión de una serie de actuaciones por parte de la Fiscalía General ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 2 de Rosario, vinculadas a una causa en el marco de la cual se condenó por comercio de estupefacientes de forma organizada. A raíz de ello, se pudo identificar que el investigado registra titularidad de inmuebles y automotores, muchos de los cuales fueron adquiridos con posterioridad a la condena por narcotráfico. Por tales razones, en marzo de 2023 se presentó denuncia en sede judicial.

En el marco del **caso 260741/2023** se inició una investigación preliminar a partir de diferentes publicaciones realizadas en medios de comunicación, que daban cuenta de diferentes hechos ilícitos llevados a cabo por un grupo de personas, entre los cuales, se encontraban operaciones que, a priori, a criterio de esta sede podían constituir operaciones de lavado de activos. Por tal razón, se adoptó esa decisión y como resultado de las medidas de prueba llevadas a cabo en esa instancia, se lograron identificar un número importantes de bienes muebles e inmuebles, muchos de ellos vehículos de alta

14. En los informes anuales de 2020 a 2023 presentados, se mencionó que esto generó una disminución de investigaciones preliminares y formulación de denuncias por parte de la Procuraduría.

gama, que se encontraban en cabeza de los investigados y/o miembros de sus grupos familiares. En consecuencia, por las razones expuestas, en febrero de 2024 se presentó denuncia en sede judicial.

El **caso 263677/2023 - FRO 10927/2024** se inició en la Delegación Rosario como una investigación preliminar, a partir de un análisis sobre el Informe de Gestión de la Procuraduría de Narcocriminalidad, por el que se tomó conocimiento de la existencia de una organización narcocriminal, cuyos miembros fueron condenados por tráfico ilícito de estupefacientes. En ese marco, se consideró pertinente realizar medidas de carácter patrimonial para lograr trazar el destino dado a los fondos obtenidos a partir de las actividades por las que fueron condenados. A partir de las medidas practicadas, se lograron identificar bienes que ameritaron la presentación de una denuncia en sede judicial, con el objeto de que, sin las limitaciones propias de esa instancia, se pueda profundizar la investigación. En la actualidad, se encuentra en etapa de instrucción con motivo del requerimiento efectuado por esta Delegación, habiéndose delegado la investigación en este MPF en los términos del artículo 196 del CPPN.

El **caso 260656/2023 - FRO 10949/2024** se inició en la Delegación Rosario como una investigación preliminar al haber tomado conocimiento de los hechos por los cuales un grupo de personas integrantes de una importante organización narcocriminal de Rosario, fueron condenados por tráfico ilícito de estupefacientes. En ese marco, se consideró pertinente realizar medidas de carácter patrimonial para lograr trazar el destino dado a los fondos obtenidos a partir de las actividades por las que fueron condenados. A partir de las medidas practicadas, se lograron identificar bienes que ameritaron la presentación de una denuncia en sede judicial, con el objeto de que, sin las limitaciones propias de esa instancia, se pueda profundizar la investigación. En la actualidad, se encuentra en etapa de instrucción con motivo del requerimiento efectuado por esta Delegación, habiéndose delegado la investigación en este MPF en los términos del artículo 196 del CPPN.

Cabe destacar también que durante el 2024 se llevaron a cabo investigaciones a partir de **presentaciones de organismos extranjeros e internacionales**, las cuales culminaron con la judicialización de los casos por parte de esta Procuraduría. En ese sentido, a raíz de información de inteligencia, se inició una investigación respecto de una organización dedicada al contrabando y posterior comercialización de mercaderías tecnológicas de alto valor, ingresados ilegalmente a nuestro país. La red detectada habría utilizado múltiples vías de ingreso (aeropuertos y empresas de transporte) y operado con una estructura de financiamiento ilícito que incluye transferencias bancarias y criptomonedas. Además, involucró diversos locales comerciales y plataformas de activos virtuales para canalizar los fondos obtenidos, apuntando a prácticas de lavado de activos. Como producto de la investigación, se formuló denuncia ante el fuero penal económico nacional.

Por otro lado, se originó un caso a partir de una solicitud de cooperación internacional transmitida por el Departamento INTERPOL de la PFA vinculada a un pedido de extradición de una persona de nacionalidad argentina, acusada de participar en una organización criminal en el extranjero, entre 2011

y 2012, dedicada a la falsificación de moneda y contrabando de billetes falsos. A partir de allí, se inició una investigación preliminar por presunto lavado de activos de origen ilícito respecto de la persona cuya extradición se solicitó, así como de las personas de su entorno directo y de una empresa nacional vinculada. Producto de esa investigación, se denunciaron transacciones inmobiliarias tras haberse detectado ofertas de propiedades en Buenos Aires a través de redes sociales y sitios web, aceptando criptomonedas como forma de pago, entre otras operatorias. Asimismo, se solicitaron medidas cautelares y de restricción personal. Finalmente, se formuló una denuncia con intervención del Juez de Campana, Adrián González Charvay, y la Fiscalía Federal a cargo de Sebastián Alberto Bringas.

Experiencia investigativa en el ecosistema Fintech, criptoactivos y plataformas virtuales

Es importante resaltar que la experiencia investigativa sobre la criminalidad económica en el ecosistema *fintech* y de *criptoactivos* adquirida en el marco de las investigaciones preliminares también permitió compartir este conocimiento con las fiscalías a las que se prestó asistencia, colaborando a que las investigaciones judiciales cada vez más logren abordar de forma adecuada estos fenómenos. En ese sentido, se ha sugerido a las fiscalías a lo largo del país tomar en consideración al sistema financiero no tradicional a la hora de llevar adelante investigaciones patrimoniales y evaluar estrategias de casos.

Desde el Área de Fraude Financiero y Mercado de Capitales, se trabajó en una investigación a partir de información puesta en conocimiento por distintas Fiscalías Nacionales en lo Criminal y Correccional de Capital Federal, con respecto a la existencia de numerosas causas en las que se advirtió un posible déficit en el control realizado por entidades financieras que operan de manera virtual.

Frente a ello, se solicitó la normativa dictada por el BCRA y por la UIF en materia de apertura de cuentas en entidades bancarias y billeteras digitales por medios electrónicos, como también en relación con los mecanismos para realizar aquellas operaciones mediante computadoras, celulares u otros dispositivos con conexión a internet.

A su vez, el área se encuentra recolectando información de casos tramitados ante las citadas fiscalías, UFECRI y UFECI, por hechos que pudieran configurar conductas vinculadas al delito de estafa mediante el uso de cuentas virtuales uniformes (CVU), iniciados entre los años 2023 y 2024.

Una vez concluida la tarea de entrecruzamiento de datos, el estudio de campo y el normativo, se propondrá la conformación de una mesa de trabajo con representantes del Ministerio Público Fiscal de la Nación (FNCC, UFECI y UFECRI), el BCRA, la UIF, la Cámara Argentina Fintech, Coelsa SA (compensadora) y otros actores relevantes del rubro, a los efectos de abordar conjunta y articuladamente las problemáticas detectadas. Para finalmente, elaborar un informe con las conclusiones arribadas y las posibles propuestas en materia de prevención, legislativas, entre otras cuestiones, que se deriven del análisis.

Por otro lado, desde el Área de Fraude Financiero y Mercado de Capitales, junto con la mesa de Criptoactivos, se elaboró un informe fenomenológico sobre 34 plataformas virtuales cuya operatoria consistía en ofrecer al público la realización de inversiones con publicidades que, a cambio, prometían importantes réditos económicos, difundidas principalmente por redes sociales. En ese estudio, que fue remitido a la Secretaría de Coordinación de la Procuración General de la Nación el 18/12/2023, se concluyó que a partir de esa actividad podrían configurarse, además de defraudaciones y estafas, acciones emparentadas a los delitos de intermediación financiera no autorizada, captación irregular de ahorros del público, intermediación bursátil no autorizada, asociación ilícita y lavado de activos.

A su vez, más allá de la realización de investigaciones preliminares, denuncias penales, remisiones por conexidad a causas judiciales y la puesta en conocimiento a la Dirección General de Acceso a la Justicia (ATAJO), también se dio intervención al BCRA y a la CNV para que, en el ámbito de sus propias competencias, evaluaran el comportamiento de 17 plataformas mediante las cuales se podría infringir regulaciones establecidas para la realización de operatorias vinculadas al mercado bursátil y/o financiero.

Asimismo, durante el año 2024, se generaron planes de abordaje en coordinación con UFECI y las Fiscalías intervinientes para casos significativos a nivel nacional que involucran a dos plataformas exponentes de un fenómeno criminal que comprende la organización de esquemas defraudatorios de características piramidales, cuyo alcance se extendió territorialmente, al manifestarse en diversas jurisdicciones tanto del centro como del norte del país, afectando a miles de víctimas que fueron inducidas a error por medio de engaños pergeñados por los organizadores de estos esquemas, con el objeto de disponer perjudicialmente de su dinero. Para ello, se acudió al uso y/o la manipulación de activos virtuales como un medio para justificar la supuesta obtención de las ganancias exorbitantes que se prometían. Aunque, por las características de los esquemas, sólo los primeros en integrar estas plataformas obtenían ganancias, dado que se nutrían del dinero que aportaban las últimas personas en ingresar a aquéllas. Se destaca que en ambos supuestos se advirtieron elementos internacionales, tanto en la elaboración del ardid, por la participación de personas extranjeras que brindaban consejos de inversión, como también por la visita al país de personas extranjeras vinculadas a las plataformas y por la transferencia de los fondos captados a billeteras virtuales radicadas y/o manejadas por agentes de identidad desconocida radicados en el exterior.

Sin perjuicio de otras intervenciones con distintas jurisdicciones, como la desarrollada a pedido de la Fiscalía Federal de Villa María, desde PROCELAC se brindó asistencia en la causa “**Generación Z.**” a la Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2, para la valoración de la prueba recabada, colaborando en la etapa de investigación.

En las actuaciones de referencia se investigó la posible defraudación de numerosos damnificados por parte de la firma Generación Z., sus integrantes, responsables y sociedades vinculadas, quienes habrían llevado adelante un esquema mediante el cual –a través de una elaborada maniobra de

engaño– consiguieron que las personas que formaban parte de su negocio hicieran entrega de sus ahorros en perjuicio propio y a favor de los implicados.

A partir del análisis efectuado, la Procuraduría concluyó que los resultados de las búsquedas realizadas permitirían acreditar, por un lado, la existencia de –al menos- cuatro billeteras digitales que habrían sido creadas y administradas por integrantes o colaboradores de Generación Z.; y, por otro, la transferencia de una gran parte de los activos virtuales hallados en billeteras informadas por los damnificados, que se acreditaron en dos direcciones que corresponderían a un usuario registrado en una *exchange*.

En virtud del tenor de los elementos sometidos a estudio, se consideró que Generación Z. se trataría de una organización criminal que tuvo como principal objetivo sustraer dinero de sus clientes bajo el pretexto de brindar supuestos servicios de educación financiera, “*coaching*” y la venta de productos financieros, tales como “*bots*” o “*membresías*”, que prometían rendimientos económicos muy por encima de los ofrecidos por el mercado financiero formal sin poder justificar como se obtendrían las ganancias.

Se estimó que las *wallets* detectadas pudieron haber sido utilizadas como “cuentas recaudadoras” de criptomonedas, siendo adquiridas por integrantes de Generación Z. a partir del dinero captado de sus clientes; como también, que podrían haber recibido activos virtuales transferidos directamente por cientos o miles de inversores que dispusieron, en perjuicio propio y a favor de los implicados, valores por un monto aproximado de USD 14.270.000.

En atención a ello, se sugirieron medidas para identificar a los responsables de las maniobras investigadas y conocer la identidad de las personas que administraban las *wallets* que recibieron los fondos en cuestión; aclarándose, que esa información sería determinante para trazar el destino final de los fondos captados. Al respecto, al practicarse registros domiciliarios, se aconsejó que la fuerza actuante prestara especial atención en caso de hallar cualquier pieza de material que pudiera contener inscripciones impresas o manuscritas, aunque sea tan solo palabras sueltas, números o dibujos, en virtud de que podrían contener información vinculada a la manipulación de activos virtuales, como sería el caso de inscripciones que contengan una “frase semilla”¹⁵, direcciones y/o claves de acceso a monederos virtuales. Asimismo, en caso de encontrarse elementos que cumplieran con alguna de las características descritas, se sugirió actuar de conformidad con lo estipulado en la “Guía Práctica para la identificación, trazabilidad e incautación de criptoactivos”, publicada por la Procuración General de la Nación (cf. Resolución PGN 33/2023), y proceder a la incautación *in situ* de los activos virtuales que pudieran encontrarse en poder de los implicados.

15. También llamada “clave privada”, es una frase mnemotécnica conformada por doce o veinticuatro palabras en idioma inglés (que en ciertas ocasiones pueden ser representadas por dibujos que hacen referencia a dichas voces o su equivalente en español, según el caso), que otorga la posibilidad de recuperar el acceso a un monedero o billetera virtual, desde cualquier dispositivo con acceso a internet.

En el **caso “DAI”** fue iniciada una investigación preliminar tras haberse tomado conocimiento sobre transacciones millonarias de dinero realizadas a través de cuentas bancarias de determinadas personas que no serían compatibles con su actividad comercial. A partir de las medidas adoptadas en dicha instancia, se logró constatar que uno de los implicados efectuó aproximadamente 4.000 operaciones con criptoactivos valuados en más de U\$D 116.000.000; ello, pese a que carecía de un perfil patrimonial y económico acorde a las mismas. En base al análisis de la información recabada, contemplándose, principalmente, los movimientos de criptomonedas y otros fondos bancarizados, así también determinados antecedentes de estafas que habrían sido cometidas por los involucrados, se formuló denuncia penal por la posible comisión del delito de lavado de activos de origen ilícito, promovándose la adopción temprana de medidas cautelares.

En el **caso “Revolution”** también se efectuó una investigación preliminar ante supuestas maniobras defraudatorias llevadas a cabo por un grupo de personas que, por un lado, publicitaban y/o exhibían actividades vinculadas al intercambio de activos virtuales en redes sociales y, por el otro, habrían formado un emprendimiento denominado “Revolution”, al que catalogaban como una academia de trading, que no se encontraría registrado y/o habilitado para operar.

En función de las tareas investigativas desarrolladas por PROCELAC, se refirió que de los elementos colectados existirían indicios respecto a que las personas involucradas podrían haber canalizado, a través de sus cuentas personales en proveedores de servicios de pago, *Fintech* y/o *exchanges* de activos virtuales, fondos millonarios cuyo origen sería desconocido. Durante el transcurso de la pesquisa fueron detectados significativos movimientos de fondos y adquisiciones de bienes por parte de los implicados (incluyendo automotores de alta gama), cuyos perfiles transaccionales no son acordes.

A su vez, los resultados obtenidos durante la pesquisa reforzaron la sospecha inicial sobre una posible maniobra defraudatoria por parte de los responsables de Revolution. Se identificaron señales que alertaban acerca de que dicho emprendimiento podría ser un esquema de inversión piramidal fraudulento, al apreciarse:

- Altos rendimientos de inversión, con poco o ningún riesgo;
- Rendimientos excesivamente consistentes;
- Inversiones no registradas;
- Intermediarios o vendedores sin licencia;
- Estrategias y/o estructuras de tarifas secretas y/o complejas;
- Falta de calificación de los inversores. Ello condujo a cuestionar la viabilidad del proyecto “Revolution” y las intenciones de sus organizadores.

En función de todo lo evidenciado se formuló denuncia penal por la posible comisión del delito de lavado de activos de origen ilícito, impulsándose el desarrollo de una investigación financiera paralela de manera proactiva y medidas de cooperación internacional frente a la posibilidad de transferencias de activos hacia el exterior.

En el caso **“B.E.”** se detectó que una sociedad comercial argentina, en menos de un año, registró acreditaciones por \$2.105.105.429 en sus cuentas bancarias por fuera de su perfil transaccional, cuyos fondos fueron utilizados mayormente para efectuar pagos al exterior (Estados Unidos, Alemania, España, Bélgica y Uruguay) bajo el concepto de servicios de publicidad por un total de \$ 1.823.674.544 (USD 14.842.167 y € 6.845.480).

Las sociedades extranjeras que recibieron dichos fondos, en su mayoría, se dedicaban a la compra-venta de automóviles de alta gama (en general, coleccionables).

Al respecto, a partir de la investigación preliminar desarrollada, se detectó que uno de los accionistas de la firma argentina era titular de numerosas pólizas de seguro de vehículos de las marcas Aston Martin, Porsche, Jaguar, Mercedes Benz y Ferrari.

En virtud de ello, se coligió que los giros al exterior podrían encubrir el pago de tales automotores bajo un concepto más beneficioso frente a la regulación del mercado de cambios oportunamente vigente.

En similar sentido, se habrían efectuado compras en un establecimiento educativo que serían simuladas, a efectos de obtener divisas a un menor valor aprovechando que, en ese momento, por aquéllas no se abonaba la alícuota del impuesto PAÍS.

A su vez, la sociedad en cuestión registró significativas acreditaciones provenientes de agentes bursátiles (ALyCs) y, en el transcurso de la pesquisa, se advirtió que dos personas involucradas en la maniobra canalizaron activos virtuales por un valor estimado de 34.966.217 USDT. Dada la complejidad y la cuantía de las operaciones, el análisis de las mismas fue llevado a cabo junto al equipo de especialistas en criptoactivos de esta Procuraduría.

También se detectó que quien fue director titular y vicepresidente de la sociedad principal involucrada, durante el período investigado, se encontraba implicado en procesos penales en los que se le reprochó detentar cargos societarios en forma figurativa, sin tener atribución alguna para adoptar decisiones, ocultando a los verdaderos administradores de las firmas, a los efectos de que éstos pudieran eludir su responsabilidad ante la comisión de diversos ilícitos. En ese contexto, se lo vinculó estrechamente con un estudio jurídico -que interviene en el presente caso- al que se le atribuye un rol esencial en la preparación jurídica, comercial y contable de escenarios societarios relacionados con actividades, en principio, delictivas.

A raíz de lo expuesto, se formuló denuncia penal por la posible comisión del delito de lavado de activos de origen ilícito, promoviéndose el desarrollo de una investigación financiera paralela, medidas de cooperación internacional, el aseguramiento de evidencia y recupero de activos.

Ahora bien, frente a la necesidad de conocer en profundidad estos nuevos fenómenos de criminalidad, a fin de mejorar la eficiencia en la investigación y persecución de este tipo de casos, en el ámbito de la Procuraduría opera ***una mesa de trabajo, denominada “Criptoactivos y delitos económicos” integrada por agentes de la Procuraduría.*** En ese marco, en el transcurso del año, el personal de la PROCELAC contó con capacitaciones de empresas privadas de tecnología financiera, como COELSA, Binance y Mercado Libre.

A su vez, durante el mes de junio, la Mesa de Trabajo de Criptoactivos y Delitos Económicos de la PROCELAC organizó una capacitación interna de “Teoría y práctica sobre activos virtuales en investigaciones de criminalidad económica”, en la que participaron miembros de la Exchange Binance, representantes de la Unidad Fiscal Especializada en Ciberdelincuencia (UFECI), y del Ministerio Público Fiscal de la Provincia de Buenos Aires.

El equipo de trabajo del área técnica se siguió capacitando para seguir fortaleciendo el desempeño de la parte patrimonial y económica en la persecución penal. Las capacitaciones fueron debidamente seleccionadas para buscar mejorar el desempeño de los/as empleados/as y funcionarios/as del área. La mayoría de las actividades de las que se participó estuvieron destinadas a profundizar los conocimientos de temáticas de criminalidad económica, la investigación del flujo de fondos ilícitos y profundizar los conocimientos en materia de criptoactivos.

Por último, cabe destacar también que, como reflejo de la experiencia adquirida en el marco de investigaciones de criminalidad económica y el fenómeno de los criptoactivos, en el año 2024 la PROCELAC fue invitada a designar a profesionales miembros de la Procuraduría participar en calidad de expositores por el Director y Coordinador de *Curso Independiente de Posgrado Cripto-activos en Investigaciones Criminales de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.*

Financiamiento de terrorismo: intervenciones y horizonte

En la Evaluación Nacional de Riesgos se definió que el riesgo general de la jurisdicción en lo que respecta al financiamiento del terrorismo es de en un rango medio-bajo. En ese contexto, en el año 2024, la PROCELAC continuó trabajando en el combate contra el financiamiento del terrorismo en la Argentina.

Además del trabajo en torno al Resultado Inmediato nro. 9 en la Evaluación del GAFI, y de los compromisos institucionales y académicos que asumió la Procuraduría a lo largo del año, los cuales serán relatadas en el próximo apartado, la PROCELAC tuvo intervenciones concretas en la persecución

penal de este complejo fenómeno. En ese marco, se interactuó con otros organismos especializados como la UIF, la Dirección Nacional de Inteligencia Criminal (DNIC) del Ministerio de Seguridad de la Nación, la UFECO, y la Secretaría de Análisis Integral del Terrorismo Internacional (SAIT) de la PGN. A continuación, se expondrá alguna información básica de casos que han tomado estado público a través de reportes periodísticos.

Por ejemplo, se trabajó un caso iniciado a raíz de información de inteligencia que sugería la posible intervención de una persona extranjera radicada en la Argentina en una cadena de transferencias de criptomonedas que lo vincularían indirectamente con billeteras virtuales asociadas a supuestos grupos terroristas. La investigación llevada adelante por la PROCELAC, que incluyó el análisis de un complejo flujo de criptoactivos y una expeditiva aproximación a los perfiles económicos de la persona investigada y su núcleo familiar, permitió reconstruir no sólo la operatoria informada inicialmente, sino también adicionar elementos que condujeron a ampliar el abanico de posibilidades a un supuesto de lavado de activos de origen delictivo. El caso fue remitido a la justicia federal de San Francisco, Córdoba, con intervención de la Fiscal Federal María Schianni y el Fiscal Subrogante Juan Manuel Clerico.

La Procuraduría también tomó conocimiento de información vinculada a una presunta célula de un grupo terrorista que habría operado en la Provincia de Mendoza. Para más información sobre el caso, se podrá consultar el siguiente enlace: <https://www.argentina.gob.ar/noticias/la-pfa-desarticulo-peligrosa-organizacion-vinculada-grupo-terrorista-radical-islamico-que>.

A partir de la experiencia recogida en los casos trabajados, y, en línea con el Informe Final del GAFI publicado en diciembre del 2024, uno de los objetivos del año 2025 es consolidar un plan de acción, intercambio y capacitación permanente en la materia, junto con las demás dependencias especializadas en el fenómeno para mejorar las capacidades de PROCELAC sobre esta temática y generar un mecanismo de transferencia.

Cooperación internacional en casos de criminalidad económica

PROCELAC cumple, a través del Área Administrativa, la tarea de solicitar (o asistir para solicitar) y proporcionar cooperación internacional en casos de criminalidad económica (cooperación activa y pasiva, respectivamente).

Cuando detectan que el hecho investigado tiene un componente transnacional o que sus autores ocultaron el producto o los instrumentos del delito en otros países, los fiscales del MPF tienen la posibilidad de recurrir a diferentes mecanismos informales y formales de cooperación internacional y para ello cuentan con la asistencia de la DIGCRI y PROCELAC (esta última, cuando se trata de casos de criminalidad económica).

En cuanto se refiere a la cooperación formal o asistencia legal mutua (ALM), hay que señalar que Argentina ha suscripto y aprobado en el ámbito interno las más importantes convenciones multilaterales y regionales en la materia (ONU, OEA, MERCOSUR), y otras convenciones multilaterales y regionales sobre lucha contra distintas manifestaciones de la criminalidad organizada transnacional (corrupción, narcotráfico, terrorismo, financiamiento del terrorismo -ONU, OEA, OCDE-), como así también, tratados bilaterales en materia de ALM con 17 países.

Los fiscales también pueden requerir cooperación internacional a través de una serie de redes y mecanismos informales de cooperación internacional, entre los que se destacan la Red de Recuperación de Activos de GAFILAT (RRAG), que es un sistema ágil y seguro de transferencia de información patrimonial entre puntos de contacto de los países miembros que también permite vincularse con otras redes regionales similares. Además de ser la Coordinadora de la RRAG, la titular del Área Administrativa es el punto de contacto del MPF en la red para todo el país.

Entre los demás mecanismos informales de cooperación internacional que son utilizados por PROCELAC y las fiscalías, también corresponde mencionar, entre otros, la Red de Fiscales contra las Finanzas Criminales de la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos -AIAMP (en la que el Fiscal General titular de PROCELAC es punto de contacto); el Acuerdo de Cooperación Interinstitucional entre los Ministerios Públicos y Fiscales Miembros de la AIAMP, los convenios bilaterales entre ministerios públicos y la red de INTERPOL (para todo lo cual, la procuraduría cuenta con la asistencia de la DIGCRI), como así también, la Red Segura Egmont (a través de un formulario en línea administrado por la UIF, al que tiene acceso el Área Administrativa de la Procuraduría).

Dentro de PROCELAC, el Área Administrativa es la que tiene a cargo los asuntos de cooperación internacional formal e informal suscitados en investigaciones preliminares, colaboraciones y coadyuvancias de la procuraduría. Durante 2024, en coordinación con la DIGCRI y la SIFRAI (DGRADC), asesoró a las áreas operativas y fiscalías en el diseño de la estrategia de cooperación internacional destinada a recolectar información y evidencia para probar los hechos investigados, y a recuperar los activos de origen ilícito. Las asistió en la elección de los mecanismos de cooperación adecuados para cada caso.

En el caso de la cooperación informal, en su mayoría, estas solicitudes estuvieron dirigidas a la identificación y localización de bienes en el extranjero, lo que representa la primera etapa del proceso de recupero de activos ilícitos situados en el exterior. Como resultado de ello, se accedió a información de inteligencia que resultó clave para orientar con acierto las investigaciones y que sirvió o servirá de base para librar solicitudes de ALM.

En el caso de la cooperación formal, el área asistió en la redacción, traducción, diligenciamiento, seguimiento e impulso del estado de tramitación de exhortos enviados a Suiza, Brasil, Estados Unidos y Uruguay, destinados a obtener prueba que pueda ser incorporada y valorada como tal en el proceso

y, muy especialmente, a conseguir la cautela o el decomiso del producto o el instrumento del delito.

En el campo de la cooperación internacional pasiva, PROCELAC es boca de recepción de las solicitudes de ALM que versan sobre casos de criminalidad económica, que son enviadas por la Autoridad Central a la DIGCRI y derivadas por esta última a la procuraduría. Cuando recibe un requerimiento de esta clase, el Área Administrativa lleva a cabo las diligencias necesarias para darle respuesta (por ej., búsqueda en fuentes abiertas y en bases de datos a las que tiene acceso la procuraduría, consultas a entidades públicas y privadas, etc.). A su vez, cuando, por la naturaleza de la información o de las medidas solicitadas por el Estado requirente, es necesario contar con una orden judicial previa, el área realiza las presentaciones que correspondan ante la justicia competente. Una vez recopilada toda la información y documentación requerida o practicadas las medidas solicitadas, elabora la respuesta, que es enviada a la DIGCRI para su posterior remisión a la Autoridad Central.

En el caso de las solicitudes pasivas informales, la PROCELAC, en su carácter de punto de contacto de Argentina en la RRAG, practica una investigación patrimonial rápida respecto de las personas objeto de consulta, mediante la búsqueda en fuentes abiertas, bases de datos y consultas a organismos públicos. Una vez recopilada, la información es compartida inmediatamente con los puntos de contacto extranjeros que la requirieron.

También es la encargada de atender solicitudes de cooperación informales (pasivas) que se refieren a delitos económicos, y que ingresan al MPF (específicamente, a la DIGCRI) a través de otras redes, como el acuerdo de cooperación interinstitucional de AIAMP, los convenios bilaterales entre ministerios públicos, o la red de INTERPOL. También en estos casos, que son derivados a PROCELAC por la DIGCRI, se practican las diligencias rápidas que demande el caso (búsqueda en fuentes abiertas, bases de datos y consultas a entes públicos y privados). Una vez recopilada, la información es enviada de inmediato a la DIGCRI, para su posterior remisión a su par extranjero o al Departamento INTERPOL de la PFA, según corresponda.

Tráfico ilícito de bienes culturales

El ámbito de actuación de PROCELAC incluye la investigación y la colaboración en la persecución de los hechos de tráfico ilícito de bienes culturales (cf. Res. PGN N° 914/2012 y PGN N° 76/2007). El Área Administrativa concentra el trabajo que realiza PROCELAC en estos casos, incluidas las investigaciones preliminares y colaboraciones, junto con el análisis de distintos documentos en la materia y de proyectos de convenios internacionales de restitución de bienes culturales.

A través de dos funcionarias del Área Administrativa, PROCELAC representa al MPF ante el Comité Argentino de Lucha contra el Tráfico Ilícito de Bienes Culturales (Res. PGN N° 76/2007), una instancia de actuación coordinada de los organismos públicos competentes en la protección del patrimonio cultural o en la prevención y persecución del tráfico ilícito de esos bienes, creado mediante decreto

del PEN 1166/2003. Además del MPF, a través de PROCELAC, integran y participan en dicho Comité la Dirección Nacional de Bienes y Sitios Culturales (Secretaría de Cultura); el Instituto Nacional de Antropología y Pensamiento Latinoamericano y el Museo Argentino de Ciencias Naturales “Bernardino Rivadavia” (que son las autoridades de aplicación en materia de protección del patrimonio arqueológico y paleontológico, respectivamente); el Departamento Protección de Patrimonio Cultural de INTERPOL Argentina, la PSA, la PNA y la GNA; Ministerio de Seguridad de la Nación, la Dirección General de Aduanas (ARCA); la Dirección de Organismos Internacionales (Ministerio de Relaciones Exteriores); la UIF; el Archivo General de la Nación; la Biblioteca Nacional; y el Comité Argentino del Consejo Internacional de Museos.

En ese carácter, la Procuraduría participa de las reuniones bimestrales del Comité, cuyas sedes son rotativas. En los encuentros se abordaron, entre otras cuestiones, la asistencia brindada por el área a dos fiscalías federales en casos de comercialización y almacenamiento ilícitos de bienes arqueológicos y paleontológicos; la restitución al país de varios objetos culturales ilícitamente exportados al extranjero; el destino de unos libros de posible interés cultural que se hallan secuestrados en el marco de distintas causas penales (entre ellas, el caso “Báez”, en el que ha recaído condena por lavado de activos); y los avances en la elaboración de un acuerdo de restitución de bienes culturales entre Argentina y Grecia.

IV. Un recorrido de la presencia de PROCELAC en el 2024

A lo largo del año 2024, el titular de la PROCELAC, los coordinadores de las áreas y los funcionarios de la Procuraduría participaron en diversos eventos, tanto como expositores y participantes, que se desarrollaron en el país y en el extranjero. Las problemáticas abordadas fueron varias como la implementación del sistema adversarial, criminalidad económica y nuevas tecnologías, la responsabilidad penal de las personas jurídicas, el lavado de activos provenientes de la trata y explotación de personas, el narcotráfico, así como el financiamiento de terrorismo, entre otros. A continuación, se hará una síntesis del recorrido de la PROCELAC durante el año en diversos sucesos que dan cuenta de la labor continua y coordinada con otras dependencias del Ministerio Público Fiscal, agencias gubernamentales nacionales e internacionales, y en ámbitos académicos.

Tal como se mencionó, el trabajo del año 2024 estuvo intensamente atravesado por la participación de la PROCELAC en la 4ta Evaluación Mutua del **Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI)**. Sobre esto se volverá a lo largo de este apartado.

A su vez, el área operativa de Delitos contra la Administración Pública (DAP) lleva a cabo el seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones de la **Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)** relacionadas con casos de soborno transnacional, en las diversas etapas de evaluación realizadas a Argentina (art. 12 de la *Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales*).

Como parte de sus funciones, el área participa en la elaboración de respuestas, comentarios y sugerencias a los cuestionarios enviados por los grupos de examinadores de la OCDE para cada fase de evaluación. Además, interviene en las visitas in situ que realizan los representantes de la organización, quienes entrevistan a actores públicos y privados involucrados en la prevención, persecución y control del soborno transnacional. Asimismo, el área asiste, de manera presencial o remota, a las reuniones plenarias del Grupo de Trabajo de Soborno Transnacional (GTST) y a otros encuentros destinados a agentes encargados de hacer cumplir la ley, con el objetivo de coordinar la implementación de medidas relacionadas con este delito.

Durante 2024, el área DAP continuó colaborando activamente con fiscales de todo el país, brindando apoyo y seguimiento a las causas en trámite vinculadas al soborno transnacional. Asimismo, los integrantes del equipo asistieron de manera remota a las reuniones plenarias del GTST, realizadas trimestralmente.

En preparación para la evaluación de la Fase 4 bis de la OCDE, prevista para 2025, el área trabajó en conjunto con otras agencias involucradas en el proceso. En este marco, participó en reuniones convocadas por Cancillería y en encuentros interagenciales con la Dirección General de Consejería Legal (DICOL), DaJuDeCO, el Consejo de la Magistratura y el Ministerio de Justicia. Dichas reuniones

estuvieron orientadas a coordinar el relevamiento de información estadística sobre casos judiciales y a satisfacer los requerimientos de datos solicitados para la evaluación.

Primer trimestre (enero/marzo)

Durante el mes de febrero, en el marco del convenio de cooperación y colaboración para combatir la criminalidad organizada firmado entre la Municipalidad de Rosario, a través de la Agencia local contra el lavado de activos de origen delictivo, y el Ministerio Público Fiscal, durante el mes de febrero, la PROCELAC y la PROCUNAR brindaron una capacitación sobre lavado de activos y delitos complejos. Esta formación, desarrollada en el auditorio del Banco Municipal de Rosario, tuvo como objetivo repasar y reforzar la importancia de la lucha contra el lavado de activos y delitos complejos para interiorizarse sobre el trabajo que realizan las procuradurías mencionadas de la ciudad, buscando mayor efectividad en la colaboración prestada por el municipio.

La capacitación estuvo a cargo de Juan A. Argibay Molina, fiscal de la delegación Rosario de la Procuraduría, quien informó sobre el proceso de investigación que llevan adelante cuando persiguen o investigan el lavado de activos. Participaron de la actividad sesenta agentes municipales de diferentes reparticiones y personal de entes, empresas y sociedades del Estado. Para más información, se podrá consultar el siguiente enlace: <https://www.rosarionoticias.gob.ar/page/noticias/id/474701/title/Trabajadores-municipales-recipientes-capacitacion-sobre-lavado-de-activos-y-delitos-complejos>



Fuente: <https://www.rosarionoticias.gob.ar/page/noticias/id/474701/title/Trabajadores-municipales-recibieron-capacitaci%C3%B3n-sobre-lavado-de-activos-y-delitos-complejos>

Durante el mes de marzo, el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) realizó la visita in situ en contexto de la 4° ronda de evaluación mutua de la Argentina. Durante 20 días el organismo internacional mantuvo una intensa agenda de reuniones con las autoridades competentes en materia de prevención y lucha contra el lavado de activos y la financiación del terrorismo, y con representantes del sector privado. En ese contexto, PROCELAC intervino en estas actividades, en virtud de su participación, junto con la Secretaría de Coordinación Institucional de la PGN, en el **Comité de Coordinación contra ALA/CFT/CF**.

El titular de la PROCELAC participó de la sesión inaugural del 6 de marzo que se llevó a cabo en la Cancillería. A su vez, la PROCELAC intervino en numerosas sesiones de Evaluación, junto con la Secretaría de Coordinación Institucional de la Procuración General de la Nación y la Secretaría de Análisis Integral del Terrorismo (SAIT). En su gran mayoría, relacionadas a las Recomendaciones de GAFI que versan sobre los distintos aspectos de la investigación del lavado de activos, sus delitos determinantes y el financiamiento del terrorismo, y la cooperación internacional en este tipo de casos) y los resultados inmediatos 2, 6, 7, 8, y 9, vinculados a cooperación internacional, ciclo de inteligencia, investigación y juzgamiento del lavado de activos, recupero de activos y financiamiento del terrorismo respectivamente. Para poder cumplir tal función, durante los meses previos se trabajó en la recopilación y sistematización de información vinculada a aquellos resultados a fin de poder responder de forma adecuada a los requerimientos del organismo evaluador.

La PROCELAC tuvo un rol sumamente activo en el proceso de evaluación del GAFI, que se materializó mediante las siguientes actividades concretas: sistematización y análisis de información estadística de lavado de activos del MPF en general como así también de los principales delitos precedentes del LA; Sistematización y análisis de información estadística de lavado de activos de la PROCELAC en general; Cálculos de determinaciones de montos de sanciones aplicadas en sentencias condenatorias de lavado; elaboración de los documentos, utilizados en el *face to face*. Adicionalmente, se tuvo una colaboración activa en la respuesta brindada a los formularios de cumplimiento técnico, y los formularios iniciales de efectividad, comentarios a los informes preliminares al informe de evaluación mutua, etc, en la revisión de los apartados correspondientes a los Resultados inmediatos 2, 6, 7, 8 y 9 durante las distintas etapas del proceso.

La elaboración de estadísticas durante el proceso de evaluación representó un gran desafío para el MPF. La tarea pudo realizarse de modo satisfactorio a partir del esfuerzo de todas las áreas de PROCELAC, que lograron mostrar en forma clara y precisa los números en materia de investigaciones preliminares, colaboraciones y coadyuvancias de la procuraduría en casos de criminalidad económica. También pudieron construirse estadísticas consolidadas y confiables sobre los casos de lavado de activos y sus delitos precedentes más importantes a nivel federal; el estado de avance de los casos; las condenas de

lavado existentes en el país; las solicitudes formales e informales de cooperación internacional enviadas y recibidas desde Argentina; el ingreso en PROCELAC y posterior destino de los informes de inteligencia de la UIF; la realización de investigaciones patrimoniales/financieras en el MPF; y la adopción de medidas cautelares y definitivas sobre bienes en casos de lavado y sus delitos determinantes más importante

Esta modalidad de trabajo fue fundamental para recopilar, unificar y consolidar los datos y asimismo para garantizar la normalización, precisión y relevancia de los datos utilizados en la evaluación. La intervención de todos estos actores y de personal técnico aseguró que las estadísticas reflejaran con fidelidad el desempeño de las instituciones involucradas y las tendencias detectadas, permitiendo identificar áreas de mejora y priorización. Asimismo, la exposición estratégica de los resultados constituyó y constituye un elemento clave para fortalecer la confianza de los evaluadores internacionales y los actores nacionales, destacando los avances logrados y la implementación de las recomendaciones emitidas por el GAFI, en consonancia con los estándares internacionales.



Fuente: <https://www.cancilleria.gob.ar/es/actualidad/noticias/acto-en-la-cancilleria-de-apertura-de-la-visita-situ-del-gafi>

Segundo trimestre (abril/junio)

En el mes de abril, el Fiscal General titular de la PROCELAC participó de la jornada organizada por **la Comisión de Proyectos Especiales de la Asociación Argentina de Ética y Compliance (AAEC)**, junto con el **Consejo Profesional de Ciencias Económicas de CABA**, bajo la consigna “*Terrorismo y su Financiamiento ¿Cómo prevenirlo entre todos?*”. Puntualmente, dio inicio a la primera charla de la jornada: “El Terrorismo como delito. Definiciones, novedades y marco legal”, junto con el Co Director de la Comisión de Compliance Penal Estratégico de la AAEC. Se trató de una jornada de capacitación, intercambio y *networking* entre los participantes, que incluyó a personas referentes en la materia, tanto de organismos públicos, así como del sector privado. Para mayor información, se podrá visitar el siguiente enlace: <https://eticaycompliance.org/comision-de-proyectos-especiales-jueves-11-04-2024/>



Fuente: <https://eticaycompliance.org/comision-de-proyectos-especiales-jueves-11-04-2024/>

Durante los días 8 y 9 de abril PROCELAC participó en el “*Taller sobre nuevas tecnologías aplicadas a la detección y combate de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo*” que tuvo lugar en la ciudad de Panamá, organizado por GAFILAT. El objetivo del taller fue reunir a representantes nacionales de las Unidades de Inteligencia Financiera y de las Fiscalías Antilavado con competencia en investigaciones o identificación de bienes con uso de nuevas tecnologías a fin de compartir las buenas prácticas y experiencias exitosas en la aplicación de nuevas tecnologías a nivel regional e internacional para combatir el LA/FT. El evento contó con la presencia de representantes de los 18 países miembros del GAFILAT, así como de expertos en la materia de Global Facility, la Guardia di Finanza de Italia, el Servicio Ejecutivo de la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias (SEPBLAC) y la Fiscalía Especializada en la Investigación de Ciberdelitos de Argentina. Para más información, se podrá consultar el siguiente enlace: <https://www.gafilat.org/index.php/es/biblioteca-virtual/miembros/peru/legislacion-y-normativa-14/241-007-ley-29038-integracion-de-uif-en-la-sbs>

Durante el mes de mayo, el titular de la PROCELAC, Diego Velasco, participó como expositor en los paneles “Diálogo Técnico Regional sobre responsabilidad de las personas jurídicas por la comisión de hechos de corrupción” organizada por la **Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y la Procuraduría de Investigaciones Administrativas** llevadas a cabo en el Auditorio de la Procuración General de la Nación. En la misma participaron jueces, juezas, fiscales, expertos y expertas del ámbito nacional e internacional. El objetivo de la misma fue mejorar la capacidad de las autoridades nacionales de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, México, Perú, Paraguay y Uruguay en la investigación a personas jurídicas por la comisión de hechos punibles de corrupción. Diego Velasco, junto con el fiscal titular de la Fiscalía Federal Nro. 2 de San Isidro, Fernando Domínguez, compartieron la experiencia argentina sobre la responsabilidad penal de las personas jurídicas por la comisión de hechos de corrupción y analizaron el caso Securitas, en el cual la empresa de seguridad privada admitió ante el Poder Judicial que pagó millonarios sobornos a representantes de organismos públicos.



Felipe Falconi, coordinador regional del Hub Anticorrupción para Sudamérica y México; Diego Velasco, titular de la PROCELAC; Fernando Domínguez, fiscal federal de San Isidro, y Sergio Rodríguez, titular de la PIA. Fuente: fiscales.gov.ar



Participantes del evento. Fuente: fiscales.gov.ar

Para mayor información, se podrá consultar los siguientes enlaces: <https://www.mpf.gob.ar/pia/llevaran-a-cabo-un-dialogo-tecnico-regional-sobre-responsabilidad-de-las-personas-juridicas-por-la-comision-de-hechos-de-corrupcion/>; <https://www.mpf.gob.ar/pia/luego-de-dos-jornadas-consecutivas-finalizo-el-dialogo-tecnico-regional-sobre-responsabilidad-de-las-personas-juridicas-por-la-comision-de-hechos-de-corrupcion/>

<https://www.fiscales.gob.ar/procuracion-general/luego-de-dos-jornadas-consecutivas-finalizo-el-dialogo-tecnico-regional-sobre-responsabilidad-de-las-personas-juridicas-por-la-comision-de-hechos-de-corrupcion/>

En el mes de mayo, el titular de la PROCELAC, viajó, junto con el procurador general de la Nación interino y presidente de la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos (AIAMP), Eduardo Casal, a la ciudad de Palermo, Italia para participar de los encuentros para el abordaje del narcotráfico internacional organizados por el Programa de la Unión Europea de cooperación con América Latina y el Caribe (COPOLAD), **el Programa de la Unión Europea para fortalecer la lucha contra el Crimen Organizado en América Latina y el Caribe (PAcCTO 2.0) y el Programma Falcone-Borsellino del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación Internacional de Italia**. Se trataron de encuentros de estudio y coordinación sobre el narcotráfico internacional. Participaron también el procurador nacional Antimafia y Antiterrorismo de Italia, Giovanni Melillo, la fiscal general de Colombia y el fiscal nacional de los Países Bajos.

En el programa de las actividades, desarrolladas en el Aula Magna del Palacio de Justicia de Palermo, entre el miércoles 22 y el viernes 24 de mayo, se contextualizó la relevancia de las jornadas en el crecimiento de la violencia del crimen organizado y se puntualizó, al respecto, en los asesinatos del candidato a presidente de Ecuador, Ferdinando Villavicencio, y del fiscal antidroga de Paraguay, Marcelo Pecci Albertini.

En el marco de las jornadas, se celebró también la primera reunión de la Red de Finanzas Criminales de la AIAMP, de la que participó el titular de la PROCELAC. Para mayor información, se podrá consultar el siguiente enlace: [Como presidente de la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos, el procurador Casal participó en Italia de encuentros para el abordaje del narcotráfico internacional | Fiscales.gob.ar](https://www.fiscales.gob.ar/procuracion-general/luego-de-dos-jornadas-consecutivas-finalizo-el-dialogo-tecnico-regional-sobre-responsabilidad-de-las-personas-juridicas-por-la-comision-de-hechos-de-corrupcion/)



El procurador Casal junto a los distintos participantes de los encuentros de estudio y coordinación sobre el narcotráfico internacional en honor de Giovanni Falcone, el juez que investigó a la mafia Cosa Nostra y fue asesinado en 1992. - Foto: Organización Internacional Ítalo Latinoamericana (IILA)



Los encuentros de estudio y coordinación fueron organizados por el Programa de la Unión Europea de cooperación con América Latina y el Caribe (COPOLAD), el Programa de la Unión Europea para fortalecer la lucha contra el Crimen Organizado en América Latina y el Caribe (PAcCTO 2.0) y el Programma Falcone-Borsellino del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación Internacional de Italia. - Foto: Organización Internacional Ítalo Latinoamericana (IILA)

En el mes de mayo, funcionarios de las áreas operativas de Lavado de Activos y Delitos Tributarios viajaron Ciudad del Este, Paraguay, a participar de la Conferencia regional “*La lucha contra el financiamiento ilícito y el crimen organizado transnacional en la Triple Frontera*”, organizada por la Oficina de Desarrollo, Asistencia y Capacitación de Justicia (OPDAT) del Departamento de Justicia de los Estados Unidos de América. Este encuentro, orientado a funcionarios de diversas agencias vinculadas a la investigación criminal de la Argentina, Panamá y Paraguay, contó con importantes expositores de Estados Unidos y Paraguay, y abordó temáticas sensibles para la región, tales como el tráfico de armas, modalidades particulares de lavado de activos, utilización de criptomonedas, entre otros.

Durante el mes de junio, el fiscal coadyuvante a cargo de la Delegación Rosario de la PROCELAC, Juan Argibay Molina, y la coordinadora del Área Técnica, Luna Montes, participaron en representación de la Procuraduría en el Taller del **GAFILAT** sobre el “Estado de Situación de los Beneficiarios Finales en la Argentina con relación a los Estándares Internacionales” Este taller forma parte de las actividades desarrolladas en el marco de la asistencia del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE).

El taller contó con la participación de 50 funcionarios representantes de las instituciones relevantes que intervienen en el sistema de Beneficiarios Finales en la Argentina, tales como el Ministerio de Justicia, el BCRA, la UIF, la AFIP (actualmente ARCA), OA, la SSN, el INAES, la CNV, el MPF y funcionarios de distintas agencias competentes en la materia de las delegaciones del GAFILAT como Paraguay, Ecuador, Brasil y Uruguay.

La presencia de diversos expertos en la materia a nivel nacional e internacional, permitió el intercambio regional en la materia a través de la puesta en común de las experiencia desde la perspectiva de sus instituciones y de otros países de la región en materia de Beneficiario Final, tema de suma importancia dentro de la agenda global de ALA/CFT. En particular a través de distintas mesas de discusión interagenciales se abordaron los temas de la actualización de datos, acceso a la información, verificación y sanciones por temas de Beneficiario Final y la relevancia de estas medidas de transparencia de las personas y estructuras jurídicas para prevenir y combatir distintos delitos entre los que destacan el lavado de activos y el financiamiento al terrorismo.

Para más información, se podrá consultar los siguientes enlaces: <https://www.gafilat.org/index.php/es/noticias/254-taller-de-beneficiarios-finales-para-autoridades-competentes-en-argentina>, [Comenzó el taller sobre Beneficiarios Finales | Argentina.gob.ar.](https://www.argentina.gob.ar/comenzó-el-taller-sobre-beneficiarios-finales)



Taller del GAFILAT sobre el “Estado de Situación de los Beneficiarios Finales en la Argentina con relación a los Estándares Internacionales”. Fuente: <https://www.gafilat.org/index.php/es/noticias/254-taller-de-beneficiarios-finales-para-autoridades-competentes-en-argentina>

Durante el mes de junio, la PROCELAC también participó de la **IX Reunión de la Red de Cooperación Penal Internacional (RedCoop) de la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos (AIAMP)**, que se celebró en Buenos Aires durante tres jornadas consecutivas. Los y las representantes de los 19 países participantes firmaron en el final el acta de la reunión con la que concluyeron las deliberaciones. Durante las tres jornadas, la actividad se concentró en el salón auditorio de la Procuración General de la Nación, y las sedes de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires y de la Universidad Católica Argentina. Para mayor información, se podrá consultar los siguientes enlaces: [Finalizó la IX Reunión de la Red de Cooperación Penal Internacional de la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos | Fiscales.gob.ar](#), [La Red de Cooperación Penal Internacional de la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos celebra en Buenos Aires su IX Reunión | Fiscales.gob.ar](#)

El titular de la PROCELAC, junto con el fiscal de sala de la Unidad de Cooperación Internacional de la Fiscalía General del Reino de España, Francisco Jiménez Villarejo; el coordinador del Programa CRIMJUST, Mario Hemmerling; el auxiliar fiscal y co-coordinador de la Red de Fiscales Antidroga Iberoamericanos (RFAI), Matías Álvarez; y el jefe de la Secretaría de la Red Judicial Europea (RJE), Hugh Dockry, formó parte del panel que abordó temas relacionados a la cooperación internacional en el marco de ECI's y al recupero de activos, y compartieron casos de sus países en los cuales se utilizó esta herramienta.

En la actividad desarrollada en la UCA se abordaron la cooperación internacional en el marco de ECI's y el recupero de activos.

Para mayor información, se podrá consultar el siguiente enlace: <https://www.fiscales.gob.ar/procuracion-general/finalizo-la-ix-reunion-de-la-red-de-cooperacion-penal-internacional-de-la-asociacion-iberoamericana-de-ministerios-publicos/>

Entre el 25 y 26 de junio la titular del Área Administrativa, en su calidad de punto de contacto del MPF y Coordinadora de la Red, participó en la XXI Reunión General de Puntos de Contacto de la Red, la cual contó con el apoyo del Banco Mundial. Del evento participaron además los puntos de contacto de Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, España, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana y Uruguay, junto con representantes del Banco Mundial, UNODC y el Centro Internacional para la Recuperación de Activos.

La reunión tuvo por objetivo que los puntos de contacto y los representantes de otras organizaciones internacionales relevantes intercambiaran experiencias y discutieran sobre desafíos operativos comunes y estrategias para fortalecer la cooperación internacional regional y abordar amenazas transversales de lavado de activos, como la corrupción, los delitos fiscales, el narcotráfico, entre otras.

Los puntos de contacto de la RRAG reiteraron su compromiso de continuar fortaleciendo sus capacidades y el uso de las herramientas para la cooperación internacional en cumplimiento con los objetivos de la Red.

Por último, a efectos de mejorar el análisis efectuado en los informes referidos a información y documentación remitida en las investigaciones por otros Organismos Públicos, desde el Área Técnica de esta Procuraduría, se generaron reuniones en el BCRA y AFIP (actual ARCA), cuyo objetivo principal fue el intercambio de experiencias referidas al análisis de los distintos regímenes de información que forman parte de la documentación e información que es analizada en el área. Asimismo, dentro del Ministerio Público Fiscal se llevaron adelante tareas de coordinación con la SIFRAI, ya que resultó necesario establecer parámetros que determinaran la intervención de la DAFI y de esta área técnica, con el objetivo de optimizar los recursos del organismo

Tercer trimestre (julio/septiembre)

En el marco de las tareas llevadas adelante por la PROCELAC como parte del **Comité de Coordinación para la Prevención y Lucha contra el Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y la Proliferación de Armas de destrucción masiva**, en el mes de julio, Diego Velasco y la titular del Área Administrativa de la PROCELAC, participaron en la reunión llevada a cabo en la sede nacional de la UIF con el objetivo de analizar las instancias venideras del proceso de evaluación del GAFI a la Argentina. En

ese contexto se analizaron los puntos de interés que el país deseaba destacar y reforzar con el equipo evaluador.

En la reunión también participaron representantes del Ministerio de Justicia, Corte Suprema de la Nación, de la CNV, la AFIP -hoy ARCA-, BCRA, IGJ, INAES, OA, Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto (MRECIC), Poder Judicial de la Nación (PJN), Subsecretaría de Asuntos Registrales, y la SSN. Para mayor información, se podrá visitar el siguiente enlace: <https://www.argentina.gob.ar/noticias/instancias-finales-de-la-evaluacion-del-gafi-la-argentina>



Fuente: argentina.gob.ar

En el mes de agosto, PROCELAC participó de las jornadas sobre “La fiscalía en el sistema adversarial: modelos de gestión y organización interna” organizadas por el Ministerio Público Fiscal y el Ministerio de Justicia. El evento contó con la asistencia de más de treinta fiscales federales de los distritos de Rosario, Mendoza y Salta, General Roca y Comodoro Rivadavia. Participaron los expertos internacionales Fabricio Guariglia y Francisco Xabier Agirre Aranburu. Tuvo como objetivo el intercambio de experiencias para planificar la implementación del Código Procesal Penal Federal.



Foto: Matías Pellón / Fiscales.gob.ar

Para mayor información, se podrá consultar el siguiente enlace: <https://www.fiscales.gob.ar/procuracion-general/fiscales-federales-de-once-provincias-participaron-de-jornadas-sobre-modelos-de-gestion-y-organizacion-interna-de-la-fiscalia-en-el-sistema-adversarial/>

En el mes de agosto, el auxiliar fiscal Alberto Barbuto y la coordinadora del Área Técnica, Luna Montes, participaron del curso intensivo “Enriquecimiento ilícito y Lavado de Dinero” organizado por la **Academia Internacional de Aplicación de la Ley/International Law Enforcement Academy (ILEA)** en la ciudad de San Salvador. Se trató de una capacitación impartida por el Buró Federal de Investigaciones de los Estados Unidos de América (FBI) dirigida a 50 funcionarios de Argentina, Brasil, Chile, Guatemala, Guyana, Honduras, Jamaica y El Salvador.

En el mes de septiembre, la PROCELAC intervino en el Taller sobre acceso, tratamiento y uso de la inteligencia financiera en el combate al Lavado de Activos y al Financiamiento del Terrorismo organizado por la UIF, en colaboración con **American Bar Association (ABA)**. La apertura estuvo a cargo de Ignacio Yacobucci, presidente de la UIF; Diego Velasco, titular de la Procuraduría de la PROCELAC; Josh Temblador, oficial del Servicio Exterior de la Embajada de Estados Unidos; y Juan Cassanello, representante de ABA. También participaron del evento funcionarios de la PROCELAC como asistentes.

El taller tuvo como fin reforzar los conocimientos y promover los vínculos de trabajo orientados a la prevención de LA/FT/FP, desarrollándose de manera presencial en la sede nacional de la UIF.

El mismo fue dirigido a agentes de las direcciones de Análisis, Litigios Penales y de Coordinación Internacional de la UIF, y personal y autoridades del Ministerio Público Fiscal.



Las coordinadoras Mariela Palese y Valeria Calaza, junto con otros funcionarios de la Procuraduría, entre los asistentes al evento.

Para más información, se podrá visitar el siguiente enlace: <https://www.argentina.gob.ar/noticias/capacitacion-conjunta-con-el-ministerio-publico-fiscal>

Además, la PROCELAC participó en una jornada de capacitación acerca de la Convención sobre el Combate al Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales y su proceso de Evaluación. Esta jornada tuvo lugar en la sede nacional de la UIF y participaron como expositores autoridades de la UIF, Cancillería, la PROCELAC y la OA. El objetivo de esta actividad fue difundir y concientizar sobre la Convención y la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), así como también sobre aspectos relacionados a la evaluación que atraviesa nuestro país respecto de la implementación de esta Convención.

Representantes de PROCELAC, junto con autoridades de la UIF y de Cancillería, se refirieron al delito de lavado de activos en la Convención y al delito de soborno de funcionario público extranjero como delito precedente. A su vez, el titular de la PROCELAC, Diego Velasco, y la coordinadora del Área de delitos contra la Administración Pública expusieron sobre los estándares derivados de la OCDE.

Para mayor información, se podrá visitar el siguiente enlace: <https://www.argentina.gob.ar/noticias/formacion-sobre-combate-al-cohecho-de-servidores-publicos-extranjeros>

También se llevó a cabo la Jornada de diálogo y capacitación sobre la Convención Anticohecho de la OCDE en el INAES. La auxiliar fiscal Ileana Schygiel y el fiscal general Diego Velasco disertaron en el panel “Estándares derivados de la Convención. Tipificación del delito, responsabilidad de las personas jurídicas, sanciones y jurisdicción extraterritorial.” También participaron en los paneles expositores de la OA, autoridades del INAES y de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas y el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.

A su vez, Diego Velasco, participó en Foz de Iguazú, Brasil, del Encuentro Regional de Coordinación sobre el Combate a la Dimensión Financiera del Crimen Organizado Transfronterizo en la Triple Frontera, organizado por el Programa de la Unión Europea para fortalecer la lucha contra el Crimen Organizado en América Latina y el Caribe, conocido como el PACCTO 2.0, y el programa de cooperación delegada entre la Unión Europea y el Caribe, Eurofront.

El objetivo del encuentro fue aumentar la cooperación judicial y policial en la lucha contra la delincuencia organizada transnacional. La actividad contó con la presencia de fiscales/as especializados/as en criminalidad económica de los países que componen la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos (AIAMP) y de Italia, y miembros de fuerzas seguridad de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay, Francia, Italia y Países Bajos, representantes de gobiernos de esos países e integrantes de organizaciones internacionales.

En ese contexto, el fiscal Velasco, referente de Argentina en la Red de Fiscales contra las Finanzas Criminales (REDFFIC) de la AIAMP, expuso en un panel sobre estudio de casos de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo en la triple frontera.

Para mayor información, se podrá visitar el siguiente enlace: <https://www.fiscales.gob.ar/criminalidad-economica/fiscales-latinoamericanos-y-europeos-se-reunieron-en-foz-do-iguazu-para-profundizar-la-cooperacion-en-la-investigacion-de-las-finanzas-del-crimen-organizado/>

En el mes de septiembre, PROCELAC asistió a la firma de un Convenio Marco de cooperación entre la UIF y el Comité Ejecutivo para la lucha contra la trata y explotación de personas y para la protección y asistencia a las víctimas. El Convenio, que suscribieron el presidente de la UIF y la Directora operativa del Comité, establece vínculos de cooperación en la asistencia, capacitación y transmisión de información a fin de concretar acciones destinadas a promover, desarrollar e implementar políticas, programas, planes y herramientas en relación con la trata de personas con fines de explotación laboral, sexual, extracción y venta de órganos, así como explotación infantil, trabajo forzoso y reducción a la servidumbre. Ambos organismos integrarán una Mesa de Trabajo para la prevención y lucha contra el lavado de activos proveniente de la trata de personas, con el objetivo de analizar el estado de

situación, intercambiar información y elaborar propuestas de intervención y acciones específicas y/o conjuntas, en línea con el plan de abordaje integral que se desarrolle. A esta Mesa de Trabajo se sumarán procuradurías especializadas en la temática, entre ellas, la PROCELAC, y la Dirección de Investigaciones de Delitos Económicos del Ministerio de Seguridad de la Nación.

Para mayor información, se podrá visitar el siguiente enlace: <https://www.argentina.gob.ar/noticias/acciones-coordinadas-contr-el-delito-de-trata-y-explotacion-de-personas>

Además, la coordinadora del Área Técnica, Luna Montes, participó en representación de la PROCELAC del programa presencial de alta formación sobre “Tecnología Financiera y Transacciones Ilícitas con Activos Virtuales”, organizado por el Instituto AFIP en colaboración con el Departamento de Investigación Criminal del Servicio de Impuestos Internos (IRS) de EE.UU., que tuvo lugar del 17 al 19 de septiembre del corriente año.

Entre el 17 y el 20 de septiembre, la titular del Área Administrativa, Valeria Calaza, participó en su calidad de coordinadora de la Red de recupero de Activos del GAFILAT (RRAG) del “Encuentro de Redes Latinoamericanas de Lucha Contra la Criminalidad Transnacional Organizada”, desarrollado en San Pablo (Brasil) y organizado por el programa de cooperación internacional de la Unión Europea para la lucha contra el crimen organizado transnacional EL PACCTO 2.0. En el encuentro se reunieron por primera vez más de cien representantes de 32 redes latinoamericanas, europeas e internacionales integradas por responsables policiales, judiciales, fiscales, funcionarios penitenciarios y unidades de inteligencia financiera que luchan contra la criminalidad transnacional organizada.

La actividad, de carácter técnico y de cooperación, se centró en las finanzas criminales, abordando específicamente la cooperación entre instituciones para convertir la información financiera en evidencia y la utilización de pruebas de cargo de los capitales ilícitos. El evento, con vocación de repetirse anualmente, fue promovido por EL PACCTO 2.0 como parte de su compromiso por impulsar esfuerzos internacionales conjuntos para el combate de la delincuencia organizada en las regiones de Europa, América Latina y el Caribe.

Para mayor información, se podrá consultar el siguiente enlace: <https://www.fiap.gob.es/noticias/primer-encuentro-de-redes-de-fiscales-y-policias-de-investigacion-financiera-contr-el-crimen-organizado/>

Cuarto trimestre (octubre/diciembre)

El 15 de octubre, en el marco de la implementación nuevo sistema procesal penal acusatorio que rige en la provincia de Santa Fe desde mayo, la Unidad Fiscal Rosario brindó un curso de capacitación dirigido a integrantes de todas las fuerzas de seguridad, tanto nacionales como provinciales, sobre distintos aspectos teóricos y prácticos a tener en cuenta en la investigación de delitos económicos, derivados principalmente del narcotráfico.

La actividad fue impulsada por la coordinación del Distrito Rosario, a cargo del fiscal general Fernando Arrigo, en combinación con la Unidad Fiscal Rosario, cuyo titular es el fiscal Javier Arzubi Calvo, también cotitular del área de Investigación y Litigio de Casos Complejos junto a los fiscales Matías Scilabra, a cargo de la Procuraduría de Narcocriminalidad (PROCUNAR) Región Noreste, y Federico Reynares Solari, de la oficina de Litigio Oral Estratégico.

El objetivo de la capacitación fue brindar herramientas para desarrollar tareas de investigación en las distintas fases y modalidades que presentan la criminalidad económica y el lavado de activos, y está destinada los integrantes de diversas fuerzas de seguridad: PFA, GNA, PNA y miembros de la Policía de Santa Fe.

La presentación estuvo a cargo del fiscal general Fernando Arrigo, y se inició con un primer módulo teórico a cargo del fiscal Juan Agustín Argibay Molina, titular de la Delegación Rosario de la Procuraduría de Criminalidad Económica y Lavado de Activos (PROCELAC).

Para mayor información visitar el siguiente enlace: <https://www.fiscales.gob.ar/criminalidad-economica/el-distrito-rosario-capacito-a-las-fuerzas-de-seguridad-en-la-investigacion-de-delitos-economicos/>

Además, durante el último trimestre del año, como culminación del proceso de al que fue sometida Argentina durante el 2024, entre los días 21 y 25 de octubre se celebró en París, Francia el plenario del que participó esta Procuraduría representada por su titular el Dr. Diego Velasco, donde se debatió y se aprobó el Informe de Evaluación Mutua 4ta. Ronda de nuestro país.

En esa oportunidad se concluyó que la Argentina ha mejorado sustancialmente su marco de prevención y lucha contra el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo desde su última evaluación en 2010 y que el país demuestra fortalezas en la cooperación y coordinación internas entre agencias. El principal resultado de esta nueva instancia de evaluación es que se alcanzó un consenso para concluir que en el país no existen deficiencias estratégicas en materia de lucha contra el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo que representen un riesgo para el sistema financiero internacional. Por ese motivo el GAFI no incluyó a la Argentina en el conjunto de países que requieren de la supervisión intensificada del Grupo de Revisión de la Cooperación Internacional (ICRG por sus siglas en inglés), comúnmente conocido como “lista gris”.

Durante el proceso de evaluación, el MPF tuvo una activa participación en la elaboración de la información, discusión y análisis de varias cuestiones sujetas a evaluación. Ello fue posible gracias a la información de calidad que las distintas representaciones del organismo (fiscalías, procuradurías y unidades fiscales especializadas, direcciones generales de apoyo) suministraron a PROCELAC, en tiempo oportuno, ante los sucesivos requerimientos que habían sido cursados a lo largo de todo el proceso. Para alcanzar el visto bueno y aprobación del GAFI, el MPF logró mostrar el compromiso e idoneidad de los fiscales federales, encargados de llevar adelante los procesos por estos delitos,

como así también, el trabajo horizontal y coordinado que existe entre las fiscalías y las procuradurías, unidades fiscales especializadas y direcciones generales. Con ello, el MPF consiguió demostrar ante el Equipo Evaluador el cumplimiento de los estándares del GAFI y la efectividad del sistema de persecución penal argentino.



Para mayor información, se podrán consultar los siguientes enlaces:

<https://www.argentina.gob.ar/noticias/argentina-supero-la-evaluacion-mutua-del-gafi;>

<https://www.csjn.gov.ar/novedades/detalle/8906>

Por otro lado, en el mes de octubre, como parte del proceso de ingreso de la Argentina a la OCDE, la PROCELAC participó de la “Jornada de diálogo y capacitación sobre la Convención de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) para el combate al cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales y su proceso de evaluación” que se llevó a cabo en el INAES. La actividad contó con la presencia de autoridades del INAES; del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto; de la OA del Ministerio de Justicia; y de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. En representación de la PROCELAC expusieron su titular y la Auxiliar Fiscal, Ileana Schygiel.

Para más información, se podrá visitar el siguiente enlace: <https://www.argentina.gob.ar/noticias/jornada-de-dialogo-y-capacitacion-para-el-ingreso-de-la-argentina-la-ocde>

PROCELAC expuso en representación de la Procuraduría en una actividad formativa sobre Prevención y Persecución del Lavado de Activos y Financiamiento del terrorismo “Desafíos Globales y Soluciones Locales”, organizada por la Facultad de Derecho de la Universidad Austral en conjunto con la UIF. La mesa de la que participó la PROCELAC, estuvo integrada por Mariano Ezeyza, director de Litigios Penales de UIF; y Carolina Robiglio, jueza de la Cámara Nacional en lo Penal Económico, quienes expusieron sobre investigación y persecución penal del Lavado de Activos.

Para más información, se podrá visitar el siguiente enlace: <https://www.argentina.gob.ar/noticias/exitosa-convocatoria-en-la-jornada-internacional-en-plaft>

El 16 de octubre, la titular del Área Administrativa participó como ponente en el II Congreso Iberoamericano de la Cultura, organizado por la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB); la Fundación Gabeiras para el Derecho y la Cultura; la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID); la Universidad Autónoma de Tlaxcala (UATx); y el Instituto Interuniversitario para la Comunicación Cultural (Universidad Carlos III y UNED), que se desarrolló en modalidad híbrida entre los días 14 y 16 de octubre de 2024, en forma presencial en la Universidad Autónoma de Tlaxcala, Ciudad de México y en forma virtual a través de Mesas sectoriales con intervención de ponentes de diferentes países de Iberoamérica.

En esa oportunidad, Valeria Calaza expuso y, a la vez, coordinó la mesa sectorial **6: La sangría del tráfico ilícito del patrimonio cultural: control de exportación, lavado de activos y restitución**, en la que también participaron como ponentes el Dr. Roberto de Michele, especialista de trayectoria internacional en temas de estado de derecho, anticorrupción y prevención de lavado de activos (Banco Interamericano de Desarrollo-BID), Anauene Días Soares, experta en obras de arte, abogada y

consultora Ad Hoc de la UNESCO (Brasil), y Antonio Roma, Fiscal Jefe de la Fiscalía de Santiago de Compostela y especialista en protección del patrimonio cultural (España).

La exposición se desarrolló a través de la plataforma zoom y se encuentra grabada para su visualización y consulta. Para mayor información se podrá visitar los siguientes enlaces: <https://congresoiberoamericanodederechodelacultura.org/#contenidos> ; <https://youtu.be/erxHRPBmlwY> .

En noviembre de 2024, la PROCELAC participó en el sexto encuentro de la Red de Oficiales Encargados de Hacer Cumplir la Ley Anticorrupción en América Latina y el Caribe (Red LAC LEN), celebrado en San José de Costa Rica. Esta red forma parte de los esfuerzos de la Iniciativa Anticorrupción para América Latina y el Caribe de la OCDE y es un programa regional impulsado por el Grupo de Trabajo sobre Soborno de la misma organización.

En representación de la PROCELAC, asistió Ileana Schygiel, auxiliar fiscal y coordinadora del área de Delitos contra la Administración Pública, quien disertó sobre el uso de intermediarios en casos de soborno transnacional, la investigación y enjuiciamiento de personas jurídicas, y la importancia de la cooperación interinstitucional para la recopilación de pruebas e información en casos de corrupción.

El Ministerio Público Fiscal de Argentina también estuvo representado por el Fiscal General Diego Luciani, quien expuso en el panel sobre investigaciones concluidas en casos reales de corrupción, en el que se presentaron investigaciones concluidas con la implicación de personas jurídicas.

Para mayor información visitar el siguiente enlace: <https://www.fiscales.gob.ar/criminalidad-economica/el-mpf-participo-en-costa-rica-de-las-reuniones-de-la-red-de-oficiales-encargados-de-hacer-cumplir-la-ley-anticorrupcion-en-america-latina-y-el-caribe/>

El día 13 de noviembre, el titular de la PROCELAC, la Auxiliar Fiscal y coordinadora del Área de Concursos y Quiebras, Aldana Tommasi, y Silvia Pfarherr, secretaria letrada de dicha área operativa, participaron como expositores en la capacitación “*Detección e investigación de maniobras de criminalidad económica compleja en el marco de los concursos preventivos y las quiebras*”, organizado por la **Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional (AMFJN)**.

El encuentro estuvo destinado a magistrados/as y funcionarios/as del fuero comercial y del fuero criminal y correccional nacional. Allí los expositores analizaron las modalidades delictivas más frecuentes y ofrecieron lineamientos para distinguir casos genuinos de insolvencia de maniobras que tienden a una planificación dolosa de la insolvencia o su agravamiento.

Para mayor información visitar el siguiente enlace: <https://www.fiscales.gob.ar/criminalidad-economica/la-procelac-brindo-una-capacitacion-sobre-deteccion-temprana-e-investigacion-de-delitos-cometidos-en-el-marco-de-concursos-preventivos-y-quiebras/>

El día 19 de noviembre, el coordinador del área operativa de lavado de activos y financiamiento del terrorismo de la PROCELAC, Alberto Barbuto, junto con el fiscal coadyuvante de la Procuraduría de Narcocriminalidad (PROCUNAR), Matías Álvarez, participaron de la jornada “*Delitos Económicos, Lavado de Activos y Narcotráfico: Desafíos Actuales y Estrategias Operativas para las Fuerzas de Seguridad*”, realizada en el Círculo de Oficiales de la PNA.

Dicho evento estuvo organizado por el Instituto Universitario de Seguridad Marítima de la PNA, y contó con el respaldo del Ministerio de Seguridad de la Nación y su Dirección Nacional de Formación y Desarrollo Profesional. El objetivo principal fue acercar a un público especializado en materia aduanera y portuaria, los puntos clave de debate y estudio relacionados con la criminalidad económica y el narcotráfico. El encuentro contó además con la participación de los jueces en lo Penal Económico Javier López Biscayart, Juan Galván Greenway, Pablo Yadarola y Rafael Caputo.

Para más información, se podrá visitar el siguiente enlace: <https://www.fiscales.gob.ar/criminalidad-economica/la-procelac-y-la-procunar-participaron-de-una-jornada-de-capacitacion-sobre-delitos-economicos-lavado-de-activos-y-narcotrafico-dirigida-a-fuerzas-de-seguridad/>

Entre el 20 y 22 de noviembre, la titular del Área Administrativa, Valeria Calaza, participó como invitada de la 20° Reunión General Anual de CARIN (Red Interinstitucional de Recuperación de Activos de Camden), desarrollada en París, en su calidad de punto de contacto del MPF de Argentina en la RRAG y Coordinadora de la red. Asistió en representación de la RRAG, acompañada por Juan Cruz Ponce, Secretario Ejecutivo Adjunto del GAFILAT.

Durante la reunión se abordaron las herramientas de recupero de activos en casos de crimen organizado, las buenas prácticas para el desarrollo de investigaciones financieras, las estrategias para la detección del lavado de activos, el fortalecimiento de la cooperación internacional a través de las redes de recupero de activos, y la administración del producto del delito. La RRAG expuso los resultados alcanzados durante sus 14 años de existencia, describió el alcance de su red de cooperación y puntos de contacto, y presentó dos casos de éxito donde se intercambiaron información con jurisdicciones de CARIN y ARIN-CARIB (Red Informal de Recuperación de Activos del Caribe).

A partir de las deliberaciones, las jurisdicciones afianzaron la relevancia de la cooperación internacional para investigar los casos complejos y transnacionales de lavado de activos y crimen organizado. Asimismo, en línea con la nueva Recomendación 40 del GAFI, se alentó a los puntos de contacto a seguir promoviendo y fortaleciendo la cooperación entre las redes regionales de recupero de activos.

En este trimestre, Luna Montes, coordinadora del Área Técnica, participó del Joint Assessor Training Next Round Update Course, una capacitación conjunta para evaluadores del GAFI y el MENAFATF. En dicha capacitación se expusieron aspectos de la Metodología de Evaluación para el Cumplimiento

Técnico de las Recomendaciones del GAFI y el nivel de efectividad de los sistemas ALA/CFT/CFP, junto con materiales actualizados de cara a la 5ª Ronda de Evaluaciones Mutuas, la cual ve algunas modificaciones en la metodología y el componente adicional de las Acciones Recomendadas Clave. La participación en esta capacitación habilita a ser evaluador del GAFI en la 5ta ronda de evaluaciones.

La coordinadora del Área Administrativa, participó en el XXV Seminario de Evaluadores del GAFILAT que se realizó en Buenos Aires entre los días 26 al 28 de noviembre y contó con la participación de delegados de 16 de los 18 países miembros del GAFILAT. El objetivo del seminario fue la adquisición de los conocimientos necesarios para asumir, en un futuro, el rol de evaluador en la Metodología de Evaluación para el Cumplimiento Técnico de las Recomendaciones del GAFI y el nivel de efectividad de los sistemas ALA/CFT/CFP. Este seminario fue el primero que se impartió con los contenidos actualizados de cara a la 5ª Ronda de Evaluaciones Mutuas, la que incorpora algunas modificaciones en la metodología y el componente adicional de las Acciones Recomendadas Clave.



Fuente: gafilat.org

Por último, el titular de la PROCELAC participó como expositor en la jornada “Los fiscales contra la corrupción” organizada por la **Dirección de Comisiones de Estudio y la Comisión de Compliance y Sector Público de la Asociación Argentina de Ética y Compliance**, junto a la **Asociación de Fiscales y Funcionarios del Ministerio Público Fiscal de la Nación (AFFUN)** que tuvo lugar el 13 de diciembre en el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Para dar comienzo al encuentro las palabras de apertura estuvieron a cargo de Laura Lavia Haidempergher (Presidente AAEC), Ricardo Rafael Toranzos (Presidente AFFUN), Martín Casares (Secretario General del Colegio Público de la Abogacía

de la Capital Federal) y Eduardo Casal (Procurador General de la Nación) quienes destacaron la importancia de fortalecer las instituciones y el sistema judicial en la lucha contra la corrupción.

Diego Velasco compartió el panel “El desafío de la lucha contra la corrupción” con el Subsecretario de Política Criminal del Ministerio de Justicia de la Nación, Alberto Nanzer, el entonces Presidente Unidad de Información Financiera, Ignacio Yacobucci, y el Fiscal General ante la Cámara Federal de Casación, Mario Villar. El titular de la PROCELAC presentó la experiencia de Procuraduría en la prevención y persecución de los delitos de corrupción administrativa, enfatizando en la importancia de una estructura judicial especializada.

Para más información, se podrá visitar el siguiente enlace: <https://eticaycompliance.org/jornada-los-fiscales-contra-la-corrupcion-viernes-28-10-2024/>



Fuente: Asociación Argentina de Ética y Compliance

V. Conclusiones generales

La gestión 2024 de la Procuraduría de Criminalidad Económica y Lavado de Activos (PROCELAC) se caracterizó por una intensa actividad y la consolidación de su rol en la persecución penal de delitos económicos complejos, que incluye su primera experiencia de descentralización territorial en la ciudad de Rosario.

Un hito, sin dudas, trascendente fue la activa participación de PROCELAC en la 4ta Evaluación Mutua del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI-FATF). El titular de la Procuraduría, Diego Velasco, junto con coordinadores de áreas operativas y de soporte, participaron en las evaluaciones in situ y en las sesiones finales en París, logrando resultados satisfactorios que marcaron la agenda y los compromisos de la PROCELAC.

La sinergia con otras oficinas y el trabajo interdepartamental fueron pilares fundamentales de la gestión. PROCELAC expandió su cooperación tanto dentro del Ministerio Público Fiscal (MPF) como con otros organismos a nivel nacional e internacional. Esto se evidenció en las numerosas colaboraciones con fiscalías federales de todo el país en diversas etapas de investigación, brindando asistencia técnica, análisis de prueba y participación en medidas procesales. También se destacó el trabajo coordinado con la UIF, el BCRA, la CNV y otras entidades. La estructura interna de PROCELAC, con áreas operativas especializadas y áreas de soporte técnico y administrativo, facilitó un trabajo en equipo multidisciplinario.

En cuanto al combate del financiamiento del terrorismo, la PROCELAC continuó trabajando en esta área, en línea con la Evaluación Nacional de Riesgos. Se interactuó con organismos especializados como la UIF y la Dirección Nacional de Inteligencia Criminal (DNIC). Si bien el riesgo general en Argentina se definió como medio-bajo, la Procuraduría mantuvo un compromiso en la persecución penal de este fenómeno y planea consolidar un plan de acción y capacitación en la materia para 2025.

La implementación del nuevo Código Procesal Penal Federal (CPPF) también marcó la gestión 2024, dinamizando las intervenciones de PROCELAC en la etapa de investigación. Se registraron ejemplos de participación activa en audiencias orales durante la investigación bajo este nuevo sistema, como en el caso “Jaramillo” y el caso “Clan Cala”.

La PROCELAC tuvo una presencia significativa en juicios orales durante el año, logrando condenas por delitos como lavado de activos, asociación ilícita, intermediación financiera no autorizada, evasión tributaria y administración fraudulenta. La colaboración en esta etapa incluyó el aporte de conocimiento especializado de las distintas áreas operativas y el análisis detallado de documentación económica y financiera por parte del Área Técnica. Casos emblemáticos como “Atachau”, “Ateca”, “Alvarado”, “Népito”, “banda de Aníbal Gordon”, “Balcedo”, “Austral Construcciones” y “Bento”

contaron con una activa participación de PROCELAC en la etapa de juicio, ya sea brindando asistencia a las fiscalías o interviniendo directamente.

A su vez, la persecución penal de la criminalidad económica a través de criptoactivos cobró una creciente importancia en la gestión. Las investigaciones preliminares permitieron detectar un avance de maniobras en el ecosistema fintech y de criptoactivos, con casos de uso de billeteras virtuales y operaciones de «trading». PROCELAC formuló denuncias y colaboró en investigaciones donde se identificaron operaciones con criptoactivos para canalizar fondos ilícitos. La gestión 2024 de PROCELAC demostró un compromiso continuo y una adaptación a los desafíos de la criminalidad económica moderna, con logros significativos en la evaluación del GAFI, una sólida colaboración interinstitucional y un enfoque proactivo en la investigación de delitos que involucran nuevas tecnologías como los criptoactivos.

Es importante destacar también la significativa presencia y participación a nivel internacional. A lo largo del año, el titular de la PROCELAC, los coordinadores de área y otros funcionarios participaron activamente en diversos eventos, seminarios y capacitaciones tanto en el país como en el extranjero. Esta activa participación internacional evidencia el compromiso de la PROCELAC con la actualización de conocimientos, el intercambio de mejores prácticas y la colaboración con organismos y expertos de otros países para fortalecer la lucha contra la criminalidad económica a nivel global.

En perspectiva hacia el 2025, la PROCELAC buscará profundizar el enfoque estratégico iniciado en 2024 en la lucha contra la criminalidad económica. Un objetivo primordial será consolidar un plan de acción, intercambio y capacitación permanente en materia de financiamiento del terrorismo, en colaboración con otras dependencias especializadas, buscando mejorar aún más las capacidades de la Procuraduría en este ámbito y establecer mecanismos de transferencia de conocimiento. Asimismo, la PROCELAC se enfocará en la preparación para la evaluación de la Fase 4 bis de la OCDE prevista para 2025, continuando el trabajo conjunto con otras agencias involucradas en este proceso. Se espera que la sinergia interinstitucional y el trabajo multidisciplinario sigan siendo pilares fundamentales para abordar la creciente complejidad de los delitos económicos, incluyendo aquellos que involucran el ecosistema fintech y los criptoactivos, donde la Procuraduría ha adquirido una experiencia investigativa significativa. La implementación del CPPF y la activa participación en juicios orales continuarán siendo áreas de atención prioritaria para lograr resultados concretos en la persecución penal de la criminalidad económica.



MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL

PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA

MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL

PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL | PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
Av. de Mayo 760 (C1084AAP) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Argentina
(54-11) 4338-4300
www.mpf.gob.ar | www.fiscales.gob.ar